

2929



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**EVOLUCION Y LOGROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

T E S I S

**QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

ARMANDO ALVIZO HERNANDEZ

MEXICO, D. F. CIUDAD UNIVERSITARIA

1989

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

"EVOLUCION Y LOGROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS"

	PAGINA
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
EL EJERCITO MEXICANO	1
A. ETAPA PRECOLONIAL	1
B. ETAPA COLONIAL	13
C. ETAPA FEDERAL	38
D. ETAPA REVOLUCIONARIA	43
E. ETAPA POST-REVOLUCIONARIA	60
F. ETAPA CONTEMPORANEA	64
Citas Bibliográficas	70
CAPITULO II	
CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72
A. DEFINICION DE SEGURIDAD SOCIAL	73
B. EVOLUCION DEL CONCEPTO EN EL MUNDO	78
C. EVOLUCION DEL CONCEPTO EN MEXICO	97
Citas Bibliográficas	117

CAPITULO III

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR	119
A. CONCEPTO	120
B. FUERZAS ARMADAS FRANCIA	120
C. FUERZAS ARMADAS YUGOSLAVIA	124
D. FUERZAS DE DEFENSA DE ISRAEL	129

CAPITULO IV

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR EN MEXICO	134
A. ANTECEDENTES, NACIMIENTO Y EVOLUCION	135
B. SERVICIO MILITAR NACIONAL	154
Citas Bibliográficas	157

CAPITULO V

PERSPECTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR EN MEXICO	158
A. PRESERVACION DE LA SALUD	159
B. SERVICIO MEDICO	161
C. OBRAS	163
a) OBRAS CON PRESUPUESTO	165
b) OBRAS FUERA DE PRESUPUESTO	170
D. PRINCIPALES PRESTACIONES QUE OTORGA EL I.S.S.F.A.M.	172
a) PRESTACIONES ECONOMICAS VITALICIAS	173
b) CEMENTERIO MILITAR	176
c) ESTIMULOS A HIJOS DE MILITARES	176

	PAGINA
E. TIENDAS Y GRANJAS AGROPECUARIAS SEDENA	177
F. APOYO FINANCIERO	182
G. CASA HABITACION	185
a) PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA RENTA	185
b) PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA VENTA	190
Citas Bibliográficas	192
 CONCLUSIONES	 193
 BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCION

El propósito de este trabajo es el análisis de la evolución y avance de la Seguridad Social en el marco jurídico y social de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Para quienes estamos asistiendo al final del Siglo XX, en que la humanidad vive una realidad producto de la evolución y cuyo precio ha sido alto en sufrimientos e incluso en vidas ofrendadas para el logro de su mejoramiento moral y material, resulta natural observar que, tanto el empleado público como el privado, gozan de prestaciones sociales que cada vez van siendo más concordantes con su dignidad y que, también cada vez van alcanzando un mejor nivel cuantitativo y cualitativo, pero difícilmente se piensa en el origen y las vicisitudes que ha sufrido el concepto Seguridad Social para llegar al nivel de eficacia que actualmente ostenta.

Lo anterior no constituye una total aceptación de la realidad existente, sino simplemente una explicación introductoria al tema esencial y de vital importancia para la exposición y desarrollo de esta tesis, ya que es del dominio popular el hecho de que, a pesar de su evolución, en nuestro país no se ha logrado amparar al total de la población bajo un régimen de Seguridad Social, aunque es justo reconocer que la tendencia es lograrlo a mediano plazo.

Sin embargo, existe una parte de la Sociedad que mantiene una situación peculiar en cuanto a Seguridad Social, esa parte constitutiva de nuestra Nación son las

Fuerzas Armadas Mexicanas y su situación se califica de peculiar porque estando constituidas por compatriotas de extracción popular y constitucionalmente subordinadas al Ejecutivo Federal, del cual dependen administrativamente, carecen por su propia naturaleza, de organismos representativos que velen por su bienestar social como ocurre con el resto de la clase trabajadora, que encuentra en el Sistema Sindicalista Mexicano un apoyo determinante para la consecución de las correspondientes metas de mejoramiento social.

Por otra parte, es el Sector Defensa Nacional donde se manifiestan los logros de la Seguridad Social como reflejo de la situación nacional, la que a su vez se ve influenciada por la situación internacional.

Con base en lo anterior, esta tesis expone inicialmente y de acuerdo a un orden esquemático: un capítulo dedicado al Ejército Mexicano, para encontrarnos ante la posibilidad de conocer el nacimiento y desarrollo de las Fuerzas Armadas, una vez obtenida la información de referencia, se contempla el tema de la Seguridad Social implicando la evolución del concepto en el mundo, por lo que toca a la responsabilidad del Estado en este renglón. A su vez, a la evolución del concepto en el mundo, sigue la evolución del concepto en México como reflejo de la anterior; para, de esta manera, establecer un marco de referencia y concurrir con los elementos de juicio que propicien la ambientación en el tiempo y en el espacio, condición necesaria para pretender juzgar un hecho histórico.

Una vez establecido el marco de referencia, se expone el tema central de este trabajo que es la Seguridad Social Militar, tocando los aspectos relativos a la

evolución, avance, logros y perspectivas de la Seguridad Social en este terreno; para finalizar con las conclusiones obligadas, sugerencias e inquietudes propias a la elaboración de este trabajo.

Es conveniente aclarar que no se abunda en datos numéricos pretendiendo enfocar la atención sobre la evolución de la Seguridad Social como concepto.

"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos. Con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres".

CERVANTES

CAPITULO I

EL EJERCITO MEXICANO

- A. ETAPA PRECOLONIAL**
- B. ETAPA COLONIAL**
- C. ETAPA FEDERAL**
- D. ETAPA REVOLUCIONARIA**
- E. ETAPA POST-REVOLUCIONARIA**
- F. ETAPA CONTEMPORANEA**

A. ETAPA PRECOLONIAL

Del análisis de los textos de intelectuales serios, dedicados a profundizar estudios, encaminados a esclarecer las incógnitas del acontecer histórico precolonial, de esta área del mundo en que se ubica nuestra actual cultura indígena-mestiza, puede sintetizarse que el desarrollo del Ejército y su función en la organización social, tuvo su momento de partida durante la época denominada horizonte postclásico, a finales del milenio pasado y principio de éste, simultáneamente al desarrollo de las culturas tolteca y chichimeca en el área central de nuestro país y de la maya de esa época, en la parte sureste de México e ístmica del continente.

Es sabido que subsisten indicios que se han interpretado como manifestaciones del conocimiento de la actividad bélica, durante las épocas preclásicas y clásica, pero lo escaso de ellos, así como la inexistencia de obras arquitectónicas con propósitos defensivos, suponen un pacifismo elemental y primitivo; y que esos vestigios sólo representan luchas entre deidades, semejantes a las manifestadas en igual forma y hoy llamadas mitológicas, en culturas extracontinentales.

Más si nos apegamos al criterio filosófico, de que la guerra es connatural de la Humanidad desde sus principios; y que la actitud de los personajes mitológicos, refleja los conocimientos, formación moral y desarrollo psicológico del conglomerado humano que los creó, puede decirse que la guerra y por ende la existencia del grupo armado no fue efecto del pensamiento que ideó el belicismo mitológico sino su causa, simultáneamente a otras manifestaciones de la actividad

de la época.

Lo anterior, lógicamente permite suponer que en las principales culturas preclásicas y clásicas en México y zona limítrofe ístmica, dispusieron de grupos integrados, que usando objetos elaborados para el ataque o la defensa, combatieron; aunque este fenómeno social pudiera haber tenido mínima importancia en comparación con el religioso y con actividades agrícolas, plásticas y arquitectónicas, fundamentalmente.

El proceso de evolución del fenómeno bélico hasta alcanzar en los horizontes postclásico e histórico la importancia del religioso y unirse, hasta constituir en sus propósitos, uno solo, transcurrió en cientos de años y a lo largo de varias culturas que, asentándose en áreas diversas y diferentes en esencia, mantenían rasgos semejantes derivados de las que les precedieron.

En las primeras piezas arqueológicas conocidas que datan del horizonte preclásico superior (800 a 200 a. de J.C.); se aprecian indicios de actividad guerrera; se afirma que el tocado labrado en las grandes cabezas de la cultura olmeca, muestra características militares y por tanto representan guerreros. La presencia del fenómeno bélico, parece quedar confirmado en la ornamentación del sarcófago encontrado en Tres Zapotes, Ver., que incluye guerreros armados con lanzas y protegidos con yelmos y escudos.

En la cultura teotihuacana son igualmente muy escasas las representaciones de guerreros, el historiador Manuel Gamio en su libro **La Población del Valle de Teotihuacan**, cita una pintura encontrada en Teopalcalco, en la llamada "Casa

de los Barrios" que representa a un guerrero que lleva en una mano un escudo y tres flechas embotadas y un tocado con penacho de plumas.

El encuentro entre los habitantes de Tlatilco y los olmecas al arribo de éstos al Valle de México, en el preclásico medio (1100 a 600 a. de J.C.), según el maestro e historiador Rafael Orellana, plantea la posibilidad de uno de los primeros choques armados en este lugar; la arqueología ha revelado que un grupo de habitantes de Tlatilco, inconforme, se retiró a la loma de Atoto, fusionándose el resto con los recién llegados.

En resumen, si la guerra, cualquiera que sea su magnitud, ha estado presente en todo proceso evolutivo de la Humanidad, independientemente de razones etnológicas, de ubicación geográfica o momento histórico, es lógico que estuviese presente, durante los horizontes preclásico y clásico en Mesoamérica, originada por las mismas causas de incompatibilidad socioeconómica de todos los tiempos y proporcional a la importancia de éstas y al desarrollo de los procedimientos y armamento ofensivo y defensivo de la época.

La ausencia de fortificaciones o construcciones evidentemente defensivas, manifiesta en forma clara que fue innecesario tal sistema para la protección de las grandes metrópolis, ya que la escasa densidad de población y abundancia de recursos naturales, permitió un amplio desarrollo con pocas posibilidades de confrontación de intereses importantes, facilitando el intercambio de ciertos rasgos que, se observa, les fueron comunes a Teotihuacan en el Valle de México, Monte Albán en el de Oaxaca y Kaminaljuyú en Guatemala.

En consecuencia, es de suponer que el enfrentamiento armado se practicó en

ese período, organizando para ello milicias incipientes que tenían como finalidad primordial evitar incursiones de tribus de menos desarrollo y en forma ocasional, influir mediante el combate, en la solución de problemas creados por el encuentro de intereses económicos, religiosos o sociales entre culturas del mismo nivel o sectores de una misma.

Se pretende hacer un somero análisis de las razones, todas ellas fundamentadas, que exponen en diversas obras los investigadores de la historia para motivar la ausencia o presencia de la guerra en esas antiguas civilizaciones. Así, se observa que después del prolongado período de preponderancia de la paz, de los horizontes preclásicos y clásico (1800 a. de J.C. a 850 d. de J.C.) se pasa a la actitud profundamente bélica postclásica (850 a 1250 d. de J.C.), basada en ideas religiosas; y en el horizonte histórico (1250 a 1521 d. de J.C.), el fenómeno se acentúa llegando a programar y sistematizar operaciones guerreras supuestamente de exclusivo origen religioso, descartando la obtención de ventajas como la expansión territorial y las de tipo económico, político o social para el vencedor, fenómeno ilógico por constituir la excepción a la regla en cuanto a causas y propósitos de la guerra se refiere.

Se afirma que es prueba fehaciente de la aparición del guerrero como parte esencial y de progresivamente mayor preponderancia en los conglomerados humanos postclásicos, la abundancia de motivaciones militares en la arquitectura y decoración de los centros de población de la época maya, tolteca-chichimeca. La más espectacular muestra de la anterior aseveración se encuentra en Tula, Hgo., que fue una ciudad en que se encontraba perfectamente representada la nueva clase militar, influyendo la arquitectura que al emplear decoración osten-

tosa, pone un especial énfasis y relieve en los triunfos militares.

"Por definición, los ejércitos son instituciones destinadas al ejercicio de la guerra, permanentes en los Estados y destinados a la defensa de la nación; aplicando al término defensa la amplitud que la estrategia le concede". (1)

Del análisis de la anterior definición, nos conduce a incluir cualquier organización que cuente con esas características, sin depender de la ubicación en tiempo o en espacio y entender que los ejércitos se integran con elementos del pueblo al que sirven y al que sociológicamente están arraigados.

Resulta necesario resumir de manera breve el desarrollo antropológico de las culturas que tuvieron su apogeo en el marco del horizonte histórico, que como quedó apuntado anteriormente comprende (1250 a 1521 d. de J.C.), y cuyos pueblos integraron ejércitos evolucionados orgánica y técnicamente para su época.

Los mexicas, primera potencia militar mesoamericana.

A raíz de la derrota de los tecpanecas de Azcapotzalco (1428), surge en el centro del país una confederación, conocida como la Triple Alianza, integrada por México Tenochtitlan, Texcoco y Tacuba. Llegaron a depender de ella, como tributarios, 38 señoríos que abarcaban desde las costas del Golfo de México hasta las mesetas centro y sur del Anáhuac.

La civilización mexica desplegó gran poderío socioeconómico y cultural. Eminentemente sacerdotal y guerrera, su ejército que estaba consagrado a la ex-

pansión de una potencia y la salvaguarda de un sistema político y económico, alcanzó una organización y disciplina muy desarrollada para su época.

Desde su fundación, Tenochtitlán consideraba a sus dirigentes político-religiosos como supremos jefes militares natos, absolutismo que perduró hasta el reinado de Izcóatl (1428-1440).

Al establecerse la Confederación de Anáhuac o Triple Alianza a la cual se le denominaba "Tlatocachiuyotl" e identificada como una hermandad y amistad de gobernantes, las cargas del gobierno fueron repartidas de la siguiente manera: al Señor mexicano correspondía todo lo relacionado con actividades bélicas y mando militar, incluida la instrucción castrense, organización de los cuerpos armados, planificación de la guerra y conducción de operaciones militares.

Los Estados federales o anexados participaban, por medio de representantes, ante la Junta de Tlatoanis en ejercicio de la autoridad suprema, reconociendo como su cabecera principal a cualquiera de los Confederados.

La organización de unidades militares tenía cierta flexibilidad: cada Calpulli o barrio formaba, con sus hombres mejor capacitados, un escuadrón de entre 200 y 400 guerreros; aproximadamente el 10 por ciento de los hombres servían en la milicia, de manera que el ejército mexicano constaba de unos seis mil elementos divididos en 20 escuadrones, compuestos por escuadras de 20 individuos: éstas, a las órdenes de un "Tiachcouh"; aquéllos, cada uno bajo el mando de un "Tepochtlato". Los jefes y generales que tenían mando de grupos de escuadrones quedaban subordinados a la autoridad suprema del "Tlacatecutli".

Los seis mil infantes mexicas se reforzaban con un millar de flecheros y otros mil hombres que combatían en canoas, cuando las batallas eran lacustres. El ejército texcocano tenía efectivos equiparables y el de Tacuba poseía dos mil. Así las fuerzas armadas de la Confederación sumaban entre dieciseis mil y dieciocho mil combatientes, cifra que fuera del Valle de México aumentaba con los contingentes de los pueblos vasallos.

Los jefes de los cuatro Calpulis mayores tenían comisiones específicas en el Alto Mando, y que eran las siguientes:

"el Tlacocachcatl el concerniente a la administración, almacenamiento y distribución del armamento; el tecoyahuacatl el de la adquisición, el depósito y la repartición de vestuario, víveres y otros abastecimientos, y el Huitznáhuatl, la inspección de tropas y materiales. Consiguientemente correspondía al Tlacatécatl, por sus funciones análogas a una de las principales de un Estado Mayor moderno, el cargo que podría equipararse al del jefe de este organismo en los ejércitos contemporáneos. Por consiguiente, se deduce que no existía en el Ejército Mexicatl, ni en los de la Triple Alianza un Estado Mayor como organismo militar separado y con funciones genéricas bien definidas, de acuerdo, al menos, con el concepto moderno que se tiene de esta institución, ya que todas estaban diseminadas en diversas autoridades y dependencias.

De tal modo y conforme a los cometidos primordiales que se confieren a las Cuatro Secciones clásicas de un Estado

Mayor moderno, los correspondientes a cada una de ellas los desempeñaban.

Los de la Primera: Organización, el Tlacaatécatl de la Confederación de Anáhuac.

De la Segunda: Información, contrainformación y propaganda, a los Pochteca, comerciantes guerreros y topógrafos, que en sus viajes mercantiles, tomaban toda clase de datos acerca de caminos, obras defensivas, potencial bélico y planes e intenciones de los probables adversarios de esa Confederación, datos que al abrirse una campaña eran complementados y actualizados por medio de espías.

Los de la Tercera: Instrucción y operaciones, se dividían entre funcionarios, jefes militares como el Tlacaatécatl, y el Tlacatecuhtli o quien tomara el mando en jefe de las fuerzas armadas en la campaña y sus auxiliares, y los maestros del Calmecac y el Telpuchcalli.

De la Cuarta: Servicios, abastecimientos y evacuaciones quedaban encomendados al Tlacochoacatl y el Tocoyahuacatl con sus unidades de administración y tamemes de transporte". (2).

Además, los mexicas estructuraron una compleja industria de fabricación de armas, con talleres y obreros especializados en los principales centros de población.

Uno de los principales tributos de los señoríos vasallos eran, precisamente, artículos bélicos, que se almacenaban en depósitos denominados Tlacochealco.

La Confederación no consideró necesario constituir organizaciones defensivas en sus fronteras, las cuales, por otra parte, eran muy variables. Tampoco se preocupó por hacerlo en los límites de las ciudades, en contraste con señoríos débiles que, para equilibrar sus fuerzas con las de la Alianza, recurrirían a la fortificación pasajera o permanente: los tlaxcaltecas, mixtecos y zapotecos, se protegieron con fosos y parapetos en los linderos de sus poblados o en pasos obligados y cortaduras de terreno, empleando incluso recintos amurallados, como puede aún apreciarse en Mitla, Xochicalco, Quingola, Metletoyuca y otros sitios.

En el interior de las ciudades, los templos y oratorios -como se narra en las crónicas de la Conquista- eran los últimos reductos defensivos.

Para principios del siglo XVI, las fuerzas armadas de la Triple Alianza estaban en su máximo desarrollo militar. Es curiosa la clara analogía entre los procedimientos de acción anahuacas y los de ejércitos del Viejo Mundo contemporáneos al mexicana, por ejemplo en cuanto a organización y seguridad de las columnas, ciertas modalidades de estacionamiento, establecimiento de líneas, vigilancia y detención, así como, el dispositivo de ataque en combate, las maniobras en retirada, los sitios y cercos a ciudades y fortificaciones. Incluso algunos de sus métodos fueron similares a los empleados en la actualidad.

La intuición bélica de los tenochcas y tlatolescas permitió la rápida asimilación de los nuevos recursos y tácticas empleados por los invasores hispanos, y se

encontró alguna forma de contrarrestarlos. Por supuesto, hasta cierto límite...

"La civilización y cultura mexicatli, la más grandiosa y evolucionada de todas las existentes en el Continente Occidental durante el horizonte histórico, sucumbió al perder su autonomía; trascendental hecho que se consuma el 13 de agosto de 1521, con la desaparición del poder político y militar mexicatli personificado en Cuauhtémoc, último Tlahtoani, quien en compañía del señor de Tacuba y un pequeño séquito se entregó como prisionero a los españoles ese día; según la versión de Sahagún, más digna de crédito por basarse en declaraciones de testigos de los hechos (la versión de Cortés indica que fue hecho prisionero por el capitán de un bergantín hispano). La aniquilación del Ejército Mexicatli, raíz del actual Ejército Mexicano y último de la deshecha Federación de Anáhuac y su Triple Alianza, entonces el más poderoso, aguerrido y bien organizado del Continente, trajo como consecuencia inmediata la destrucción sistemática, no sólo de la fuerza armada derrotada, sino en todos los aspectos de esa civilización, prolongándose hacia los demás países del área, a pesar de que fueron aliados de los españoles en las operaciones conducidas contra la Federación del Anáhuac, y prácticamente ingenuos ejecutores de los propósitos de colonialismo de la entonces potencia peninsular europea; lo cual facilitaría la ocupación del resto de nuestro Continente.

Este acontecimiento de importancia capital en el desarrollo de las civilizaciones modernas en el Continente Americano,

en las características étnicas de sus pueblos y la evolución política y social de los conglomerados humanos predominantes, independientemente de las delimitaciones territoriales o de jurisdicción política actual, tuvo éxito por la conjunción de varios factores propios de las sociedades en confrontación. Estos factores, en los grupos procedentes del Continente Europeo se derivaron de la tendencia expansionista propiciada por los descubrimientos de territorios desconocidos, gracias a los conocimientos que en diferentes campos se lograron, y progresaron como consecuencia del apogeo del llamado Renacimiento europeo". (3)

"El proceso que culminó con la aniquilación del Ejército Mexicatl fue prolongado, cruento y violento, presentándose el fenómeno bélico abarcando las formas hoy conocidas como guerra fría en sus aspectos psicológico y económico; y conflicto armado, empleando todos los medios de ataque y defensa conocidos por los contendientes" (4)

Efectivamente, el 13 de agosto de 1521, Cuauhtémoc cae para no levantarse más. Con él desaparece el poder político y militar de la Confederación de Anáhuac, que arrastró en su desplome a todos los demás pueblos bajo su dominio territorial; hasta los que, en su afán por liberarse del yugo tiránico, se convirtieron en ingenuos cómplices de España, representante de toda una potencia colonialista en Europa.

Muchos factores se conjugaron para que los conquistadores españoles sometieran a la poderosa civilización mexicana. Pero en el aspecto militar, es innegable el terrible impacto que las armas de fuego y los caballos provocaron en el ánimo de los guerreros autóctonos, muy a pesar de su bravura, pues representaban elementos por completo desconocidos para los pobladores del territorio nacional.

De cualquier manera, cabe la pregunta: ¿qué hubiera sucedido con la expedición española si no se le hubieran aliado aquellas tribus de hombres resentidos y conocedores del terreno, así como de las vulnerabilidades del sistema que les oprimía? ...

"La resistencia opuesta por México a las armas hispano-aliadas sobrepasó a cuantas presentarían los pueblos de todo el Nuevo Mundo a los conquistadores extranjeros. Ni el imperio de los incas, ni nación o tribu alguna del sur o el norte del Continente Occidental, llevó a cabo una defensa de sus territorios equiparable siquiera a la de los tenochtlatolca. Hubo un solo caso comparable al de México a este respecto; fue el de los altivos araucanos que, como Cuitláhuac, expulsaron bajo el mando de Caupolicán a los invasores peninsulares e indígenas aliados (peruanos), y mantuvieron a su patria, además, por un tiempo más prolongado que los mexica, libre de las incursiones adversarias; empero, la oposición que con tal objeto sostuvieron, no tuvo jamás la importancia alcanzada por la anterior, especialmente en lo que concierne a los efectivos empeñados y la categoría de las acciones libradas". (5)

"En lo relativo a la conducta política y militar de los principales aliados indígenas de Cortés, los Tlaxcaltecas, quienes han sido tachados como traidores por algunos historiógrafos, justo es reconocer que no fueron tales, pues no eran mexicanos, y lo mismo puede afirmarse de los totonacas, zempoaltecas y otras naciones coaligadas con los españoles, antes bien, los primeros habían sido durante muchos años rivales de México, y los demás vasallos y tributarios de la Triple Alianza". (6)

B.- Etapa Colonial

Fuerzas Armadas de la Nueva España.

Los primeros cuerpos militares fijos del Virreinato fueron formados hacia el final del siglo XVII, para custodia del Real Palacio de México y protección de algunos puertos y puntos claves fronterizos de la Colonia. Los objetivos básicos de estas corporaciones eran: asegurar el sometimiento de los pueblos ocupados; rechazar incursiones de tribus nómadas y repeler, en su caso, invasiones provenientes de otras naciones europeas.

"En este dispositivo inicial se observan los mayores efectivos en la capital virreinal y el puerto de Veracruz, por razón de unir a esto la ruta normal de comunicaciones, con las embarcaciones procedentes de las Antillas y la sede de la monarquía española, y ser de importancia capital para el comercio; el puerto de Acapulco, aun cuando guarnecido

con limitadas tropas, fue cobrando la importancia que en el futuro tendría como puerto de acceso de las rutas al extremo oriente. Hacia el norte, líneas de guarniciones denominadas presidios, que en su primera acepción significa puesto fortificado en sus tropas de guardia o custodia" (7).

Pero la verdadera organización de lo que llamaremos fuerzas armadas coloniales ocurrió hasta 1766, avocándose a dicha tarea el Teniente General Juan de Villalba.

Para hacerse de elementos de tropa, al principio se tuvo la intención de efectuar sorteos entre los vecinos capacitados para el servicio de las armas; pero como se carecía de los censos necesarios para realizarlos, la alternativa que encontraron fue la peor que se les pudo haber ocurrido: reclutar soldados por "leva", que significa un enganchamiento arbitrario, por la fuerza, de individuos que luego eran remitidos a los cuarteles.

Este sistema, con algunos aderezos, como el ser instrumento ad-hoc de venganzas o eliminaciones de personas indeseables para quienes detentaban algún poder, se mantuvo en vigor durante toda la Colonia y varias etapas del México independiente, hasta principios del presente siglo, cuando comenzó a combinarse con el enganche o incorporación voluntario.

"Tal procedimiento, que se mantendría en vigor por sí solo o combinado con el enganche voluntario durante el resto de la era colonial y a través del México independiente hasta los co-

mienzos del presente siglo, ha sido por su carácter injusto e ilegítimo, pues se aplica generalmente sin derecho y en perjuicio de los hombres más desvalidos, una de las grandes lacras del Ejército Mexicano, la que por fortuna ha desaparecido del país desde hace muchos años " (8)

La Guerra de Independencia

"La insurgencia, que culminó después de prolongada guerra con la independencia de lo que fue la Nueva España, se originó por causas bien conocidas de los órdenes político, social y económico entre las que destacan la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica, la influencia de las doctrinas democráticas y liberales difundidas por filósofos como Voltaire, Montesquieu, Rousseau y los enciclopedistas franceses y el triunfo de la Revolución Francesa, que dió el golpe de muerte al sistema feudal prevaleciente desde la Edad Media. El estímulo final fue la abdicación de Carlos IV de España en favor de Napoleón I y el entronizamiento de su hermano José Bonaparte como monarca español" (9)

"En unión de presos y sirvientes, y tras de detener a los españoles residentes en la población, se encaminó Hidalgo al atrio de la parroquia; y a las cinco de la mañana de aquel mismo día 16, dispuso que se echaran a repicar las campanas para llamar a la misa, con lo cual se congregó en las afueras del templo una muchedumbre formada por vecinos

de la localidad y caseríos próximos. Arengó luego el cura a la multitud, explicándole que la había reunido para invitarla a una insurrección contra el gobierno virreinal, que intentaba, dijo, junto con los españoles de la Colonia, entregarla a los franceses, quienes habían invadido la Península Ibérica, desde los Pirineos a Portugal; y con palabras sencillas aclaró que mediante la sublevación y el esfuerzo de los nativos del país, se intentaba liberarlo del dominio extranjero. Prometió, finalmente, pagar un peso diario a todos aquellos que se unieran montados a la rebelión, y medio peso a quien lo hiciera a pie. Entre aclamaciones y adhesiones se incorporaron a las filas independientes de 600 a 800 hombres, armados los menos con fusiles, escopetas y pistolas, un número más grande con lanzas, picas y espadas, y la inmensa mayoría con machetes, hondas y aperos de labranza. Estaba allí el pie veterano del Ejército Insurgente, sucesor directo, después de cerca de 300 años, del Ejército Mexicatl y sus gloriosas tradiciones, integrado, con 8 sirvientes de Hidalgo, 70 presos liberados de la cárcel de Dolores y las incorporaciones de la madrugada del 16 de septiembre, de campesinos, empleados y artesanos montados unos, a pie los más". (10)

En efecto, el 16 de septiembre de 1810, por primera vez, se integra un ejército brotado de la raíz misma del pueblo... su germen o semilla fueron los ocho sirvientes de Hidalgo, se habla de setenta presos liberados y unos cuantos centenares de campesinos, empleados y artesanos.

Entre este año y 1811, estuvieron al frente de las fuerzas insurgentes: Miguel Hidalgo, como Capitán General y luego Generalísimo; Ignacio Allende, como Teniente General y Capitán General; Mariano Abasolo como Mariscal y Teniente General.

La capacidad en los mandos de este ejército fue limitada: el General en Jefe carecía de conocimientos militares; sus inmediatos inferiores contaban solamente con su poco extensa experiencia anterior en unidades como escuadrones y compañías; para la dirección de grandes unidades estaban impreparados. Sin embargo, la intuición bélica de generales como Allende, y la constante práctica guerrera, les permitieron realizar brillantes acciones de armas como la del Puente de Calderón.

Aunque no tenía una estructura definida, el ejército insurgente creció con rapidez: al llegar Hidalgo a San Miguel el Grande, tenía ya cinco mil hombres; hacia las goteras de Guanajuato, eran unos ochenta mil, pero sólo alrededor de un millar estaban bien armados y regularmente organizados.

Hidalgo se confiaba a la enorme masa de sus huestes y al entusiasmo que demostraban; ello explica en gran parte las derrotas sufridas por los insurrectos en algunas batallas importantes.

Es cierto que los insurgentes llegaron a tener una marcada superioridad de bocas de fuego en comparación con las que poseían los realistas, pero esta ventaja fue ficticia: la mayor parte de las piezas de artillería estaban mal fundidas y peor servidas.

Las operaciones militares durante la Guerra de Independencia tuvieron cuatro fases: la primera, iniciada con el Grito de Dolores, abarca todas las acciones efectuadas bajo el mando de Hidalgo; la segunda, jefaturando Morelos; la tercera puede considerarse como anárquica, destacando solamente las acciones realizadas por la expedición del General Francisco Javier Mina; la cuarta y final, efectuada por Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide.

"En el curso de la guerra emancipadora no se establecieron instituciones políticas ejecutivas, legislativas y jurídicas, sino hasta el período de Morelos, con las declaraciones del Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán, bastante avanzadas para su época, gracias al sentido visionario del caudillo suriano; documentos que sirvieron de base para lo más plausible de las proclamas de Mina y el Plan de Iguala, en las que se plasmaron las mejores prescripciones de la Constitución Federal de 1824". (11)

"Por último; el hecho de haber sido el pueblo de México el único de América que conquistara su independencia gracias a su propio esfuerzo, luchando por más de diez años en su suelo nativo sin ayuda extranjera (Estados Unidos la obtuvo con el auxilio de Francia y España; las naciones centro-americanas la debieron a México; las sudamericanas de habla hispana la lograron con el concurso fraternal unas y otras entre sí, mientras Brasil y otros países fueron incruentamente libres), confiere a nuestra patria un timbre de honor y gloria imperecederos". (12)

En 1821 únicamente quedaba el núcleo principal insurgente acaudillado por Vicente Guerrero, en las montañas del Sur. El Virrey Juan Ruiz de Apodaca envió en su contra al Conoel José Gabriel de Armijo, quien pronto fue reemplazado en el mando por el Coronel Agustín de Iturbide.

Fue entonces que ocurrió lo que José Vasconcelos califica como el primer "cuartelazo" en nuestro país: ya con grado de Brigadier, comandando las operaciones del sur -para lo que había pedido a Apodaca el oro y el moro-, Iturbide se le "voltea" y el 24 de febrero de ese año proclama el Plan de Iguala (cuyo fin era la Independencia; pero no la de la idea original, sino la que impediría la instauración en estas tierras de la Constitución liberal española, a fin de continuar con un régimen absolutista, en el cual Iturbide nunca dejó de pensar). Guerrero y sus seguidores se le unieron. Después de la campaña llamada "de los siete meses", se juró el Plan, consiguiendo que el Teniente General Juan O'Donohú -último Virrey nombrado por el gobierno español-, según el Tratado de Córdoba, reconociera la Independencia mexicana y el Plan; el 27 de septiembre, Agustín de Iturbide entró a la cabeza del Ejército Trigarante (más o menos dieciséis mil hombres entre insurgentes y virreinales: el primer ejército más o menos organizado del México Independiente), triunfalmente a la Ciudad de México.

Al día siguiente se establece la Junta Provisional Gubernativa en espera del miembro de la Casa Real Española que gobernaría el Imperio Mexicano, cuya Acta de Independencia se publicó el mismo día. Iturbide fue nombrado Jefe Supremo de las Armas de Mar y Tierra, con el título de Generalísimo Almirante; de inmediato organizó la administración pública en cuatro Secretarías

de Estado: una de ellas la de **GUERRA Y MARINA**, cuyo titular fue (4 de octubre de 1821) el marino retirado Antonio de Medina, primer Secretario del México independiente en el ramo, que la organizó en ocho secciones: Infantería, Caballería, Artillería, Fortificación e Ingenieros; Marina, Capitanías y Comandancias Generales; Presidios y Puntos Militares; Militares Retirados y Hospitales; Montepíos, Pensiones y Premios.

El Ejército Imperial Mexicano, fue casi una copia del español, del cual se conservaron: la escala jerárquica (modificada sólo al aumentarle el grado de Generalísimo), la organización, el corte de uniformes y el armamento, y aun las leyes de funcionamiento. Sólo se modificaron las divisas, el escudo de armas y las banderas.

Eso sí, para ser general, jefe u oficial, había que pertenecer a la nobleza y tener buena posición social, pues exigía "pureza de sangre".

El Alto Mando quedó integrado por un Generalísimo (Agustín de Iturbide); un Teniente General (Pedro Celestino Negrete); cinco Mariscales de Campo (Anastacio Bustamante, Luis Quintanar, Vicente Guerrero, Manuel de Soata Riva y Domingo Estanislao Luaces) y once Brigadieres (Antonio Cordero y Bustamante, Melchor Alvarez, José Morán, Nicolás Bravo, José Joaquín Herrera, José Antonio Echávarri, Miguel Barragán, José Joaquín Parrés, Juan Horbeagozo, José Antonio Andrade y Manuel María Torres Valdivia).

Este ejército intervino en política al proclamar en forma tumultuaria, el 18 de mayo de 1822, al Generalísimo Iturbide como Emperador de México. También participó en la primera defensa de la integridad del territorio nacional, el 27

de octubre del mismo año, al rechazar un asalto que trescientos soldados de la guarnición española efectuaron al Castillo de San Juan de Ulúa, en Veracruz.

Sostuvo poco tiempo más su nombre: el 2 de diciembre de 1822, el Brigadier Antonio López de Santa Anna, al frente de cuatrocientos hombres del 8º Regimiento de Infantería y de las Compañías de Pardos y Morenos, proclama la República por las calles veracruzanas...

El 6 de diciembre, Santa Anna publica el Plan de Veracruz, desconoce a Iturbide por haber disuelto el Congreso (el 12 de mayo anterior); pide restablecer el cuerpo legislativo y que se elija nueva forma de gobierno -republicana- por el voto popular. Se le une el General Guadalupe Victoria. El 1º de febrero de 1823, el Brigadier Echávarri lanza el llamado "Plan de Casamata", al cual rápidamente se unen casi todos los Cuerpos del Ejército.

Iturbide abdica el 19 de marzo. El Congreso, ya restablecido, declara nula su elección y le obliga a salir del país. Se nombró una regencia denominada Supremo Poder Ejecutivo, que gobernaría mientras se elaboraba la Constitución y se elegía al primer Presidente de la República: se había optado por un gobierno republicano, representativo y federal. Con la intención de borrar para siempre la huella del Imperio, se dispuso (decreto del 14 de abril de 1823) desapareciera la corona del águila del escudo de armas y del pabellón nacional. A partir de esa fecha, el instituto armado comenzó a usar la denominación de:

EJERCITO NACIONAL MEXICANO.

El 11 de octubre del mismo año ocurre algo importante en el ámbito castrense: la creación del Colegio Militar en el fuerte de San Carlos de Perote, Ver. Su fundador fue el Capitán José M. Cortés Gallardo. "Fue así como en los últimos meses de 1823 se reunieron en el castillo de San Carlos de Perote, varios cadetes y algunos alumnos, que formaron el pie veterano del plantel militar que se llamó Colegio Militar de Perote, base del actual Heróico Colegio Militar".(13)

"Tanto para el Emperador Iturbide como para los miembros del Supremo Poder Ejecutivo y aun para el General Guadalupe Victoria, primer Presidente Constitucional de la República, resultó tarea muy difícil de realizar, el que hubiera UNION entre los europeos y los americanos, como lo prevenía el Plan de Iguala, es decir, entre los españoles que vivían en México y los indios, mestizos y criollos nacidos en este mismo girón de tierra americana, pues prácticamente resultó imposible borrar con planes, tratados y buenos deseos, los tres siglos de dominación española" (14)

El Supremo Poder Ejecutivo sucesor de Iturbide no logró la unión entre europeos y americanos postulada en el Plan de Iguala. En cambio, el resentimiento popular contra los españoles (particularmente comerciantes y funcionarios públicos) aumentaba y hubo varios levantamientos. Aunque fueron sofocados por el gobierno, el problema seguía latente. Al capitular la guarnición española en San Juan de Ulúa y ocupar el Castillo tropas mexicanas se mitigó ligeramente (fines de 1825), pero con el establecimiento de logias masónicas del rito de York en varias poblaciones del país, el antiespañolismo se exacerbó nuevamente.

Además, el Presidente Guadalupe Victoria era hispanóphobo: prohibió (abril de 1826) por decreto recibir en los puertos a súbditos españoles. Al descubrir la conspiración antiindependentista del padre Joaquín Arenas y un grupo de peninsulares, el Congreso se vió forzado a legislar contra los iberos. El 10 de mayo de 1827 se decretó que ningún español podría desempeñar cargo militar o público alguno hasta que España reconociera nuestra independencia, extendiendo esto a cargos y empleos eclesiásticos.

Aunque los ánimos se apaciguaron, los levantamientos no cesaban. El Congreso expidió (20 de diciembre de 1827) un decreto de expulsión de españoles que exceptuaba sólo a aquellos que estuvieron casados con una mexicana, de más de sesenta años de edad o que tuviesen algún impedimento físico. Y como los altos mandos del Ejército Nacional Mexicano eran "importados", éste perdió una buena parte de oficiales superiores preparados técnicamente. Si se le agrega la desertión de los individuos de tropa, el ejército quedó muy mermando. El tropiezo se compensó ligeramente al crearse el Arma de Ingenieros, por decreto del 5 de noviembre de 1827. constaría de un cuerpo de oficiales y jefes facultativos, que sería el órgano de dirección de un Colegio Militar donde se formarían oficiales subalternos de todas las armas, y de un cuerpo de tropas especializado, que se denominaría Brigada de Zapadores (dos Compañías Veteranas y una de Milicia Activa, organizadas de manera similar a la Infantería). Los primeros pasos para constituir formalmente esta cuarta Arma, fueron dados hasta julio de 1828.

"La elección del año 1828 para la creación de la Brigada de Zapadores fue poco acertada, no porque el Ejército estuviera

mal preparado para recibir a los componente de la nueva arma, sino por el trastorno psicológico que en aquellos días tenía la generalidad del pueblo mexicano, inclusive el Instituto Armado, ocasionado por las ideas más o menos comunistas o socialistas venidas a México por la expansión ideológica de la Revolución Francesa, las que habían sido adoptadas por varios miembros del Ejército; particularmente los que provenían de las filas insurgentes, se encontraban en pugna abierta con las más o menos aristocráticas que poseían los militares de procedencia realista. Estas ideas, creadoras de los grandes partidos políticos del país, progresistas y conservadores, se exteriorizaban en aquellos días, enmascaradas con los ritos masónicos, como el escocés o aristócrata y el yorkino o plebeyo". (15)

Se aproximan elecciones, a verificarse el 1º de septiembre de 1828. Candidatos a la Presidencia para el cuatrienio 1828-1832: por el Partido Yorkino, el antiguo General insurgente Vicente Guerrero; por el Escocés, el Ministro de Guerra en funciones del gabinete de Guadalupe Victoria, General Manuel Gómez Pedraza.

El malestar estalla, apenas realizados los comicios, en un nuevo enfrentamiento armado: el inquieto Santa Anna, que se hallaba enjuiciado en Jalapa, burla la vigilancia y la noche del 11 al 12 de septiembre se subleva contra el gobierno. Enviado a combatirlo, el General Manuel Rincón casi apaga la rebelión; no obstante, le sustituye en el mando de la División de Operaciones el

General graduado, Coronel José María Calderón. La revuelta encontró adeptos en otros puntos del país, incluida la guarnición de la capital. A pesar de todo, la mayor parte del Ejército permanecía fiel y leal al gobierno del Presidente; General Guadalupe Victoria... "pero un nuevo pronunciamiento, ocurrido también en la ciudad de México, cambió por completo el aspecto de la situación, haciendo triunfar al movimiento rebelde iniciado por el General Santa Anna". (16)

La situación cambió radicalmente: el 1º de diciembre, el General José María Lobato dirige un ultimátum al General Victoria. Exige que cambie de inmediato su gabinete, nombrando a Vicente Guerrero Ministro de Guerra y Marina. La ley de expulsión de españoles debía expedirse, desde luego. Se advirtió tajantemente: de no acceder a las peticiones, las tropas sublevadas tomarían el Palacio Nacional. El General Victoria se negó. El día 2, luego de un nutrido duelo de artillería en el Actual Primer Cuadro de la ciudad, los rebeldes fueron obligados a replegarse. Sin embargo, los sublevados llevaban ventaja: su efectivo aumentaba mientras el del gobierno disminuía a causa de la separación desleal y demás defecciones de sus miembros. El día 3, el General Pedraza renunció como Ministro de Guerra y Marina. Los rebeldes llegaron al Zócalo; los leales se concentraron en Palacio Nacional. Guadalupe Victoria, viendo todo perdido, envió a su Secretario Particular, José María Tornel y Mendivil, a tratar con Lobato la suspensión de hostilidades, mientras él conferenciaba con Lorenzo de Zavala en el edificio de La Acordada. (La cárcel de la Acordada sirvió de cuartel general a los sublevados, el vulgo bautizó esta asonada con el mote de "Motín de La Acordada", título con el que pasó a la historia).

Entre tanto, el populacho enfurecido saqueó e incendió las tiendas de El Parián, cuyos dueños, en su mayoría eran españoles y franceses. (Tiempo después esos daños fueron reclamados, en lo que se conoce en la historia como "Guerra de los Pasteles", en virtud del reclamo oficial que realizó un pastelero francés, la petición la formuló ante su gobierno, para que éste a su vez lo hiciera en forma oficial al gobierno mexicano).

Luego de las pláticas, los gobiernistas se rindieron y se acuartelaron. El 5 de diciembre se nombró al General Lobato, Comandante General del Departamento de México; el 8, Vicente Guerrero asume el cargo en Guerra y Marina; pero el 15 lo sustituye el General de Brigada Francisco Moctezuma. El 20, se promulga el decreto de expulsión de españoles; el 12 de enero de 1829, el Congreso declara insubsistente la elección de Gómez Pedraza y elige para Presidente de la República a Guerrero, quien tomó posesión en abril de ese año: 1829.

Por haber surgido del vergonzoso motín de la Acordada, desde su inicio el gobierno de Guerrero fue poco respetable... A fines de 1829, el Ejército de Reserva acantonado en Jalapa, lanza el Plan de Jalapa; acaudilló el movimiento el General de División Anastacio Bustamente, Vicepresidente de la República y Comandante en Jefe de aquella parte de las fuerzas armadas. Algunos hechos militares importantes durante esa sublevación fueron la expedición del Brigadier Isidro Barradas a México, y las operaciones sobre Ciudad Victoria del General Santa Anna.

El 1º de enero de 1830, el caudillo rebelde entra a la capital y se hace cargo

de la Primera Magistratura. Días después se le habían adherido todos los comandantes del país. El día 14, el Congreso General declara "justo" el pronunciamiento; el 4 de febrero, manifestó que el General Vicente Guerrero era incapaz para gobernar... lo cual no gustó a éste, y se mantuvo todo el año en actitud hostil hasta que, en enero de 1831, en Acapulco, fue hecho prisionero por el genovés Francisco Picaluga, quien le condujo a Huatulco y lo entregó a tropas gobiernistas: lo fusilaron en Cuilapan, el 14 de febrero de ese año.

La excitación política no para allí: el 2 de enero de 1832 se pronuncia el Comandante General de Veracruz, General Ciriaco Vázquez. Pide la inmediata remoción del gabinete presidencial. Envía una suplicante invitación a Santa Anna para que encabece la sublevación, la cual acepta al momento, pero aclarando que su intervención sólo obedecía en plan de "mediador".

Bustamente no cambió ministros, pero ordenó al General de Brigada José María Calderón combatir a los sublevados. El 3 de marzo derrotó a Santa Anna en Tolome, obligándolo a refugiarse tras la muralla veracruzana. El 26 de abril, en Villa de Lerma, en las cercanías de Toluca, el General Ignacio Inclán se subleva: pide restablecer la Constitución y aboga porque Gómez Pedraza regrese a la Presidencia. Le secundan: en Tampico, el General Esteban Moctezuma; en Durango, el General José Urrea; en Guadalajara, el General José de la Cuesta... y Santa Anna, quien marchó sobre Puebla, donde lo enfrentó el General graduado, Coronel José Antonio Facio.

El Presidente Bustamante sale a combatir sublevados en el centro del país y los derrota en la célebre acción del Puerto del Gallinero, el 18 de septiembre de 1832. Triunfo que fue contrarrestado por Santa Anna el 19 de octubre, al vencer a Facio en San Agustín del Palmar: el día 4 se rindió la guarnición poblana, al mando del General Juan José Andrade.

El 18 de octubre Santa Anna sale de Puebla con intenciones de ocupar la capital. Enterado de que Bustamante se dirige hacia Puebla le sale al encuentro, librando el 12 de noviembre la sangrienta acción de Casas Blancas. El 6 de diciembre hubo otro famoso combate en el Rancho de Posadas. A punto de batirse ambos nuevamente en las goteras de Puebla, se pactó armisticio. El 23 se firmaron, en la Hacienda de Zavaleta, los convenios por los cuales terminó una guerra que amenazaba prolongarse indefinidamente.

El General Gómez Pedraza ocupó la Presidencia el 24 de diciembre de 1832. Permaneció en el cargo hasta el 31 de marzo de 1833, en que entregó el poder a Santa Anna, electo para el cuatrienio 1833-1837, quien días después de haber sido electo y alegando motivos de salud, lo dejó en manos del licenciado Valentín Gómez Farías.

La nueva Constitución Centralista Departamental fue jurada el 1º de enero de 1837. Acorde a la misma, se eligió Presidente al General Anastasio Bustamante, quien tomó posesión (segundo período de gobierno) el 19 de abril. Su primer acto oficial fue la ratificación y firma del tratado por el que España reconocía la Independencia de México (27 de mayo de 1837). La guerra de Texas estaba pendiente desde los últimos meses de 1836. Bustamante hubo de enfrentar el conflicto con un gobierno en bancarota: como era imposible reforzarlo convenien-

temente, mantuvo al "Ejército del Norte" a la defensiva sobre la línea del Río Bravo, mientras conseguía con que emprender nuevas ofensivas...

1838 fue pródigo en acontecimientos. El principal, el conflicto armado con Francia, que culminó con la pérdida del Castillo de San Juan de Ulúa el 28 de noviembre, y el ataque a Veracruz -donde Santa Anna perdió la pierna- el 5 de diciembre de ese año (1838).

Esta pugna tuvo su origen (de ahí el sarcástico nombre con que se le conoce) en los saqueos cometidos por el populacho en 1828, durante el motín de la acordada: varias tiendas en El Paríán pertenecían a súbditos franceses. Uno de ellos, pastelero, fue quien sufrió los mayores daños... Estos comerciantes se quejaron con su gobierno para que gestionara las indemnizaciones correspondientes, que ascendían a la cantidad de seiscientos mil pesos.

Luego de la ocupación de aguas veracruzanas, el bloque del puerto y varios bombardeos a San Juan de Ulúa, defendido raquíticamente por la desastrosa situación económica del gobierno, a finales de año llegó a Veracruz una escuadra inglesa de 11 buques, al mando del Comodoro Douglas; en ella venía el Ministro Richard Pakenham, quien ofreció sus servicios para un arreglo pacífico entre México y Francia. El gobierno comisionó a los señores Manuel Eduardo Gorostiza y General Guadalupe Victoria para entrevistarse (el 9 de marzo de 1839) con el Contralmirante Baudin; que había dirigido las operaciones contra Veracruz la mayor parte del tiempo. Firmaron un Tratado de Paz. México se comprometió a pagar las indemnizaciones.

No obstante lo calamitoso de la economía nacional, se promulgaron (aunque entraron en vigor hasta 1839) ese año algunos decretos en beneficio del Instituto

Armado, que impulsó el entonces Secretario de Guerra, General José María Tornel y Mendivil.

El 14 de septiembre hubo arreglo en las Armas de Ingenieros y Artilleros; se agregó a la primera un Colegio Militar, cuyo alumnado podría aumentarse hasta 200 estudiantes, y una Sección de Ingenieros Geógrafos. Por decreto (octubre 30 de 1838) se creó la Plana Mayor del Ejército, incluyendo generales de División y Brigada -uno de ellos sería el Jefe- y un Cuerpo Especial de Jefes (8 coroneles y 8 tenientes coroneles), que se denominaría: "Ayudantes de Plana Mayor".

El 30 de noviembre se autorizó al gobierno un aumento del efectivo del Ejército hasta treinta y tres mil hombres. El reclutamiento sería por sorteo, que cada Departamento haría entre los hombres de 18 a 45 años; el número de plazas con que las respectivas entidades contribuirían se fijó tomando como base el censo, que en aquel entonces arrojó 15 millones de habitantes en la República Mexicana.

Hasta aquí cabe hacer la aclaración de que el presente trabajo, en este primer capítulo en especial, es un análisis histórico de nuestro Ejército Mexicano, y surge el problema de que la Historia de nuestro país es muy extensa, y no es posible analizarla detenidamente. La historia de nuestras Fuerzas Armadas está íntimamente ligada al acontecer histórico de nuestra patria, y en virtud de la dificultad que representa la elaboración minuciosa; de todos y cada uno de los acontecimientos históricos y cambios en el régimen político y administrativo, me voy a permitir dar pasos gigantes, para que a "vuelo de pájaro", haga mención de los acontecimientos más sobresalientes, para de esta manera estar en posibi-

lidades de abarcar la Etapa Federal, Revolucionaria, Post-Revolucionaria y concluir en la Etapa Contemporánea del Ejército Mexicano.

Lo anterior obedece a que este trabajo está enfocado primordialmente al ren- glón de la Seguridad Social en las Fuerzas Armadas Mexicanas, pero no era po- sible dar este paso, sin antes saber el nacimiento y evolución de nuestro Ejérci- to, que como quedó apuntado anteriormente, ha caminado a la par de la histo- ria misma de nuestro país.

En el mismo orden de ideas, únicamente mencionaré que hubo problemas en Yu- catán, en el Norte; por la anexión de Texas a los Estados Unidos. Batallas im- portantes: "Molino del Rey" y "Chapultepec" (septiembre 13 de 1847, día de la gesta de los Niños Héroes).

Las subsiguientes operaciones militares tuvieron poca importancia, hasta el ini- cio de las pláticas conducentes a la firma del Tratado de Paz de Guadalupe Hi- dalgo (febrero 2 de 1848), que puso fin a la contienda cuyo costo fue perder más de la mitad del territorio nacional.

De acuerdo con el Plan de Ayutla, el 5 de febrero de 1857, Comonfort promulgó la nueva Constitución Política, que proponía, entre otras cosas: abolición de la

esclavitud; libertad de enseñanza, de culto, de trabajo y de expresión de ideas; desconocía los títulos de nobleza y hacía desaparecer los fueros militar y eclesiástico. El código fue mal recibido por el Partido Conservador, que se opuso a su instauración de todas las maneras posibles; le resultaron muy útiles parte de los altos jefes del ejército, que no se resignaban a perder religión ni fuero militar.

Pasada la agitación, se eligió al General Zubaga, Presidente de la República, dedicándose a combatir la Coalición que reconocía como Presidente a Benito Juárez (liberado el 11 de enero por Comonfort, el 19 expidió en Guanajuato un manifiesto comunicando que se hacía cargo de la Primera Magistratura de acuerdo con la ley, pues era Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Juárez se trasladó a Guadalajara. Ante la proximidad de tropas de Miramón, salió el 20 de marzo rumbo a Colima, acompañado por sus ministros y escoltado por 80 rifleros al mando del Coronel Francisco Iniesta. El 11 de abril pasó de Manzanillo a Veracruz, donde estableció la sede de su gobierno y decretó, durante julio de 1859, cuatro de las Leyes de Reforma: el 12, la nacionalización de los bienes del clero; el 23, la del matrimonio civil; el 28, la del Registro Civil; el 31, la de secularización de los cementerios. La quinta ley, de la libertad de cultos, fue promulgada el 4 de diciembre de 1860.

De abril de 1858 a junio de 1860, se combatió en el centro, oriente y occidente del país, observándose un cierto equilibrio entre los triunfos liberales y conservadores. Pero la etapa final de la Guerra de Reforma se caracterizó por

contínuos éxitos liberales, que terminaron por disolver el Ejército Conservador.

El 25 de diciembre de 1860 entró a la capital parte de las fuerzas constitucionalistas. El 27, el General González Ortega dió de baja al Ejército Conservador, "que había sido una rémora de todo adelanto social de nuestra patria, desde nuestra emancipación política de la metrópoli española y porque no había servido, en el largo período de 40 años, sino para trastornar constantemente el orden público". (17)

Terminó así su existencia el Ejército Nacional Mexicano, formado desde 1821, para dar paso al EJERCITO CONSTITUCIONALISTA que sostenía al gobierno del licenciado Benito Juárez.

Nuestra deuda francesa sumaba \$2,860,762 pesos oro: era difícil que el gobierno constitucionalista la reconociera.

Los Ingleses residentes en nuestro país habían prestado dinero a los gobiernos de Santa Anna, Comonfort, Zuloaga y a Miramón, quien tomó por la fuerza \$600 mil pesos de la legación británica; la deuda inglesa totalizaba \$69,994,542 pesos. El adeudo a España ascendía a \$9,460,986 pesos.

Concluido el movimiento reformista, la situación económica era angustiosa, porque el gobierno carecía de recursos. Tras mucho meditarlo, el gobierno decidió suspender temporalmente los pagos de las deudas pública y extranjera, por decreto votado el 17 de julio de 1861. Dicha suspensión fue pretexto es-

grimido por las tres potencias que se unieron para intervenirnos, aun cuando sus intereses eran diversos.

Al enterarse del convenio intervencionista (firmado el 31 de octubre de 1861, en la Convención de Londres), el gobierno mexicano revocó inmediatamente la suspensión de pagos y ordenó a los generales José María Mora e Ignacio de la Llave, respectivamente Comandante de la Guarnición y Gobernador de Veracruz, desartillar el puerto y retirarse al interior para evitar incidentes capitalizables por los invasores.

Se convocó a la defensa de la patria. Todas las entidades de la República respondieron tener tropas listas y poder organizar más a la mayor brevedad. Las guerrillas reaccionarias continuaban sus correrías, pero muchos de sus jefes, entre ellos los generales Juan Argüelles, Miguel Negrete y Manuel González, se rindieron ofreciéndose para defender al país. El entonces Secretario de Guerra, General Ignacio Zaragoza, creó el Ejército de Oriente con tropas de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz, quedando a su cargo el General José López Uruga, militar bien preparado y con experiencia en campaña.

Los españoles ocuparon Veracruz el 17 de diciembre de 1861. El 7 de enero de 1862 llegó el General Juan Prim, encargado de las fuerzas ibéricas y de las negociaciones. Al día siguiente desembarcaron franceses e ingleses. El General Manuel Doblado, Secretario de Relaciones Exteriores comisionado para negociar con los intervencionistas, se reunió con el General Prim en La Soledad, pueblo cercano a Veracruz. En las conversaciones se reconoció al gobierno de Benito Juárez y hubo declaración de respeto a la integridad e independencia nacionales;

en caso de romperse relaciones, las tropas aliadas volverían a los puntos que ocupaban inicialmente en el puerto de Veracruz.

Bajo protección francesa desembarcaron el General Juan N. Almonte y un grupo de conservadores. Nuestro gobierno reclamó; el General Prim y los ingleses acordaron reembarcarlos, pero De Saligny no lo aceptó. Fue votada una ley el 25 de enero de 1862, declarando traidores a la patria a quienes secundaran o favorecieran a intervencionistas.

El General López Uruga fue relevado en el mando del Ejército de Oriente por el General Ignacio Zaragoza, quien entregó la Secretaría de Guerra y Marina al General Miguel Blanco.

Napoleón III, seguro del triunfo fácil, desconoció los Tratados de La Soledad y dispuso aumentar los efectivos franceses. Iberos y británicos, al darse cuenta de sus intenciones y de que se solapaba a jefes reaccionarios refugiados en Tehuacán, rompieron la alianza (9 de abril de 1862) y reembarcaron sus tropas luego de arreglar sus respectivas reclamaciones con la promesa de que se le pagaría su dinero.

El 28 de abril, en Acultzingo, se libró una batalla; los invasores llegaron a Amozoc el 4 de mayo. Mientras, se completó la fortificación de Loreto y Guadalupe.

El 5 de mayo por la mañana, De Lorencez, luego de un reconocimiento, se fue sobre Guadalupe, considerado punto clave de nuestra posición. Bombardeó el fuerte y atacó repetidas veces, pero en todas se le obligó a retroceder. Los

franceses sufrieron 476 bajas entre muertos y heridos. El parte oficial mexicano cita 83 muertos, 102 heridos y 12 desaparecidos.

El General Zaragoza muere el 8 de septiembre, de una tifoidea, en el campamento de San Andrés Chalchicomula. Hubo duelo nacional. Quedó al frente del Ejército de Oriente el General Jesús González Ortega.

El Presidente Juárez trasladó los Poderes (29 de mayo de 1863) a San Luis Potosí. La vanguardia francesa, al mando de Bazaine, entró a la ciudad de México el 7 de junio; el 9, Forey con el grueso de su ejército. Poco después la Junta de Notables nombró una regencia triunvira: los generales Juan N. Almonte, Mariano Salas y el Arzobispo de México, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos. El 10 de junio, la Junta determinó que nuestro gobierno sería monárquico. Salió a Miramar una comisión para ofrecer el trono al Archiduque, que aceptó.

El resto del año las tropas francesas y sus aliados se desplegaron a lo largo del país. Forey entregó el mando a Bazaine el 19 de octubre y se regresó a su tierra. Mientras, el Presidente Juárez sale de San Luis y va a Saltillo y Monterrey, donde tuvo serias dificultades con Santiago Vidaurri, quien años más tarde se unió a Maximiliano, siendo nombrado Lugarteniente del Imperio durante el Sitio de Querétaro, tras el cual lo capturaron y lo fusilaron en la plazuela de Mixcalco.

Maximiliano entró a la Ciudad de México el 12 de junio de 1864. Disolvió la Regencia, nombró Lugarteniente del Imperio al General Juan N. Almonte...

y sus problemas comenzaron cuando firmó un tratado con Napoleón III en el que, entre otras cosas, debería reducir a la brevedad el ejército francés a 25 mil hombres y crear uno nacional.

El 3 de octubre de 1865 Maximiliano publicó una dura ley en la que declaraba bandidos a los defensores de México, y que sin más que la identificación de sus personas, debían ser fusilados al aprehendérseles. Tal suerte corrieron el día 21, en Uruapan, los generales José M. Arteaga y Carlos Salazar y los coroneles Villagómez, Díaz Paracho y Pérez Milucúa, que capturó el general imperialista Ramón Méndez. Porfirio Díaz (luego de rendirse en Oaxaca el 9 de febrero de ese año; haber sido prisionero y fugarse espectacularmente de Puebla) había vuelto a levantar tropas con el auxilio del Coronel Manuel Santibáñez, y marchó de nuevo contra los imperialistas, que se rindieron por fin, pactándose la entrega de Oaxaca para el día 31. Durante 1866, los norteños del General Mariano Escobedo realizaron gloriosas hazañas, como la Batalla de Santa Gertrudis.

En el noreste, ya los generales liberales Antonio Rosales y Ramón Corona dominaban Sonora, excepto Guaymas, que los franceses evacuaron ese mismo año.

El 20 de febrero de 1867, en Morelia, el General Ramón Corona tomó el mando del Cuerpo de Ejército del Centro. Al día siguiente, Escobedo le pide marchar sobre Querétaro, reuniendo su ejército con el del Norte, para impedir que los imperialistas intenten batirlos en detalle. Maximiliano estaba ahí desde el 19, acompañado del General Leonardo Márquez y unos 2,600 hombres. Los imperialistas pensaron salir el 14 de mayo, pero lo pospusieron para el 15. La noche

del 14 el General Francisco Vález penetró a Querétaro con tropas republicanas por el Convento de la Cruz, y Maximiliano aprovecha una oportunidad para huir con su oficial de órdenes; Teniente Coronel Agustín Pradillo, el Príncipe de Salm-Salm y el General Severo del Castillo, hacia el Cerro de las Campanas, pero todo estaba perdido.

El Emperador envió a Pradillo con bandera blanca y rindió su espada al General Ramón Corona. El 19 de junio de 1867, previo Consejo de Guerra, el Archiduque Maximiliano y los generales Miguel Miramón y Tomás Mejía fueron fusilados. El Emperador, en el momento final, cedió el sitio central a Miramón, como reconocimiento a su valentía. La triste aventura del Segundo Imperio terminó el 29 del mismo mes al rendirse la capital de la República al General Porfirio Díaz. El Presidente Juárez, ya en la ciudad de México, emprendió una acuciosa reestructuración administrativa, especialmente del ejército, que entonces tenía 70 mil efectivos. Por la crítica situación económica, se licenció a la mayor parte de la tropa.

Díaz renunció a su nombramiento como Jefe de la Guarnición de la Capital y pidió licencia para separarse del ejército.

C. Etapa Federal.

Las prórrogas de mandato y reelecciones del Presidente Juárez terminaron produciendo descontento. El 27 de septiembre de 1871, el General Jerónimo Treviño, gobernador de Nuevo León, se sublevó proclamando jefe de la rebelión al General Porfirio Díaz, quien publicó en su Hacienda de la Noria, en noviembre del mismo año, el plan político de aquel movimiento.

A pesar de habersele adherido importantes jefes militares, el Plan de la Noria fracasó: Porfirio Díaz, había salido del país, y a su regreso por Chihuahua, le sorprende la noticia de la muerte de don Benito Juárez (18 de julio de 1872), suceso con el cual desapareció la causa fundamental de la rebeldía.

A su arribo al poder (tomó posesión el 19 de diciembre de 1872), el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada promulgó una amplia amnistía, a la que Porfirio Díaz se acoge luego de algunos forcejeos políticos .

Luego de algunas otras acciones militares, la lucha política se decidió en el campo de batalla.

El general Porfirio Díaz tomó posesión de la Presidencia el 5 de mayo de 1877, para el período que concluiría el 30 de noviembre de 1881. En esta su primera gestión, su política se encaminó hacia la centralización en todos los órdenes, particularmente político, militar y económico: va minando el poder de los gobernadores, reorganiza los ingresos fiscales y va dominando a sus adversarios. En esta "paz porfiriana", el ejército tuvo la oportunidad de desarrollarse como no lo había hecho en todos los años anteriores, a partir de la Independencia.

Entre las disposiciones gubernamentales del período (1881-1885) del General Manuel González, destaca, por haber representado un gran avance en el rubro orgánico militar, la "Organización Definitiva del Ejército", decretada el 28 de junio de 1881. La intención era constituir unas fuerzas armadas acordes a la evolución militar de la época, para lo cual ya era posible aprovechar elementos egresados del Colegio Militar.

La presidencia de Manuel González, en síntesis, se distinguió por la prolongación inalterable de la paz interior, la puesta en vigor de la Ordenanza General del Ejército y adopción de nuevas tácticas para las Armas de Infantería, Caballería y Artillería. La legislación castrense se agilizó al crearse la entonces Suprema Corte de Justicia Militar; se perfeccionó el Cuerpo Especial de Estado Mayor extendiendo su labor a las Zonas Militares; fue creado el cuerpo de Administración Militar (instalado en el Castillo de Chapultepec), y se autorizó aumentar el número de aspirantes a oficiales, algunos de los cuales se enviaron a Europa. La fábrica de armas portátiles para el ejército fue establecida y se intentó optimizar resultados de la fábrica de pólvora, fundición de artillería, y maestranza.

Entre 1885 y 1911, el ejército inicia una existencia razonada, intelectual. El primer paso del gran cambio fue el nacimiento de la Comisión Geográfico Exploradora, cuyo objeto fue tener un conocimiento lo más exacto posible del territorio nacional.

Dentro del extenso segundo período presidencial del General Díaz (31 de octubre de 1900) fue expedida la Ley Orgánica del Ejército, que entró en vigor el 31 de julio de 1901.

Las condiciones de vida de los miembros del ejército, no obstante, eran precarias. Para remediarlas un poco, el Mando Supremo les aumentó percepciones en 1890 y en 1907. Se inició la práctica del adiestramiento en maniobras militares, especialmente en unidades de guarnición de la capital del país. Para divulgar asuntos culturales y militares se fundó la Revista del Ejército y la Marina, que llenó un importante vacío en aquella época.

Refuerza la imagen de un ejército primordialmente intelectual la atención prestada al Colegio Militar, único instituto de formación y capacitación profesional castrense que había entonces, la cual se extendió hasta el primer tercio de 1911.

La Revolución de 1910. Antecedentes.

El ensayo democrático que la nación había emprendido se paralizó en 35 años de porfirismo. Tiempo suficiente para que madurara una generación opuesta a ese gobierno, que si bien, resolvió grandes problemas, descuidó al pueblo hasta lograr que se abriera un verdadero abismo entre las clases sociales. El ejército fue utilizado para sostener el porfirismo a cualquier costo, comportándose representivamente con tal de mantener la paz nacional.

El continuismo de Díaz a través de Ramón Corral como Vicepresidente de la República (elecciones de 1904) colmó la paciencia de muchas personas y comenzaron los brotes de insurrección.

En el año de 1900, en San Luis Potosí, el ingeniero Camilo Arriaga fundó el club "Ponciano Arriaga", que perseguía la aplicación integral de los preceptos constitucionales de 1857; lanzó la idea de que debían mejorarse las condiciones de vida de los trabajadores de las fincas agrícolas. Mediante la represión, el gobierno acabó con este club, cuyos miembros emigraron a Estados Unidos. Ahí se unieron a los hermanos Flores Magón, formando el Partido Liberal Mexicano. Fundaron también un periódico llamado "Redención" en el que se publicaron ideas sobre reformas constitucionales: pedían limitaciones del ejercicio del poder público y fomento a la instrucción del pueblo, dictar normas laborales, restringir la acción del clero en la política, suprimir las tiendas de raya y

establecer la jornada de trabajo de 8 horas, con pago del día de descanso semanal. Dichos postulados motivaron los sucesos de Cananea y Río Blanco (junio de 1906 y enero de 1907). El Partido Liberal Mexicano optó entonces por la lucha armada.

El Ejército, desconocedor de los móviles de tales pronunciamientos, obedeciendo órdenes y limitado por la disciplina de la ordenanza que le prohibía mezclarse en cuestiones políticas, rechazó enérgicamente cada brote.

Sin embargo, en febrero de 1908 el propio Jefe del Ejecutivo pareció inclinarse por un movimiento revolucionario. A raíz de algunas declaraciones del Presidente Porfirio Díaz, se formaron varios partidos políticos independientes. El más importante fue el partido "Antirreeleccionista", fundado el 22 de mayo de 1909 bajo el lema "Sufragio Efectivo - No Reección". Sus dirigentes: doctor Francisco Vázquez Gómez, presidente, y Francisco I. Madero, vicepresidente. Madero redacta el "Plan de San Luis"; el documento convocaba al pueblo para levantarse en armas el 20 de noviembre; sus postulados más importantes eran la nulidad de las elecciones, desconocimiento del gobierno de Díaz. El 18 de noviembre mueren Aquiles Serdán y otras 20 personas en Puebla, durante un enfrentamiento con tropas del gobierno, al proclamar la Revolución en dicha ciudad. Ante la intransigencia de Díaz, el conflicto armado se extendió como reguero de pólvora por todo el país.

Al estallar la Revolución, el mando de quienes decidieron contender por el régimen dictatorial quedó representado por el General Porfirio Díaz, como Jefe Supremo del Ejército Federal. El de las fuerzas revolucionarias, por el ciudadano Francisco I. Madero, quien, conforme al Plan de San Luis, fue nominado Presi-

dente Provisional del país.

D. Etapa Revolucionaria.

El 25 de mayo de 1911, el General Porfirio Díaz y Ramón Corral presentaron sus renunciaciones y, de acuerdo a lo convenido, asumió la presidencia interina el licenciado Francisco León de la Barra. De la primera etapa de lucha revolucionaria, surgieron algunos jefes que luego destacarían en la historia del nuevo ejército, como: Pascual Orozco, Toribio Ortega, Tomás Urbina, Francisco Villa, los hermanos Herrera, entre otros. El Ejército Federal permaneció intacto durante el interinato de León de la Barra, sirviendo como puente de estabilidad entre su gobierno y el que se avecinaba. Se licenciaron las tropas revolucionarias, que sumaban 60 mil hombres en toda la República. Pero había que darles trabajo una vez reintegrados a la vida civil. Predominaban los campesinos agrupados bajo las órdenes del General Emiliano Zapata, quien se negó a licenciar sus tropas hasta que no se hubiera hecho el reparto de tierras, punto básico de su lucha. Lo cual aunado a rivalidades surgidas entre federales y revolucionarios en Chinameca, Yautepec y Cuautla, provocó que el licenciado León de la Barra determinara desarmar a aquella gente, por la fuerza si era preciso. Y Zapata se lanzó a la rebelión. El 28 de noviembre de 1911, en Villa de Ayala, Zapata publicó el Plan que lleva ese nombre, que se convirtió en el fundamento político de su movimiento; en él desconocía a Madero como Jefe de la Revolución y nombraba para dicho cargo a Pascual Orozco; en caso de que éste no pudiera, lo ocuparía el propio Emiliano Zapata. Se establecían en el documento, además, las bases para la solución del problema agrario.

Como Presidente Constitucional ya, Madero no llegó a ningún acuerdo con Zapata. El Presidente Madero, deseoso de encontrar una solución pacífica, nombró Comandante de la 7a. Zona Militar (Tlaxcala, Puebla, Morelos, México y Guerrero) al General Brigadier Felipe Angeles, director del Colegio Militar, reputado como uno de los militares más capaces y competentes... Su campaña se interrumpió a raíz de lo ocurrido en la capital de la República en febrero de 1913: el Presidente Madero llamó urgentemente al General Angeles para combatir a los sublevados de la Ciudadela.

Bernardo Reyes, Félix Díaz, Manuel Mondragón y otros ambiciosos generales, con el apoyo de reaccionarios y algunas corporaciones del Ejército que guarnecían la capital, iniciaron el 9 de febrero de 1913 el movimiento subversivo que se conoce como "La Decena Trágica", que culminaría con la renuncia y asesinato del Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez.

En el primer encuentro con los subversivos salió herido el General Lauro Villar, Comandante de la guarnición de la Plaza; fue designado para suplirle un militar hábil, pero resentido contra el gobierno; valeroso, pero carente de lealtad: el General Victoriano Huerta, gracias a cuya pérfida actitud el cuartelazo se convirtió en movimiento triunfante.

"... ahí el Presidente se percató de que el general Villar se encontraba herido de un hombro, por lo cual Madero a

instancias de su hermano Gustavo, nombró comandante de la Guarnición de la Plaza al general Victoriano Huerta, designación que cambió los destinos de México y preparó la muerte del Presidente" (18)

"El día 19 el señor Carranza dirigió al Congreso del Estado la siguiente comunicación:

Con fecha de ayer y procedente de México, recibí el siguiente telegrama del general Victoriano Huerta:

"Autorizado por el Senado, he asumido el Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete. Victoriano Huerta" (19)

El señor Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, antes de tomar una decisión legal en cuanto al grave contenido del mensaje, se reunió con el Teniente Coronel E.M. Luis G. Garfias, Aldo Baroni, Capitán Jacinto B. Treviño y otras personas de su confianza, expresando que, a su juicio, el Senado carecía de autoridad constitucional para nombrar Presidente de la República, suplir al electo popularmente o facultar a nadie para aprehender a los Primeros Magistrados de la nación y que, por lo tanto, era obligación ineludible del gobierno coahuilense desconocer y reprobar de inmediato semejantes actos.

El 19 de febrero de 1913 Carranza envía excitativa al Congreso local para que decida la actitud a tomar por el gobierno de Coahuila en semejante transe. El mismo día se emite dictamen apoyando su determinación y se le propone publicar

un proyecto de decreto desconociendo a Huerta como Presidente de la República; Carranza lo promulgó inmediatamente y envió copia a Huerta. Ese documento histórico puede calificarse como el "acta de nacimiento" y base legal del actual Ejército, por lo que se reproduce textualmente:

"Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes, sabed:

El XXII Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila y Zaragoza, decreta:

Número 1421.

Artículo 1º. Se desconoce al General Victoriano Huerta en su carácter de jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fue conferido por el Senado y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

Artículo 2º. Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la administración pública para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Económico. Excítese a los gobiernos de los demás Estados y a los jefes de las fuerzas federales y auxiliares de la Federación para que secunden la actitud del gobierno de este Estado. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Saltillo, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos trece. A. Barrera, Diputado Presidente. J. Sánchez

Herrera, Diputado Secretario. Gabriel Calzada, Diputado Secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese.

Saltillo, 19 de febrero de 1913. V. Carranza. E. Garza Pérez, Secretario" (20)

Quedaron sentadas así las bases para el surgimiento de un Ejército popular nacido de la entraña misma del pueblo, que aparecía en diferentes puntos del país, acaudillado por jefes improvisados que se unían al señor Carranza en su lucha por la legalidad. Se inició la epopeya que cambió radicalmente la faz de la nación.

Los soldados que se encontraban en Saltillo a disposición de Venustiano Carranza constituyeron el pie veterano del EJERCITO CONSTITUCIONALISTA. Con unos cuantos elementos Carranza se lanzó a las primeras operaciones revolucionarias. En la Hacienda de Guadalupe se lanzó el Plan del mismo nombre, contra Huerta, documento que fue la bandera política del nascente movimiento; fue en el "Plan de Guadalupe" en donde se denominaron las fuerzas revolucionarias del Estado como Ejército Constitucionalista, con el señor Venustiano Carranza como Primer Jefe del mismo. El Plan de Guadalupe se firmó el 26 de marzo de 1913; en él se ratificaban las bases para un Ejército como lo conocemos actualmente.

Carranza no era militar ni quiso aceptar grado alguno, estableciendo así la premisa de la autoridad civil sobre la militar, para evitar daños como los ocurridos en el pasado.

Sin duda, una de las figuras más populares de la Revolución Mexicana es Francisco

Villa el Centauro del Norte, dentro de lo polémico de su personalidad, Villa era un hombre del pueblo, de origen humilde pero dotado de gran personalidad, suplía su falta de cultura con una gran inteligencia.

A esas alturas, el joven Ejército Constitucionalista aún no se organizaba adecuadamente, aunque comenzaba a integrarse a través de la lucha. A mediados de 1913, Venustiano Carranza emite otro decreto que fue documento básico de su Ejército y, por lo tanto, del actual, se refería a la creación de nuevos Cuerpos del Ejército.

Otro grupo revolucionario importante fue el llamado Ejército Libertador del Sur, que a las órdenes de su jefe Emiliano Zapata operó desde 1911 en los Estados de Morelos, México, Puebla, Guanajuato y Distrito Federal.

El Primer Jefe Constitucionalista formó su gabinete con ocho Secretarías de Estado. En la de Guerra quedó el General Felipe Angeles, quien organizó eficazmente al incipiente Ejército... pero fue desplazado por razones políticas, yendo poco después a incorporarse a las fuerzas de Francisco Villa.

La Revolución fue creadora de figuras militares importantes; algunos de los jefes más distinguidos salieron de Sonora: Alvaro Obregón, el mejor cerebro militar; Plutarco Elías Calles, el estadista más completo, que puso las bases políticas del México moderno; Salvador Alvarado, Adolfo de la Huerta, civil que gobernó en una de las épocas más difíciles de nuestra historia. Los "sonorenses" dieron tres Presidentes en la década de 1920: Adolfo de la Huerta, Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles. Y uno en la de los 30: el General Abelardo L. Rodríguez.

Cabe anotar que el 15 de junio de 1913 se efectuó, por primera vez en la historia, un reconocimiento aéreo sobre posiciones enemigas: volando para los Constitucionalistas, el francés Dider Masson descubrió que los federales habían dejado libre su línea de comunicaciones; con dicha información, Obregón concibió su maniobra sobre la retaguardia.

El 15 de julio de 1914, Victoriano Huerta renuncia a la Presidencia de la República. En su lugar dejó al licenciado Francisco Carvajal para efectuar las negociaciones finales y entregar el gobierno. Pendiente la rendición y disolución del Ejército Federal, los jefes de las fuerzas contendientes (Generales Alvaro Obregón, constitucionalista, y José Refugio Velasco, Secretario de Guerra y Marina, federal) hicieron los preparativos correspondientes. En el camino de Cuautitlán a Teoloyucan (agosto 13 de 1914), sobre el guardafangos de un automóvil, se firmaron los Tratados de Teoloyucan que dieron fin al Ejército Federal; que sumaban aproximadamente unos 10,500 hombres.

El desarme del extinto ejército Federal se hizo sin mayores problemas gracias al tacto de los generales federales José Refugio Velasco, Miguel Ruelas y Jesús Rincón, y del constitucionalista Jesús Carranza. La mayor parte de los generales ex-federales marcharon al exilio; no así los "irregulares" como Benjamín Argumedo, Emilio Campa, Higinio Aguilar, Juan Andrew Almazán y otros, que continuaron levantados en armas contra el gobierno revolucionario.

Ahora se enfrentaban los constitucionalistas, representados por Venustiano Carranza, y los convencionistas, representados por el gobierno de la Convención, apoyado por la poderosa División del Norte de Francisco Villa y los zapatistas: fuerzas

con el mismo origen que sólo eran diferentes por el caudillo al que seguían. Tratando de evitar una inminente ruptura, representantes de una y otra fracción celebraron conferencias que llevaron a la firma de los "Pactos de Torreón" (8 de julio de 1914). No obstante, el problema se agravó ante la actitud del gobernador Maytorena, que estaba en rebeldía contra el General Plutarco Elías Calles, inclinándose por Francisco Villa.

El 21 de agosto Obregón marchó por tren a Chihuahua, buscando una solución. Junto con Villa, en Nogales, sostuvo conversaciones con Maytorena y otros jefes. Se levantó un acta. De regreso a Chihuahua ambos jefes y sus consejeros elaboraron varias sugerencias para ser aprobadas por Carranza, quien sólo las aceptó en mínima parte. Obregón vuelve a Chihuahua e invita a Villa para asistir o enviar un representante a una junta convocada en la Ciudad de México, y también para tratar de solucionar el conflicto sonorensé. De todos modos, Villa y Maytorena publican sendos manifiestos desconociendo a Don Venustiano Carranza: el cisma se había consumado.

El 19 de octubre, en sesión de la Convención en la Cámara de Diputados, Carranza pidió la palabra, presentando sorpresivamente la renuncia a sus cargos, pero no la aceptaron. El día 5 fue la última reunión convencionista en la capital; se acordó celebrar la siguiente el día 10, en Aguascalientes. El 14 se declara la Convención Soberana, firmando los principales representantes en una bandera nacional para recalcar el compromiso contraído. Al día siguiente se envía la invitación a Zapata para que mande una comisión; acepta. Hubo acaloradas sesiones el resto del mes, concluyendo con las del 30 de octubre y 19 de noviembre: en la primera se destituyó a Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo y a Villa como Coman-

dante de la División del Norte. En la segunda se nombró Presidente provisional al General Eulalio Gutiérrez. Ni Villa ni Carranza aceptaron su remoción; éste evacuó la Ciudad de México y se dirigió a Veracruz.

El General Gutiérrez nombró a Villa Jefe del Ejército Convencionista, que entró a la capital (diciembre 6 de 1914) con una impresionante fuerza de 50 mil hombres, a cuyo frente marchaban los Generales Francisco Villa, Emiliano Zapata, Rafael Buelna y otros.

De hecho había dos gobiernos: el constitucionalista y el convencionista.

Después de su fracaso los villistas se retiraron a Aguascalientes, donde recibieron refuerzos importantes. Decidieron volver a atacar a los constitucionalistas. Hubo combates en Estación Romita y Estación Trinidad, donde Obregón estableció su cuartel general y en cuyas proximidades (3 de junio de 1915) perdió el brazo derecho a consecuencia de una granada, asumiendo entonces el mando del Ejército de Operaciones el General Benjamín Hill, quien ordenó al General Murguía atacar la ciudad de León: el 5 de junio se libró la nueva batalla, que perdieron los villistas.

En las proximidades de Aguascalientes (11 de julio) fue la batalla decisiva. Triunfó la capacidad de Obregón, nuevamente al frente del Ejército Constitucionalista... La famosa División del Norte dejó de existir. Los sobrevivientes poco a poco se fueron dispersando, rindiéndose o aglutinándose en las filas triunfadoras... Se puede hablar ya de un solo Ejército: el Constitucionalista, netamente popular: formado en la lucha, surgido voluntariamente, por necesidad y por convicción: para derrocar primero a un gobierno falto de legitimidad, y

luego acabar con un orden social injusto.

El Ejército fue actor principal en la pacificación del país al eliminar diferentes facciones que quedaban en el territorio nacional.

Carranza comprendió que para hacer al Ejército apolítico era necesario institucionalizarlo y hacerlo profesional.

Pero por otro lado, apenas recuperada la precaria paz, dos incidentes provocaron un doloroso conflicto internacional: el 10 de enero de 1916 una partida villista comandada por Pablo López y Rafael Castro asaltó un tren en la estación de Santa Isabel, fusilando a 18 norteamericanos empleados de la American Smelting & Refining Co.

El gobierno estadounidense presentó una reclamación por 1,280,000 dólares; Carranza publicó un decreto poniendo fuera de la ley al otrora poderoso Comandante de la División del Norte... Las cosas se complicaron: Samuel Rabel, judío norteamericano, había recibido un anticipo de Francisco Villa por un pedido de armas y municiones. Quiso aprovechar la situación y se negó a entregar la mercancía o a devolver el dinero. Para vengar la burla, los villistas (9 de marzo) atacaron el poblado de Columbus, Nuevo México. El Cónsul en Texas, Andrés G. García, comunicó la grave situación a Carranza. Nuevamente hubo amenazas de intervención.

El General norteamericano Pershing entró al país con la seguridad de coger prisionero a Francisco Villa, cosa que no logró.

El 16 de marzo de 1916 Carranza nombra Secretario de Guerra y Marina al General Alvaro Obregón y Oficial Mayor al General de Brigada Francisco Serrano.

El 5 de febrero de 1917 se firmó y expidió la Constitución Política del país. Un grupo de militares, como diputados constituyentes, participó en su elaboración. Fueron 24 de diversas graduaciones, algunos de los cuales luego ocuparon cargos en la Administración Pública. Algunos de ellos: General Cándido Aguilar (fue Secretario de Relaciones Exteriores); General Heriberto Jara (Secretario de Marina); General Francisco J. Mújica (Secretario de Comunicaciones y Gobernador de Michoacán); General e Ingeniero Pascual Ortiz Rubio (Presidente de la República).

Por razones personales, el General Alvaro Obregón renunció a la Secretaría de Guerra y Marina. Durante su corta actuación (de marzo 16 de 1915 al 30 de abril de 1917) contribuyó significativamente a la organización del nuevo Ejército.

El 19 de mayo don Venustiano Carranza rinde la protesta de ley como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante las sesiones del Congreso Constituyente manifestó su criterio de hacer apolítico el Ejército para preservar al país de los males que podría traer el militarismo bajo la influencia de los triunfantes caudillos revolucionarios. Un ejemplo de la tendencia civilista de Carranza es que nunca quiso aceptar grado militar alguno. En la Constitución de 1917 se ratificó lo establecido en la de 1857 en cuanto a la facultad del Ejecutivo de nombrar generales y jefes superiores

del Ejército y la Marina, y asentar que el Presidente de la República era el Jefe Nato de las Fuerzas Armadas... Se daba, por fin, coherencia a ese conjunto un tanto abigarrado y desordenado del cual, luego de múltiples batallas y luchas internas, surgió el actual Instituto Armado.

"La primera piedra de la Revolución Social del Mundo está en la Carta Magna de 5 de febrero de 1917" (21)

La rebelión de Agua Prieta obligó al Presidente Carranza a abandonar la Ciudad de México. En Aljibes, Tlaxcala, una carga obregonista se lanzó sobre él (mayo 12 de 1920). Carranza no quiso sacrificar más vidas y ordenó a los cadetes del Colegio Militar que le acompañaban regresar a la Ciudad de México.

"Por la para él inhospitalaria sierra de Puebla, caminando día y noche, huyendo del enemigo y seguido sólo por unos cuantos leales, tuvo el último gesto de autoridad en su vida, mandando retirarse de su lado a los heroicos cadetes de caballería del Colegio Militar que le habían sido fieles hasta lo último y que rehusaban retirarse de su lado. Estimó injusto el sacrificio inútil de aquellos jóvenes y prefirió quedarse solo para aguardar estoicamente el desenlace final" (22)

Días después, murió trágicamente en Tlaxcalantongo, pequeño poblado de la sierra poblana: el Plan de Agua Prieta había triunfado. Subió al poder como Presidente sustituto el señor Adolfo de la Huerta. Nombró Secretario de Gue-

rra y Marina (4 de junio de 1920) al General Plutarco Elías Calles, y Subsecretario al General Francisco P. Serrano. En septiembre de ese año se creó el Estado Mayor General del Ejército.

Al protestar como Presidente de la República (1º de diciembre de 1920) el General Obregón nombró Secretario de Guerra al General Benjamín Hill, quedando como Subsecretario el General Enrique Estrada, quien el 21 de enero de 1921, por muerte del General Hill, subió a titular del ramo; ocupó la Subsecretaría el General Francisco Serrano. El gobierno provisional que decidió dar una solución al problema para traer la pacificación del país, sofocó a los pocos grupos armados que subsistían, tarea que se recrudeció con los movimientos encabezados por los generales Manuel Lárrega, Irineo Villarreal, Carlos Osuna, Silvestre Mariscal, y entre otros; el General Jesús Guajardo. Este último fue el que había preparado la emboscada en la Hacienda de Chinameca, donde perdiera la vida el apóstol del agrarismo, Emiliano Zapata, (1919).

"El Coronel Jesús Guajardo perteneciente a las tropas del general Pablo González, simula un disgusto con su jefe y se une a Emiliano Zapata, quien para darle confianza atacó y derrotó a las tropas del gobierno. El 10 de abril de 1919, traiciona al jefe suriano y lo mata en la Hacienda de Chinameca" (23)

Uno de los principales problemas del gobierno obregonista fue la proliferación de grupos armados que seguían a jefes de origen diverso, lo que hacía muy espinoso reducir el Ejército, al que muchos de esos grupos se habían unido al reconocer al nuevo gobierno; pero sobrepasaban, con el consiguiente gasto,

las necesidades del país. Se hicieron minuciosos estudios para determinar quienes se quedaban o salían.

El 3 de diciembre de 1921 fue nombrado Secretario de Guerra y Marina el General de División Francisco Serrano y Subsecretario otro sonoreense, el General de Brigada Roberto G. Cruz.

En julio de 1923 asesinaron en Hidalgo del Parral, Chihuahua, al General Francisco Villa, que amnistiado desde hacía algunos años vivía pacíficamente en la Hacienda de Canutillo (en Durango), conforme a las facilidades otorgadas por el entonces Primer Mandatario don Adolfo de la Huerta.

"El General Francisco Villa que vivía tranquilo en su trabajo del campo, fue asesinado la mañana del 20 de julio de 1923, en una emboscada que le hicieron sus enemigos en la ciudad de Parral, Chih." (24)

A fines de año se levantaron en armas ambiciosos generales. La inminencia de elecciones presidenciales (se perfilaban como candidatos el General Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta) agudizó la tensión. Obregón asumió personalmente el mando de la campaña para sofocar la rebelión. A mediados de 1924 se ordenó la baja de los generales que participaron en la revuelta. Se eliminaron otras importantes figuras militares y civiles, entre ellas el gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, fusilado el 3 de enero de 1925 en el Panteón de Mérida.

Como para esa lucha se crearon muchas unidades nuevas, con el consiguiente

gasto para una economía de por sí castigada, el Secretario de Guerra y Marina, General Joaquín Amaro (había tomado posesión el 1º de diciembre de 1924) ordenó una nueva reorganización, quedando en total 50 batallones de Infantería, 81 regimientos de Caballería, 2 regimientos de Artillería de campaña y uno de Artillería de montaña.

La Comisión de Estudios y Reformas a las Leyes y Reglamentos Militares continuó trabajando y publicó la Ley Orgánica del Ejército y Marina Nacionales y la Ley de Ascensos del Ejército y Marina Nacionales. El 24 de julio de 1926 se reabrió el Colegio Militar (paralizado desde octubre de 1925), nombrándose director al General de División Miguel M. Acosta. Por estos años comenzó a emerger la personalidad del General de División Joaquín Amaro Domínguez, como reorganizador del Ejército e importante factor de su moderno profesionalismo apolítico. Siendo Presidente, el General Plutarco Elías Calles.

En 1926 hubo otro movimiento rebelde, de características muy diferentes a los anteriores; comenzó a gestarse desde que el gobierno ordenó al clero obedecer los mandatos constitucionales en materia religiosa. Fue un conflicto de antiguas y muy profundas raíces, surgidas casi con el nacimiento del México Independiente, que había permanecido latente hasta hacer crisis en aquellos años, durando hasta 1929. Sería largo detallar la Guerra Cristera, por lo que sólo se hará mención a los hechos más importantes:

Los principales jefes "cristeros" fueron los llamados "generales" Pedro Quintanar, Luis Navarro Origel (conocido también como Fermín Gutiérrez), Jesús Degollado y Guízar, Lauro Rocha, el famoso guerrillero Victoriano Ramírez "El Catorce" y ex-general federal Enrique Gorostieta, y otros de menor importancia y que normalmente combatieron en regiones de donde eran originarios. Fue-

ron caudillos elegidos por simpatía popular; las características que más apreciaron sus seguidores fueron el valor personal y la experiencia militar. El reclutamiento de la tropa fue voluntario, quedando integrada en su mayor parte por campesinos de las zonas rebeldes, aunque en mucho menor número hubo reclutas de las principales ciudades: Colima, Morelia, Guadalajara, Sahuayo, Zamora, Ciudad Guzmán, etcétera, donde grupos de estudiantes o clase media se unieron a los rebeldes. Los principales levantamientos de septiembre de 1926 se presentaron en Pénjamo, Guanajuato, con su famoso jefe Luis Navarro Origel, a finales de ese mismo año son importantes los levantamientos de Jalisco, en la zona de los Altos, y algunos de ellos: Arandas, San Julián, Tepatitlán, Ayo el Chico, lugares donde andaba Victoriano Ramírez "El Catorce". Surgieron nuevos levantamientos a principios de 1927 en: Zacatecas, Michoacán, Guanajuato, Saltillo, en algunos lugares de Oaxaca y Puebla, El Ajusco, Distrito Federal, Aguascalientes, Durango, San Luis Potosí, Guerrero, Estado de México, Morelos, Querétaro, Colima.

El abastecimiento de armas, municiones y provisiones fue realizado por la población civil de las regiones sublevadas. Existieron también las llamadas Brigadas Femeninas de Santa Juana de Arco, que transportaban parque, llevaban informes y asistían a los rebeldes.

La táctica cristera fue irregular; más bien fueron movimientos inconexos dirigidos por la iniciativa, capacidad y conocimientos militares de los distintos jefes.

El General Joaquín Amaro, Secretario de Guerra y Marina, decidió aniquilar a los rebeldes, enviando considerable cantidad de soldados a las zonas ocupadas

por insurrectos. Mediante una táctica regular se eliminaron poco a poco los focos de rebeldía; se utilizaron agraristas como tropas irregulares; éstos llegaron de San Luis Potosí al mando del General Saturnino Cedillo, Comandante de la División del Centro. Para destriuir núcleos cristeros, particularmente en 1927, se combinó el uso del ferrocarril, camiones, aviación y caballería. Por fin, el 22 de junio de 1929, el nuevo Presidente Emilio Portes Gil y el Delegado Apostólico, Monseñor Ruiz y Flores, arreglaron el fin de esa guerra fratricida.

Se organizaron nuevas elecciones presidenciales: como candidatos se presentaron los generales Arnulfo R. Gómez y Francisco Serrano, quienes al no contar con apoyo del gobierno recurrieron a la violencia para alcanzar el poder. Pero su intentona fue rápidamente sofocada.

Durante esos años, bajo la gestión como Secretarios de los generales Joaquín Amaro y Plutarco Elías Calles, se reformó trascendentalmente el aspecto educativo del Instituto Armado, pues para establecer uniformidad centralizaron las diferentes escuelas del Ejército bajo un solo mando, denominado Dirección de Educación Militar. Dicho organismo seleccionó un grupo de jefes y oficiales y los envió a estudiar al extranjero.

En marzo de 1929, lanzando el Plan de Hermosillo, los generales Francisco R. Manzo, Fausto Topete, Ramón F. Iturbe y Roberto Cruz, se declararon en rebeldía contra el gobierno del Presidente provisional Emilio Portes Gil (el General Alvaro Obregón había sido asesinado el 17 de julio de 1928). Nombran jefe de su movimiento al General José Gonzalo Escobar, Comandante de las Operaciones Militares con Cuartel General en Torreón. En Veracruz se sublevó el

General Jesús M. Aguirre; en Durango los generales Francisco Urbalejo y Juan Gualberto Amaya; en Chihuahua el General Marcelo Caraveo. Los sublevados representaban aproximadamente el 28% de los efectivos del Ejército.

El gobierno ordenó al General Plutarco Elías Calles (a cargo de la Secretaría, el General Amaro había sufrido un accidente jugando en un encuentro de polo) impedir el avance de los rebeldes.

La División del Noroeste, al mando del General Lázaro Cárdenas (enviado a reforzar tropas gubernamentales en Mazatlán) logró completo éxito: la única acción fue la de El Limoncito, en la que los enemigos desmoralizados, optaron por retirarse y disolverse...

Esta campaña duró dos meses. Al terminar, consolidó el gobierno legítimo. Se distinguieron en ella los generales Agustín Olachea, Gilberto R. Limón y Lázaro Cárdenas, que más tarde serían Secretarios de la Defensa, además de Secretario de Guerra y Marina el General de División Lázaro Cárdenas fue Presidente de la República. Terminaron, al expirar 1929, diez años muy duros. El Ejército luego de atravesar por varias crisis, ya depuradas sus filas, emprendió un proceso de renovación para convertirse en un organismo profesional, cada vez menos político y más responsable de sus deberes.

E. Etapa Post-Revolucionaria

Durante su gestión, primero como Secretario de Guerra y Marina, y luego como Director de Educación Militar, el General Joaquín Amaro Domínguez de hecho fue el forjador del Ejército moderno.

El General Amaro se preocupó por convertir a los soldados de la Revolución en militares profesionales, actualizando la educación militar y estableciendo rígidos principios morales. Reorganizó la Secretaría sustituyendo elementos civiles "asimilados" por verdaderos militares; modificó unidades, intensificó la instrucción de la clase de tropa, dando gran impulso a la preparación física al crearse la Dirección de Educación Física y Tiro; se mejoró el equipo y se unificó el armamento, que como consecuencia de las luchas civiles era heterogéneo; hubo intenso ritmo de construcción y reconstrucción de edificios castrenses; entre ellos el del Colegio Militar de Popotla, que fue remodelado.

Se nombraron agregados militares en diversos países del mundo; la aviación militar tuvo todo el apoyo; fue creada la Comisión Técnica como cuerpo consultivo avocado al estudio y reforma de las leyes y reglamentos militares; se fundó el semanario Patria para divulgar la ideología revolucionaria. Numerosos generales, jefes y oficiales fueron enviados a centros de perfeccionamiento en Estados Unidos y Europa; los conocimientos que allá adquirieron se utilizaron para dar mayor eficacia a la enseñanza en el Colegio y Escuelas Militares, de las cuales se fundaron la muy importante Escuela Superior de Guerra, máximo plantel castrense, la de Aplicación y la de Transmisiones Militares. Se publicaron las Leyes de Disciplina, de Ascensos y Recompensas, de Retiros y Pensiones del Ejército y Marina; se inició la formación del Estado Mayor General y la Inspección General, organismos indispensables para regular la marcha del Instituto Armado; criaderos de ganado caballar fueron establecidos en Santa Gertrudis, Chihuahua, y el Sauz, Durango. Se importó maquinaria para establecimientos fabriles militares, a fin de no recurrir al extranjero en la compra de material de guerra; el Departamento de Cuenta y Administración se transformó en Departamento de Intendencia y Administración Militar...

Vino luego la breve gestión, como Secretario, del General Abelardo L. Rodríguez, a quien el 1º de enero de 1933 sustituyó el General Lázaro Cárdenas del Río. El Ejército seguía en pleno proceso de estructuración, sin distracciones de revueltas o motines. El Departamento de Aviación fue modernizado al crearse el 1er. Regimiento Aéreo y se reorganizó la Escuela de Aviación.

El 1º de febrero de 1934 se inauguró la Fábrica Nacional de Pólvora Negra; el 3 de abril, por decreto, en honor a Damián Carmona, soldado potosino que se distinguió por su valentía y entrega durante el Sitio de Querétaro, se estableció el 27 de abril como "Día del Soldado"... actualmente, esta celebración ya no existe; en su lugar se conmemora el "Día del Ejército" el 19 de febrero, porque ese día Venustiano Carranza desconoció al General Victoriano Huerta. El documento expedido el 19 de febrero de 1913 por el señor Venustiano Carranza se le designa como "el acta de nacimiento" y base de legalidad del Ejército actual. (Véase cita Nº 20).

En 1936 se introdujo por primera vez la modalidad de las promociones para regular los ascensos mediante exámenes de conocimientos a los oficiales, agregando o restando puntos según la edad, estado de salud, aptitud para el mando y antigüedad en el Ejército.

Ese año se calificaron tres mil oficiales, de los cuales el 45% obtuvo la promoción al grado inmediato superior.

La Secretaría de Guerra y Marina cambió su denominación por la de **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL** por decreto del 25 de octubre de 1937, publicado en el Diario Oficial con fecha 1º de noviembre del mismo año.

1938 marca nuevo cambio en la orgánica: el 14 de enero se creó la Dirección de Armas, por fusión de los antiguos Departamentos de Infantería, Caballería y Artillería; el 16 de febrero del mismo año pasó revista de entrada la primera unidad de Artillería Antiaérea; una batería con 4 cañones universales calibre 37 mm.

Y se llega al fin de una década que, en contraste con la anterior, fue pacífica y de progreso constante. El único punto negro en las páginas de esta época, fue la última de las rebeliones militares, hasta la fecha...

El General Saturnino Cedillo, en su hacienda de Palomas, San Luis Potosí, vivía retirado en apariencia. Se le ordenó hacerse cargo (1º de abril de 1938) de la Comandancia de la 21a. Zona Militar en Morelia. El General Cedillo se negó, alegando motivos de salud.

El Secretario de la Defensa, General Manuel Avila Camacho, insistió en que tomara el mando. Entonces el General Cedillo pidió su licencia absoluta, que le fue concedida el 16 de mayo. El 24 se levantó en armas contra el gobierno, seguido por un regular número de campesinos y agraristas, adoptando una táctica de combate irregular. Se hizo cargo de la 12a. Zona Militar, con Cuartel General en San Luis Potosí, para combatir a los rebeldes, el General de Brigada Miguel Henríquez Guzmán. El propio Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, se trasladó a la capital del Estado para dirigir las operaciones, efectuadas en los municipios de Cerritos, Guadalcázar, Río Verde y algunas áreas de la Huasteca Potosina. Este movimiento se apagó en las inmediaciones de La Ventana, en un lugar llamado La Biznaga: a las 6 horas del 6 de enero de 1939 una columna del 14º Regimiento al mando del Capitán 1º Carlos Cas-

trejón, tomó contacto con un grupo rebelde de aproximadamente 17 hombres, a las órdenes del ex-General Cedillo...

Se sostuvo un tiroteo de cerca de treinta y cinco minutos. El enemigo se dispersó, dejando en el campo varios cadáveres; entre ellos el de Cedillo, que tiempo después fue entregado a sus familiares para su inhumación.

F. Etapa Contemporánea

El estallido de la Segunda Guerra Mundial influyó significativamente en la modernización del Ejército mexicano, tanto en los cuadros de mando como en el armamento colectivo e individual: se adquirieron entonces vehículos blindados, camiones, artillería ligera, aviones, equipo de transmisiones y material diverso, renovando un equipo que ya era obsoleto.

La Secretaría de la Defensa Nacional seguía reorganizándose: el 24 de enero de 1942 la Dirección Técnica Militar se convierte en Comisión Técnica: administrativa, de la Secretaría de la Defensa Nacional; técnica, del Estado Mayor Presidencial.

Se estableció un Plan General de Defensa con miras a resolver dos problemas básicos: defender el territorio nacional contra una posible agresión y cooperar, en caso necesario, a la defensa del Continente Americano. Para ello se organizaron corporaciones voluntarias de civiles y se acrecentó la red de comunicaciones, enlazando con mayor rapidez los cuarteles generales de las regiones y Zonas Militares con el centro del país.

El área del Golfo de México y el Caribe se había convertido en reduto de submarinos, uno de los medios alemanes para alcanzar el triunfo... gran cantidad de barcos mercantes y buquestanque surcaban aquellas aguas sin protección, confiados porque sus países no se encontraban en guerra. De todos modos, nos hundieron buques petroleros: el "Potrero del Llano" comandado por el Teniente de Navío Gabriel Cruz Díaz (13 de mayo de 1942), al sur de Miami; el "Faja de Oro" al mando del Capitán de Corbeta Ramón Sánchez Mena (21 de mayo), que regresaba de Estados Unidos a Tampico. A consecuencia de ello México declaró la guerra contra Alemania, Italia y Japón, por decreto del Presidente Manuel Avila Camacho, de fecha 22 de mayo de 1942.

El 26 de junio, el "Tuxpan", al mando del Capitán de Corbeta Adolfo Meza Burgos, es torpedeado en las proximidades de la Barra de Tecolutla; el 27 hundieron el buque-tanque "Las Choapas", comandado por el Teniente de Navío Pedro Calderón, en las proximidades de Tuxpan; el 27 de julio es torpedeado el buque mercante "Oaxaca", al mando del Capitán Francisco Rodríguez, a la altura de la Isla Matagorda. El 4 de septiembre, cerca de la Barra del Tordo, hunden al "Amatlán" del Capitán de Corbeta Gonzalo Montalvo Salazar.

El 19 de octubre de 1944 se pierde otro barco mexicano: el "Juan Casiano", al mando del Capitán Amado Ramírez, frente a las costas de Georgia. No se sabe si se hundió a causa de una colisión con otro barco o por una fuerte tormenta.

Viendo la situación internacional el gobierno mexicano tomó la determinación de implantar el Servicio Militar Nacional, llamando a filas y acuartelando a los jóvenes de 18 años. La primera clase que sirvió encuadrada fue la "1924". El pri-

mer contingente fue de 10,212 conscriptos.

Además se creó la Brigada Motomecanizada con gran parte del material y armamento que recibió de Estados Unidos. La Infantería divisionaria se organizó en Regimientos, dotándole de ametralladoras y morteros; cada División tenía un Regimiento de Artillería Motorizada.

La Artillería Antiaérea instaló baterías en los lugares que se consideraron necesarios. Al formarse Grandes Unidades de Artillería con numerosos vehículos, surgió la necesidad de crear un organismo que controlara, organizara y adiestrara a los conductores y administrara las refacciones; el 1º de octubre de 1942 nació la Dirección de Transportes Militares... Pocas semanas después se inauguraba el nuevo Hospital Central Militar, con capacidad de mil camas, susceptibles de aumentarse a dos mil.

Luego de meditarlo, el Presidente Avila Camacho decidió que debíamos actuar al lado de los Aliados y se enviaron tropas de aviación, iniciando gestiones con Washington para coordinar y planear los detalles del entrenamiento, magnitud de la fuerza y demás inherentes a una operación conjunta.

El personal seleccionado fue el del Escuadrón 201, que junto con otro tipo de elementos pasó a formar el Grupo de Perfeccionamiento de Aeronáutica, que más tarde tomó la denominación de Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, organizado de manera similar a los de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Los elementos que lo integraban quedaron bajo las órdenes del Capitán Piloto Aviador Antonio Cárdenas Rodríguez.

Esta Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana pasó revista de cese el 1º de diciembre de 1945, el día en que terminó la actuación de dicha unidad, que nos representó en la Segunda Guerra Mundial... que, como llegaba ya a su fin, la Secretaría de la Defensa determinó que las razones militares que habían existido para formar la 4a. División de Infantería habían desaparecido, por lo que también cesó esta Gran Unidad. También fueron suprimidas las baterías y secciones de Artillería Fija que se encontraban en diversos puntos de la República.

Bajo la gestión, como Secretario, del General de División Francisco L. Urquiza Benavides (el General Cárdenas había solicitado su relevo del cargo el 1º de septiembre de 1945, pues los motivos militares que justificaron su segundo nombramiento habían desaparecido y él deseaba reintegrarse a la vida civil), el 1º de enero de 1947 nacieron la Primera Compañía de Zapadores Ferrocarrileros, el Cuerpo de Policía Militar y una Compañía fija para dar servicio al penal de las Islas Marías .

La superioridad contempló la necesidad de crear una unidad encargada de dar servicios a las instalaciones presidenciales y de la seguridad del Primer Magistrado, así como del protocolo para rendir honores a personalidades extranjeras. El 27 de febrero de 1947 se creó el Cuerpo de Guardias Presidenciales con los Batallones 28º y 42º, una Compañía de Tropas de Asalto que se encontraba agregada a la 1a. División de Infantería y un Batallón de Transportes.

Se ha visto como el Ejército comienza a estabilizarse a partir de 1930. A excepción de la subversión del General Saturnino Cedillo, no volvió a presentarse algún conflicto interno que ameritara reestructurar la organización del Instituto Armado, cuyos efectivos se redujeron a 49,038 elementos en 1933, durante la

breve gestión, como Secretario, del General Lázaro Cárdenas.

La Segunda Guerra Mundial tuvo gran influencia no sólo sobre los cuadros de generales, jefes y oficiales, sino en cuanto a la modernización integral de la estructura militar en nuestro país. Las actividades sobresalientes en este aspecto durante la década de 1940-1949 se pueden resumir en:

Adquisición de material en gran cantidad, de acuerdo con la Ley de Préstamos y Arriendos concertada con los Estados Unidos, lo cual implicó que se formulara una nueva concepción de la táctica y del empleo del material adquirido, así como una nueva delimitación de los campos tácticos y estratégicos: se revolucionó nuevamente el Arma de Infantería; es a partir del nivel pelotón donde se divide dicha pequeña unidad en escuadra de fuego y escuadra de movimiento; el empleo táctico de los medios de combate evoluciona rápidamente desde el punto de vista técnico, haciendo realidad el concepto de que "la táctica es el arte y la ciencia de articular los medios humanos y materiales para la acción en el campo de batalla".

La industria militar fue también impulsada durante la Segunda Guerra Mundial, lo cual nos colocó momentáneamente en un buen nivel de equipamiento, al renovarse armamento y otros materiales que ya resultaban obsoletos ante la nueva tecnología militar, se incrementó además el apoyo logístico.

El Primer Batallón de Intendencia fue creado en 1950, pero desapareció en 1954. En su lugar surge el Curso Práctico de Tropas de Intendencia, para capacitar a la tropa de servicio en todos los aspectos técnicos. Cinco años más tarde, el Curso cambió su denominación por el de Centro de Capacitación de Tropas de

Intendencia, para convertirse en 1977 en la Escuela Militar de Clases de Administración e Intendencia. En 1954 el efectivo total del Ejército era de 50,156 elementos, los cuales, comparados a los 25,791,071 habitantes de la República Mexicana, daban la proporción de un soldado por cada 514 civiles.

Una nueva etapa para el país y para el Ejército se inicia con el ascenso al poder del licenciado Miguel Alemán Valdés. Alejado ya de las luchas políticas, el Instituto Armado se dedica a pulirse y profesionalizarse. El cambio de actitud e imagen se refleja en el creciente número de aspirantes que cada año acuden a las diversas escuelas militares, a las cuales, por su parte, el gobierno otorga gran importancia.

En ese proceso llega el año de 1966, en el que la orgánica de las unidades, dependencias e instalaciones fue modificada para ajustarse tanto al presupuesto como a los avances técnicos, adecuándose a la situación política, económica y social del país.

A pesar del desarrollo castrense, no fue sino hasta 1970 que hubo un Secretario de la Defensa Nacional totalmente profesional, egresado como hijo del Colegio Militar, me refiero al General de División Marcelino García Barragán. A la fecha, desde la gestión del General García Barragán (1964-1970), todos los secretarios de la Defensa han demostrado su profesionalismo dentro de la carrera militar; General de División D.E.M. Hermenegildo Cuenca Díaz, Secretario de la Defensa Nacional del 1º de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976; General Félix Galván López, Secretario de la Defensa Nacional de 1º de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982; General Juan Arévalo Gardoqui, Secretario de la Defensa Nacional de 1º de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

La gestión del General Juan Arévalo Gardoqui al frente del Sector Defensa, hizo posible una serie de trabajos que permitieron la consolidación de las acciones programadas en el Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988), hechos que contribuyeron al logro de los objetivos trazados en la estrategia de desarrollo y al cumplimiento de los lineamientos de Gobierno del licenciado Miguel de la Madrid, basados en los principios filosóficos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la consulta popular.

Se podría conceptuar a la Administración Militar del General Arévalo como el inicio de una prometedora etapa en la que se reestructuraron las Fuerzas Armadas en Grandes Unidades, como resultado de la continua renovación del Instituto Armado, de la permanente autocrítica y de la justa apreciación de su participación en la consolidación del proyecto Nacional: La Paz Social y la Soberanía de la Nación se han fortalecido, México progresa a través de los obstáculos que enfrenta, conservando el rumbo de la Revolución.

El resultado: un Instituto armado casi autosuficiente, que forma la mayor parte de los especialistas y profesionistas que requiere, merced al impulso del gobierno, que comenzó a notarse desde el 13 de septiembre de 1976, al inaugurarse las nuevas instalaciones del Colegio Militar en Tlalpan, y otro objetivo largamente acariciado había sido la creación de la Universidad Militar, que finalmente fue establecida con fecha 29 de diciembre de 1975.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO PRIMERO

1. Jesús de León Toral; Gral. Brig. D.E.M. Ret. y otros
El Ejército Mexicano. Edición de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Impreso en Editora de Periódicos, S.C.L. (La Prensa, División Comercial)
México, 1979. p. 20
2. Ibidem. p.29
3. Ibidem. pp. 38 y 39
4. Ibidem. p. 39
5. Ibidem. p. 71
6. Idem ,
7. Ibidem. p. 75
8. Ibidem. p. 79
9. Ibidem. pp. 86 y 88
10. Ibidem. p. 91
11. Ibidem. p. 103
12. Idem.
13. Ibidem. p. 119
14. Ibidem. p. 123
15. Ibidem. p. 126
16. Ibidem. p. 127
17. Ibidem. p. 212
18. Luis Garfias Magaña; Gral. Brig., Breve Historia Militar de la Revolución Mexicana, Biblioteca del Oficial Mexicano. Secretaría de la Defensa Nacional

(Edición exclusiva para uso del Ejército), Ed. de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México, 1981 (Tomo I). p. 84

19. Ibidem. p. 89
20. Ibidem. p. 90
21. Francisco L. Urquizo; Gral., Páginas de la Revolución, Biblioteca del Oficial Mexicano, Edit. Secretaría de la Defensa Nacional, Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México, 1981. p. 175
22. Ibidem. pp. 177 y 178
23. Gustavo Casasola, Seis Siglos de Historia Gráfica de México (1325 - 1976). Edit. Gustavo Casasola, S.A., México, 1978, Tomo VII, p. 2114
24. Ibidem. p. 2263

"Concédeme, Señor, una
buena digestión y
también... algo para digerir.

Dame la salud del cuerpo
y la inteligencia para
conservarla lo mejor posible.

Concédeme, Señor, una alma
santa que sólo vea la
belleza y la pureza, que no
se escandalice al ver el mal
sino, que sepa mas bien vencerlo.

Dame una alma que ignore
el tedio, el gemido y el
suspiro. No permitas que me
preocupe mucho por esa cosa
engorrosa que se llama "yo".

Señor, concédeme buen humor
para que saque felicidad
de esta vida sin que olvide
compartirla con mi prójimo".

Amén.

TOMAS MORO

CAPITULO II

CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- A. DEFINICION DE SEGURIDAD SOCIAL
- B. EVOLUCION DEL CONCEPTO EN EL MUNDO
- C. EVOLUCION DEL CONCEPTO EN MEXICO

A. DEFINICION DE SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social consiste en mejorar las condiciones de la vida material y cultural de una sociedad bajo la orientación de la Política Social. Su dominio se sitúa entre la política propiamente dicha y la economía.

Su desarrollo está dominado por dos condiciones que, tomadas por separado, son necesarias pero no suficientes. La primera es la existencia de recursos, la segunda es la afirmación de una voluntad capaz de implementar medidas sociales prácticas, y es solamente cuando estas dos condiciones se encuentran reunidas, que una política social puede convertirse en la realidad que significa la Seguridad Social.

Si existe la voluntad sin disponer de los medios necesarios, se queda al nivel de esperanzas o de utopías, lo cual no es la misma cosa, pero tiene por consecuencia común el no resultar en realizaciones prácticas, si al contrario, los medios son disponibles, las esperanzas pronto se cambian en acusaciones y las utopías en proyectos revolucionarios. Esto es lo que se vió al comienzo del Siglo XIX cuando la industrialización empezó a otorgar, por primera vez en la historia, los medios necesarios para una política social en escala nacional, sin una voluntad correspondiente en los que poseían los poderes políticos y económicos.

Históricamente, tres categorías de gestores han ejercido una influencia determinante sobre la implantación de las políticas sociales desde el Siglo XIX: se trata de los gobernantes, los trabajadores de la industria y los grupos organizados (partidos, iglesias, asociaciones) que actúan en nombre de una doctrina. Es a través de estos

grupos que se puede seguir el desarrollo de la política social. El presente trabajo se limitará al desempeño del Estado en ese renglón, para enmarcar el tema central, en su capítulo correspondiente, que es el desarrollo de la Seguridad Social Militar.

Pero antes es necesario plasmar algunas ideas y definiciones de seguridad social, desde el punto de vista de autores reconocidos, para posteriormente, estar en posibilidades de analizar la evolución del concepto de seguridad social en el mundo.

No es mi intención inventar un concepto de la Seguridad Social, como creación personal, sino como deducción propia, de ahí que partiré de los conceptos doctrinales expuestos por prestigiados juristas. Muchas ideas se quedarán en el tintero, ya que ante el gran número de definiciones, es imposible mencionarlas, por lo que pido disculpas, más sin embargo trataré las más importantes y trascendentales hasta concluir con la propia.

El doctor Lucio Mendieta y Núñez nos dice: "El Derecho Social es el conjunto de leyes y disposiciones autónomas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores en favor de personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos económicamente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales dentro de un orden justo". (1)

El maestro González Díaz Lombardo sostiene que: "El Derecho Social es una ordenación de la sociedad en función de una integración dinámica, teleológicamente dirigida a la obtención del mayor bienestar social de las personas y de los pueblos, me-

díante la justicia social". (2)

El término teleología proviene de la raíz griega télos, té leos, fin, y logos tratado, o sea tratado del fin, que se desarrolla en la doctrina filosófica de las causas finales. Es decir, que en el concepto anterior encontramos a la sociedad organizada e integrada con un fin objetivo que produzca el bienestar social por medio de la justicia social que dá la seguridad social.

El maestro Héctor Fix Zamudio propone la siguiente definición: "Conjunto de Normas Jurídicas nacidas con independencia de las ya existentes y en situación equidistante respecto de la división tradicional del derecho público y del derecho privado, como un tercer sector, una tercera dimensión, que debe considerarse como un derecho de grupo, proteccionista de los núcleos más débiles de la sociedad, un derecho de integración, equilibrador y comunitario". (3)

Vemos que el Derecho Social se ha explicado como un Derecho nuevo, intentando descubrir el proceso de transformación del ordenamiento jurídico, que nos conduce al establecimiento de normas que responden a una nueva idea de justicia. Presentándose ésta, como una creencia colectiva, como el sentir o aspiración social y se formaliza como un uso social.

Los sistemas jurídicos de los tiempos modernos persiguieron la abolición de la opresión política asegurando al individuo su libertad como ciudadano. Así se obligó al Estado a reconocer las aspiraciones de todo ser humano al trabajo, a la educación y a la asistencia social como derechos fundamentales, junto a los derechos políticos

y destinados a garantizar al hombre su liberación de la miseria y de la inseguridad.

Al Estado compete, entonces, no sólo la salvaguarda de la libertad individual, sino la protección de ciertos grupos cuya debilidad económica deriva del juego incontrolado de la libertad individual.

Retomando las definiciones antes expuestas, encontramos que como común denominador tienen:

1. Que no hacen referencia a individuos en general, sino a integrantes de grupos sociales.
2. Que establecen una marcada protección hacia las clases que caen bajo su ámbito jurídico.
3. Que son de índole económica, pues regulan primordialmente intereses materiales.
4. Que tratan de establecer un complejo sistema de instituciones y de controles para transformar la contradicción de intereses de las clases sociales en una colaboración pacífica y en una convivencia justa. Aún cuando el contenido del Derecho Social sea heterogéneo, su objeto establece entre los varios aspectos de ese contenido, unidad esencial que exista un equilibrio en las relaciones humanas para llegar a la nivelación de los desiguales.

De todo ello podríamos deducir el concepto, anotando que: "El Derecho de la Seguridad Social comprende el logro oportuno y verdadero del bienestar social, económico, cultural y de salud de toda la sociedad en general, a través del conjunto de esfuerzos de diversas instituciones del Estado y/o de los particulares".

Hago hincapié en la palabra "logro" ya que si ésta no se cumple no puede haber una verdadera seguridad social. Y cabe también la aclaración de que el Derecho de la Seguridad Social es un Derecho en avanzada, en pleno desarrollo y por lo mismo dinámico.

La Seguridad Social tiene que ser, un derecho frente a alguien y fundado en la naturaleza de la persona humana; ese alguien frente a quien se exige el cumplimiento de la obligación no puede ser sino la sociedad. Para que la Seguridad Social no se estacione en lo que sería una simple asistencia pública; deberá existir una vía jurídica, en beneficio de cada persona, que obligue a la sociedad, en la persona del Estado, al cumplimiento de las prestaciones. La sistematización y ordenamiento de estos mecanismos es tarea exclusiva y necesaria del Derecho de la Seguridad Social.

B. EVOLUCION DEL CONCEPTO EN EL MUNDO

Sin duda, los beneficios de la Seguridad Social en un ámbito internacional en la actualidad son ampliamente reconocidos, pero hay algo en realidad que poco sabemos, aun los que laboran dentro de ella y que reviste gran importancia: ¿quién o quiénes fueron los iniciadores y continuadores de las ideas que se cristalizaron en la Seguridad Social, la cual actualmente ha llegado a las dimensiones que tiene, y en la que mucha gente en diferentes niveles participa o participó?

El hombre, desde su aparición sobre la tierra, tuvo que enfrentarse a la solución de un cúmulo de necesidades primarias: comida, vestido, habitación. El tiempo de que disponía para buscar los satisfactores era limitado, debido a que él sólo tenía que realizar todas y cada una de las actividades que lo llevarían al fin deseado. El hombre se da cuenta de que existen otros semejantes a él que realizan lo mismo, lo cual, le hace pensar que es necesario agruparse con otros hombres para formar sociedades que lo ayudaran en el logro de su bienestar. "Quizás el problema central en el análisis de los grupos es la naturaleza de las relaciones que existen entre sus miembros". (4)

Piensa que si divide el trabajo y a cada persona se le designa el trabajo que más le guste o más conozca, se ahorrará tiempo y el fruto de ese trabajo será más provechoso. Gracias a la división del trabajo, el hombre tiene tiempo para pensar y descubre e inventa cosas que le permiten crear muchos bienes que satisfacen sus necesidades, hasta llegar a los grandes descubrimientos como la máquina de vapor, que cambia sustancialmente la forma de producción de artesanal a fabril.

Cuando el hombre se ve amenazado por elementos y fuerzas para él desconocidas y que, por lo mismo, no puede dominar a pesar de su inteligencia; cuando esas fuerzas y elementos le perturban el estado de naturaleza en que vive, entonces busca la forma de ponerse a salvo de tales agentes perturbadores y desde ese momento surge para él la necesidad de la seguridad para oponerla a la inseguridad que representa el hecho de estar expuesto a las fuerzas extrañas que le impiden la vida placentera y feliz a que naturalmente aspira.

Pero a medida que el hombre evoluciona y enriquece el acervo de su cultura, conociendo los objetos que le rodean, encuentra la solución para algunos de sus problemas y va satisfaciendo algunas de sus necesidades, las más apremiantes y vitales; pero mientras tenga necesidades insatisfechas, mientras esté expuesto a las contingencias del medio en que se desenvuelve, habrá inseguridad, habrá la ignorancia del futuro incierto y siempre aspirará a conseguir el valor seguridad, a lograr el estado de ánimo que proporciona el conocimiento del futuro, porque sabiendo lo que le espera en el decurso de su existencia, buscará la forma de prever lo que en otras circunstancias sería una contingencia.

Cuando la inseguridad se generaliza, se convierte en una necesidad por la seguridad misma y de una manera colectiva, naciendo así la idea de la Seguridad Social. El concepto de Seguridad Social tiene como punto fundamental el anhelo congénito del hombre de protegerse de las necesidades insatisfechas, y por eso también se ha dicho que la idea de la Seguridad Social nació con la sociedad misma, porque desde que el hombre se congregó para formar los primeros grupos humanos, desde ese momento surgió la necesidad de sentirse seguro. Mientras la inseguridad social no se

elimine, satisfaciendo las necesidades y ofreciendo una anticipada protección en contra de los riesgos sociales, la Seguridad Social seguirá siendo un valor desconocido para el hombre.

Es ya una práctica generalmente aceptada, que al iniciar el estudio de una disciplina, se acuda a sus antecedentes más remotos; ello obedece a un razonamiento lógico, pues para mejor conocer un objeto, es conveniente y aconsejable buscar la fuente de donde nace, y hasta entonces podemos afirmar que lo conocemos y podemos definirlo. Nosotros hemos adoptado este sistema, porque de esa manera se entenderá mejor el por qué de la Seguridad Social y los fines que persigue.

Si bien es cierto que la Seguridad Social es una institución moderna de no hace más de un siglo, forzando un poco el concepto es posible encontrar algunos antecedentes muy remotos en la caridad, beneficencia y asistencia pública, que se practicaron en los pueblos primitivos; en unos más que en otros, pero que, siendo la caridad un sentimiento de ayuda al semejante, seguramente fue conocida en los pueblos a que nos vamos a referir.

Es indudable que la Seguridad Social, aunque sea en su aspecto más rudimentario, es tan antigua como la sociedad misma. Si esperásemos encontrar a la Seguridad Social en su concepción moderna, pronto nos daríamos cuenta que esta institución es muy reciente, pero estudiada tal y como se le conoce actualmente, no sabríamos las causas que le dieron origen. La anterior aseveración, se explica si consideramos que la Seguridad Social es un remedio aplicado a la inseguridad social.

Ahora bien, la inseguridad social se ha combatido por diversos medios; al principio,

a través de las distintas manifestaciones religiosas; en forma ya más avanzada, por moralistas y los grandes pensadores. Pero conocidas las causas de la inseguridad, se han podido utilizar las mejores medidas técnicas y científicas para atacarla.

Por eso, sin temor a pecar de sofista, podemos afirmar que la Seguridad Social se ha practicado desde épocas que no registra la historia humana. Naturalmente que esta Seguridad Social era el resultado del grado de cultura de cada pueblo y tenía un marcado carácter asistencial, constituyendo su principal preocupación los efectos de las enfermedades. Pensaban los primitivos que los males que aterraban al hombre eran producto de los demonios y, por tanto, había que combatirlos con la magia. Por ello, crea deidades que junto con magos y sacerdotes toma como escudo de protección contra los fenómenos de la naturaleza que le eran inexplicables; los reviste de una mitología que va de acuerdo con sus experiencias y formas de conocer el mundo y de apropiarse a la naturaleza. Estas prácticas constituyen el antecedente más remoto de la Seguridad Social. El hechicero era el primitivo médico que curaba a su manera a los poseídos de los demonios. En Egipto encontramos a los Pastojer, sacerdotes y curanderos; en Caldea los Kakamin que eran a la vez conjuradores y teósofos.

El hombre al continuar con su desarrollo histórico descubre otra forma de seguridad a través del sedentarismo; esto lo obligó a transformar sus medios y métodos de producción, ya que se arraiga a un espacio geográfico donde su vivienda es mejor y hace también más estrechos sus lazos de unión social. El desarrollo social que trajo el sedentarismo dió al hombre una forma de seguridad más completa. Con el pastoreo, la domesticación y el cultivo de plantas el hombre logró tener una mayor

seguridad sobre el futuro de su alimentación.

No obstante, para el hombre las enfermedades y la muerte, continuaron siendo motivo de preocupación, anteponiendo como único recurso a estas inseguridades sus creencias y su veneración a seres superiores y sobrenaturales, con lo que se reafirma su fe en magos y sacerdotes. Así, la humanidad en su dinámica social, logró transformaciones que le condujeron a adoptar formas de organización más complejas, en una constante búsqueda de su seguridad, en la medida de las necesidades que el momento histórico le exigió.

En el transcurso del tiempo, hubo culturas que crearon formas precisas de seguridad social; por ejemplo, en el pueblo Griego existían organizaciones encargadas de socorrer las necesidades de la población, así como de auxiliar a los menesterosos. La Cultura Griega, al evolucionar en todas las ciencias y las artes, pronto rompió con el mito y la hechicería, naciendo la medicina como resultado de las experiencias que se fueron codificando; ya no era el procedimiento mágico o la imposición del tabú, sino el razonamiento lógico, lo que explicaba la causa del mal. Existía la práctica de la caridad hacia los heridos en la guerra, viudas y huérfanos.

Las ideas expuestas por Platón, en su República, corresponden a una utopía en el sentido auténtico, pues en la sociedad ideal pretende solucionar los grandes males sociales.

Como vemos, la idea de Seguridad Social era sumamente vaga, cuando más se le consideraba como el antídoto primitivo aplicado a la inseguridad social. Roma es otro pueblo que precisó con claridad sus formas de organización de seguridad social; en la antigüedad, aparecen como ejemplo de las primeras organizaciones so-

ciales, los colegios de tocadores de flautas y de artesanos. Es en Roma donde se le empiezan a descubrir los caracteres más definidos, pues ya sea en forma directa o indirecta, proporcionaban ayuda a los necesitados a través de los Collegia y la Sodalitia, que eran sociedades de socorros mutuos. Entre otros fines, éstas tenían el de pagar un seguro de muerte o gastos funerarios, gastos que realizaban en común. En los Collegia se agrupaban los plebeyos y en la Sodalitia los patricios.

Con el triunfo del cristianismo, fueron desapareciendo estas asociaciones o evolucionaron para formar las cofradías, de carácter preponderantemente religioso. Una nueva moral religiosa de ayuda al prójimo despertaba y alimentaba la solidaridad humana, que obliga a dar alimentos y proteger a los indigentes, viudas, huérfanos, ancianos e inválidos. Esta labor fue continuada por los utópicos, hasta que el trabajador logra conquistas tan importantes como el derecho de asociación profesional y con ello la fuerza suficiente para reclamar en su favor la aplicación de medidas técnicas de previsión, tendientes a combatir los males que provoca la inseguridad social.

La Iglesia Católica con el advenimiento del cristianismo, fundó hermandades y asociaciones de caridad para auxiliar a los menesterosos; pretendían la salvación espiritual de quienes participaban en el ejercicio de dichos fines. Los lazos de unión de estas organizaciones, se centraban en la identidad de cultos e ideas, y su finalidad radicaba en la ayuda mutua que debían prestarse entre sus integrantes.

Con el paso del tiempo, las condiciones sociales fueron tomando características más complejas, el hombre buscó otras formas de seguridad y se agrupó en organizaciones

denominadas: gremios, corporaciones y guildas.

Los gremios eran la unión de trabajadores de un mismo oficio, con el único fin de buscar protección.

Las corporaciones eran organizaciones de oficios que se regían por sus propios estatutos, en los que se fijaban normas sobre la calidad de sus productos, y condiciones de trabajo. Estas organizaciones de producción tenían una orientación a la seguridad patronal y aunque se dejaba sentir una evolución en la prestación de servicios de trabajo, no se logró una regulación laboral ni protección al trabajador.

Las guildas, surgen como primer intento de proporcionar a los agremiados protección mutua, mediante asistencia en caso de enfermedad, muerte, orfandad y viudez.

Al respecto, Gustavo Arce Cano nos dice:

"El espíritu de previsión en esa época se manifiesta en las guildas del Siglo IX que fueron asociaciones que, entre otras finalidades, perseguían la mutua asistencia, en los casos de enfermedad, incendio o por viaje, y en las cofradías o hermandades, instituciones de carácter eminentemente católica cuya finalidad principal era la de atender los casos de enfermedad, invalidez, entierro, dotes de doncellas, etc... Estas instituciones fueron creadas en los principales países europeos, y en España se constituyeron las cofradías gremiales, que transformadas después en Montepíos, desarrollaron funciones de previsión, como eran los donativos en caso

de fallecimiento y ayuda en enfermedad o entierro". (5)

A estas organizaciones se les consideraba emanadas, de la necesidad de protección económica de los agremiados. Estaban formadas por patronos o maestros, oficiales o compañeros y aprendices; su conformación era la siguiente:

Los maestros adquirirían el cargo por herencia, por examen o por la fabricación de una obra maestra en su especialidad.

Los oficiales o compañeros eran los trabajadores que percibían un salario por la fabricación de los productos del gremio, bajo la dirección de los maestros, pero además tenían medianos conocimientos sobre producción.

El grado de aprendices correspondía a las personas que recibían instrucción sobre las técnicas de fabricación; ellos cubrían una cuota además de observar obediencia y respeto a su maestro.

Se puede afirmar, con justicia, que los utópicos prestaron una gran aportación a la sociedad para el logro de la Seguridad Social, porque fueron poseedores del más aventajado sentimiento artístico, al concebir ese universo ideal del futuro.

Los utópicos que figuran en la historia espiritual de la humanidad revelan, a primera vista, lo que tienen en común:

Son soñadores, artífices de algo que no existe, imaginario o que debe ser; son pintores de un cuadro de algo que desearían que fuese real; en suma, la utopía

es un deseo.

Pero el deseo utópico no debe confundirse con el deseo instintivo, de la supervivencia o conservación de la especie; lo que impera en el deseo utópico, es el afán de justicia, es el sentimiento de lo justo y, por lo mismo, es una manifestación del alma, que puede traducirse en una visión religiosa o filosófica, es decir, en una revelación o idea, que, por esencia, no puede realizarse en el individuo, sino sólo en la comunidad.

Utopía significa desenvolvimiento de las posibilidades que encierra la convivencia humana en un orden social justo. Por eso, mediante la utopía, al igual que a la naturaleza, se pretende dominar a la sociedad con el cálculo y la construcción técnica; y por eso también, los resultados de la utopía derivan de un proceso lógico de fuerzas sociales, sistematizadas en tal forma, que produzcan los planos del edificio perfecto de la sociedad, porque la utopía propiamente dicha no se entrega a la fantasía para caer en un género novelesco comparable a las grandes utopías antiguas, sino que la utopía en su concepción moderna y real, busca resultados lógicos y palpables.

Es indudable que Platón, uno de los primeros utópicos, obró movido por el afán de fundar una realidad social conforme a la idea, buscando instrumentos humanos para su realización; sin embargo, es con el socialismo que se inicia un género utópico basado en la doctrina y la acción, en el proyecto y experiencia. Para mejor comprender, vamos a referirnos a las ideas fundamentales que expusieron quienes han sido considerados los utópicos más destacados.

Sir Thomas Moro. Fue un brillante abogado inglés, que vivió en el Siglo XVI; desarrolló su actividad al servicio del Rey Enrique VIII de Inglaterra, en donde tuvo un desempeño sobresaliente, gozando de la estimación popular por su sana y recta política, prestigio que pronto trascendió a los países europeos, y no pocos reyes y grandes personajes solicitaban sus servicios profesionales. De esta situación se benefició Enrique VIII, pues Thomas Moro le sirvió como consejero y muchas veces como mediador en asuntos diplomáticos.

Sin embargo, y como una ironía del destino, fue decapitado precisamente por orden de su Rey a quien había servido con tanta dedicación, cuando Moro se negó a aprobar la conducta licenciosa del monarca.

Thomas Moro, para criticar el sistema de organización social inglés, concibió una isla que llamó utopía, que quiere decir "en algún lugar", en donde la población estaba repartida en 54 ciudades. La población trabajaba cuando más una jornada diaria de 6 horas, en el tiempo restante cada quien era libre de utilizarlo como mejor quisiera, pero no se permitía la holgazanería, sino que debían dedicarse a cultivar las letras y las artes, pues a todos se les brindaba la oportunidad de ser más útiles al Estado. Los juegos de azar eran absolutamente desconocidos.

Tomaso Campanella, junto con Platón y Thomas Moro, constituyeron la trilogía de los grandes utópicos. Con sus ideas sembraron la semilla que, la iglesia primero, y la Revolución Francesa después, harían fructificar en nuevos sistemas de vida para la humanidad.

Para expresar la idea de una República, creó una ciudad ideal que llamó "La Imagi-

naria Ciudad del Sol". En ella, al igual que Thomas Moro, criticó el orden social de su tiempo y propuso sistemas y formas de vida que eran posibles sólo en un país imaginario.

Francis Bacon. Este es otro de los grandes utópicos, del llamado género novelesco, porque también expuso sus ideas cubiertas de fantasías, aparentando una narración irreal. Descubrió un lugar imaginario que llamó "La Nueva Atlántida" que providencialmente descubrió en uno de sus viajes marítimos. La importancia de esta descripción radica en que también, como Thomas Moro y Tomaso Campanella, este autor manifiesta sus deseos de reformar el orden social establecido.

Fray Vasco de Quiroga. Además de instruir a los indios de la Nueva España, en la religión cristiana, quiso implantar una obra perdurable y de auténtica utilidad social, enseñándoles diversos oficios, para que ellos mismos produjeran los bienes y servicios para su subsistencia. Advirtió la necesidad de establecer hospitales, en donde los nativos recibieran atención médica; en efecto lo hizo en 1532 y dichos establecimientos fueron construídos a manera de verdaderas Repúblicas, Pueblo - Hospital, en donde los indios aprendían la doctrina cristiana y trabajaban en común, y cuyos productos se repartían entre la comunidad.

En el hospital se cuidaba a los niños huérfanos; se impartía la instrucción elemental y se proporcionaba hospedaje a los peregrinos. Se enseñaba a los indios a ser útiles a la sociedad, a bastarse a sí mismos y a su familia. Con estas instituciones Vasco de Quiroga pretendió realizar en México el ideal de Thomas Moro. Propuso la vida comunitaria y la actividad encaminada a conseguir el bien común. Sin que

faltara una muy adecuada legislación, como en toda bien organizada República, constituida por las ordenanzas de los hospitales, cuya norma fundamental era la caridad y ayuda mutua. Lo anterior se explica si se tiene en cuenta que Fray Vasco de Quiroga, fue contemporáneo de Thomas Moro y que conoció "la Utopía" de este ilustre pensador y filósofo inglés. Aquella República que imaginara el Canciller de Enrique VIII, al parecer irrealizable, se hizo realidad en la Nueva España, gracias a la inteligencia y fuerza de voluntad de Fray Vasco de Quiroga, gloria de su raza y honra de su pueblo, modelo para todos los que quieran entender el más grande de los mandamientos humanos, el amor a nuestros semejantes.

BISMARCK: Hasta antes de 1880, se habían utilizado tres métodos de protección para los trabajadores que, por cualquier causa, caían en desgracia. En primer lugar, se practicó el sistema del ahorro individual, creando en el trabajador la conciencia de que debía ser él mismo quien adoptara, como medida previsoras, el sano hábito del ahorro, pues se había demostrado, con anterioridad, que la ayuda asistencial, en lugar de ser benéfica para el pobre, constituía un insulto y degradación de su condición humana.

Esta primera forma de previsión era inoperante, debido a que la mayoría de los trabajadores percibían muy bajo salario y, al mismo tiempo, la que tenía la familia más numerosa. A pesar de todo, fue precisamente este grupo quien organizó las llamadas "cajas de ahorros", cuya finalidad era la de proporcionar ayuda económica a los socios cuando la contingencia se presentara. Sin embargo, y aunque esta práctica vino a resultar la solución del momento, las insuficiencias eran manifiestas y, por tanto, no dejaban margen para el ahorro. Por otra parte, este medio ni con mucho, es el más idóneo para una seguridad en contra de la muerte, los accidentes

y la enfermedad, porque estas contingencias se presentan en cualquier momento, y a menudo los ahorros resultan insuficientes para solventar las pérdidas y gastos que representan.

Se pensó en una mejor solución: hacer responsable al patrono de la subsistencia del trabajador, con base en el trato paternal que había existido entre el amo y el criado. El método pareció atractivo, a primera vista, sobre todo para los gobiernos, que no querían desprenderse de los ingresos públicos para socorrer a sus gobernados. Pero tampoco esta era la solución a la inseguridad social, a pesar de la obligación moral que existe a cargo de los patronos de velar paternalmente por el bienestar general de sus trabajadores; porque la obligación legal de los patronos para indemnizar a sus trabajadores, sólo existe en el caso de accidente de trabajo o enfermedades profesionales.

Ya a fines del Siglo XIX, los países altamente industrializados buscaban la forma de indemnizar a sus trabajadores que sufrían algún riesgo profesional. En el Derecho Civil se trataba de encontrar la forma de obligar al patrono para indemnizar a sus trabajadores, fundando la responsabilidad patronal en la negligencia para prevenir los riesgos, pero con este sistema había que probar la negligencia y en este procedimiento se perdía, generalmente, la oportunidad y eficacia de la indemnización. Entonces en el Derecho Laboral se buscó la forma que hiciera efectiva y oportuna la ayuda hacia el trabajador en desgracia. Se dijo que con negligencia y sin ella el patrono era responsable, por el solo hecho de haber instalado una industria, pues ésta era la causa y el motivo de los riesgos profesionales y, por tanto, estaba obligado a indemnizar a sus trabajadores accidentados o enfermos, con base en la Teoría

del Riesgo Creado. Al fin y al cabo, el patrono tendría el cuidado de cargar, oportunamente, estos gastos de la empresa al renglón de costos de producción, lo que repercutiría en el precio de venta de los bienes y servicios; en estas condiciones, quien finalmente pagaba era el consumidor.

Como en la práctica la inmensa mayoría de las empresas no estaban en posibilidades de financiar el riesgo profesional, las compañías aseguradoras encontraron el campo propicio y la oportunidad para su desarrollo.

A cambio del pago de una prima precalculada y uniforme, la compañía aseguradora asumía el compromiso de cubrir al trabajador la indemnización cuando ocurriera el riesgo profesional. Los patronos vieron en estas empresas la solución al problema de las indemnizaciones y el trabajador la certeza de un pago oportuno.

Pero cuando las aseguradoras comenzaron a pagar las primeras indemnizaciones, inventaron una serie de maniobras para conseguir que el trabajador recibiera un pago simbólico. Esta práctica viciosa y fraudulenta, perjudicó, más que a nadie, a las propias empresas aseguradoras, porque los gobiernos, ante la presencia de tan injusta situación para el trabajador, intervinieron en forma directa para obligarlas a pagar efectivamente las indemnizaciones. Aun así, para el trabajador, la Seguridad Social era algo todavía deficiente.

Se pensó que el seguro privado, en cualesquiera de sus formas, quizá fuese el método que viniera a complementar los anteriores; sin embargo, tampoco dicho seguro resultó ser la solución para la Seguridad Social.

En el caso de las sociedades mutualistas, a menudo sucedía que, sea por malos manejos de los fondos de la caja o por la frecuencia con que se sucedían los gastos, la prestación dejaba mucho que desear porque, o bien no se otorgaba con la oportunidad debida o definitivamente se dejaba de prestar. Ante tal situación el Estado hubo de intervenir para obligarlas a registrar sus estatutos y en esa forma ejercer un control oficial más estricto, limitando sus prestaciones a su capacidad financiera.

En Gran Bretaña los sindicatos de trabajadores asumieron las funciones de las sociedades mutualistas o cajas de ayuda mutua, cuya fundamental prestación fue la de buscar ocupación a trabajadores sin empleo. Sin embargo, y al percartarse de que ni los propios sindicatos estaban en posibilidad de cubrir los seguros de vida y de vejez, varios Estados crearon oficinas de seguros que funcionaban con la garantía del Gobierno.

Una Compañía Inglesa organizó un seguro de vida especial para trabajadores. El éxito que obtuvo fue tal, que pronto trascendió a casi toda Europa y los Estados Unidos de Norte América. Solamente que, como es obvio deducir, el trabajador de escasos ingresos difícilmente podía cubrir el importe de las primas del seguro, debido a lo cual frecuentemente perdía el derecho a la prestación. Así, la mayoría no podrá soportar personalmente sus propios riesgos.

Después de estas experiencias, varios países europeos, convencidos de que los trabajadores de escasos recursos no podrían por sí solos lograr su seguridad, decidieron, aunque más por fuerza que de gana, utilizar los fondos públicos para subvencionar y

estimular el ahorro voluntario, combinando la participación en efectivo del trabajador y la del Estado. Este sistema favorece sobre todo a los trabajadores de niveles económicos más bajos.

Cupo a Alemania el mérito de haber sido el primer Estado que consiguió que en su territorio (Berlín, en 1890), se celebrara una asamblea a la que asistieron representantes de 14 naciones, en la que se acordó adoptar las siguientes medidas:

- A.- Desechar la idea que había dominado, de considerar el trabajo como artículo de comercio.
- B.- Establecer un salario que asegurara, tanto a los obreros como a su familia, un nivel de vida acorde con las circunstancias.
- C.- La adopción de una jornada diaria de 8 horas.
- D.- La implantación del descanso semanal de 24 horas, cuando menos, de preferencia el domingo.
- E.- La supresión del trabajo para menores y restricción del trabajo insalubre para los jóvenes.
- F.- Fomentar la educación del trabajador y asegurarle un normal desarrollo físico.

Ya en 1883, Bismark, había dado los primeros pasos en este asunto. Sin embargo, todas estas medidas eran resultado de los fundados temores de los gobiernos por las amenazas que representaba la fuerza organizada de los trabajadores. Por lo tanto, antes de enfrentarse a un monstruo, prefirieron aplicarle pequeñas dosis de narcóticos sedantes. Y esa fue precisamente la idea original, cuyo resultado fue la aparición de los seguros sociales. Alguien hizo notar, que quien atrajera las simpatías de la clase trabajadora, gozaría de una fuerza que ya envidiaría el mejor y más experimentado de los ejércitos. Esta idea la recogió Bismarck y así fue como en 1883,

ordenó que una Comisión se encargara de estudiar las prestaciones sociales que el Estado Alemán estaba en posibilidades de conceder a sus trabajadores en materia de pensiones, principalmente. Esto constituyó un ejemplo para los demás países del mundo.

Bismarck capitalizó las experiencias obtenidas en los países europeos altamente industrializados, para concluir que ni el ahorro individual, ni la responsabilidad de los patronos, ni la ayuda mutua o el seguro privado, podrían resolver el problema de inseguridad social. La razón es muy sencilla. Alemania no siguió las enseñanzas del "Laissez-faire, Laissez-passer", como en los demás países de Europa, sino que, por el contrario, se inclinó, desde un principio, por un Estado autoritario y paternalista.

Ya en 1850, varios Estados de Alemania habían ayudado a sus Municipios a crear y organizar cajas de ayuda mutua para sus trabajadores, quienes contribuían con sus ahorros obligatoriamente, naciendo en esta forma el principio del seguro obligatorio. Y así, en 1883 se implantó en Alemania el seguro de enfermedades; en 1884, el seguro de accidentes de trabajo y, en 1889, el seguro de invalidez y vejez, para cuyo financiamiento contribuían, obligatoriamente, todos los trabajadores asalariados de la industria, confiando el seguro de enfermedades generales a las cajas de ayuda mutua, ya existentes; la administración del seguro de accidentes de trabajo, a las asociaciones patronales y, la del seguro de pensiones y jubilaciones, a las autoridades provinciales.

Como puede observarse, la forma en que se organizó el seguro alemán, combinaba los sistemas puestos en práctica con anterioridad, en forma aislada.

En efecto, el trabajador financiaba con sus cuotas, a las cajas de ayuda mutua que cubrían el seguro de enfermedades; el patrono pagaba el riesgo profesional, y el Estado, por medio de subvención oficial, financiaba los seguros de invalidez y vejez.

Al imponer esta forma de seguridad social, todos los asalariados, sin distinción de sexo o edad, sobre todo los económicamente débiles, miraron de pronto desaparecer ese fantasma real de la inseguridad social, al quedar protegidos por el sistema de ayuda proporcionada por el seguro social naciente.

Este es, a grandes rasgos, el origen del moderno Seguro Social y del sistema de participación tripartita en su financiamiento.

El ejemplo de Alemania pronto fue seguido por la mayoría de los países europeos, el Reino Unido, Japón y la propia Unión Soviética.

Después de la gran crisis económica de 1929, el Seguro Social se extendió a los países de América.

"Con Bismarck se inicia el régimen de los seguros sociales, pero lamentablemente se restringe el derecho de asociación profesional de los obreros". (6)

En otro orden de ideas, la política social no se reduce a una acción que afecte los ingresos de los individuos, sino que hay que tener en cuenta también los bienes y servicios colectivos cuya influencia sobre las condiciones de vida es considerable.

Los bienes colectivos cambian de significación según los niveles de vida y según los países.

C. EVOLUCION DEL CONCEPTO EN MEXICO

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO

El concepto de Seguridad Social ha evolucionado desde las sociedades primitivas donde se buscaba la simple protección, ya fuera contra las amenazas físicas de los elementos naturales o contra las invasiones de otros pueblos, hasta lo que en el presente siglo se ha dado en llamar como "Seguridad Social", ésto es la real y completa protección del ser humano en sus aspectos físicos, económicos y sociales. La historia nos revela que el hombre casi siempre ha vivido en la inseguridad, así los trastornos que se producen en la vida humana por el transcurso natural del tiempo: las enfermedades, el abandono, la falta de trabajo, la vejez, la miseria y la muerte, ha producido una incertidumbre en su vida que se conoce como inseguridad social.

Contra ella, los hombres han expresado su preocupación y tienden a superar tales problemas, principalmente a través de la ayuda recíproca al vivir en colectividad, tanto en las sociedades de antaño; tales como las Tribus, las Hordas, El Clan, etc., en donde el cultivo de la tierra o propiedad del ganado, eran poseídos y trabajados en común.

Según historiadores, en los pueblos que habitaron América antes de la llegada de los españoles; la seguridad social tuvo sus antecedentes en los principios de: Ayuda Mutua, Beneficencia y Asistencia Social.

En el pueblo Azteca, existían cercanos a los templos, almacenes de bastimentos destinados a las necesidades del Imperio, dentro de los cuales destacaba el reparto

de comida y ropa que se les daba a los pobres; había también hospitales a donde concurrían los enfermos y lisiados, estos hospitales eran sostenidos por el emperador.

El rey era el dueño absoluto de todas las tierras, generalmente, en sus conquistas dividía la tierra adquirida en tal forma que, una parte la separaba para él, otra la otorgaba a los guerreros condicionándola según el mérito que tuvieran y el resto, la destinaba a los nobles de la Casa Real, a los gastos del culto de la tierra, o a los gastos públicos.

En el pueblo Maya la nobleza tenía sus casas en la ciudad de Mayapan; los Vasallos y Tributarios vivían fuera de la ciudad, las tierras de los Mayas eran comunales.

"Entre los antiguos pobladores de la América Precolombina; aztecas, toltecas, chichimecas, etc., no existió el Derecho Social, ni siquiera en embrión, que pudiera servir para acabar con el poderío de los señores, nobles y sacerdotes, frente a los operarios, mercaderes y esclavos (macehuales); por lo que la "organización política y social" a que se refieren los historiadores no da la menor idea de un derecho social considerado aun en forma rudimentaria, o bien ni siquiera en germen, porque precisamente existía y prevalecía la notoria división de clases.

La clase superior dominante gobernaba sin límites y se aprovechaba así de los tributos, o sea del pago de mercancías y otras especies de bienes materiales, y del trabajo; es decir, del pago en especie derivada de la fuerza laboral, de los aborígenes sujetos al

sistema de vasallaje, e inclusive la tierra se distribuía en la forma que el jefe de la tribu o clan disponía en ciertos casos, lo que hace manifiesta la monarquía imperante; de manera que no nos encontramos alguna disposición que tendiera a proteger a los que, por ejemplo, trabajaban en el calpulli, vasallos y esclavos". (7)

Durante la época de la conquista se encuentran los siguientes antecedentes de la política de Seguridad Social de los estados; al darse cuenta los reyes españoles de los abusos que se cometían con los indígenas, dictaron las Leyes de Indias, destinadas a proteger al indio contra todos los abusos de los conquistadores, estas leyes contenían, en general, disposiciones que evitaban el mal trato al indígena, considerado como esclavo por los encomendadores; limitaban la jornada máxima larga de trabajo; protegían la maternidad; trataban de regular los trabajos insalubres y peligrosos, como los que se realizaban en las minas, en el cultivo de ciertas plantaciones, en la carga transportada por los cargadores, etc.

Se dictaron también medidas de previsión como el saneamiento de las viviendas y la obligación de proporcionarles determinada alimentación.

Se establecieron las cajas de comunidad indígena para el socorro de los huérfanos, viudas, ancianos, inválidos y enfermos que se sostenían del cultivo de una parcela adjudicada a la comunidad y trabajada colectivamente.

"En tal virtud, pasamos a referir la idea del Derecho Social en las Leyes de Indias, que no emplearon esta denominación, ni se cumplieron, entre otras cosas, porque no tuvieron la fuerza que produce

el Derecho Social" (8)

"La historia del trabajo en México arranca de la encomienda, que era "el instrumento suministrador de servicios personales" y se desenvuelve a través de dos instituciones de características económicas: el taller artesano y el obraje capitalista". (9)

"Las normas tutelares de las Leyes de Indias resultaban puramente románticas; en la realidad su protección era ineficaz: prácticamente no eran normas de Derecho Social, porque no se aplicaban, simplemente buenos deseos de los reyes católicos, para proteger a los indios mexicanos". (10)

"Por otra parte, la política económica del gobierno español obstaculizó el desenvolvimiento industrial de sus colonias, para evitar que le hicieran la competencia a la Metrópoli; así se explica que en la Nueva España se hubieran destruido algunas fábricas de géneros o se les recargara de impuestos. Todo esto, aunado a la falta de libertad de trabajo, impidió la asociación de los trabajadores y su defensa sistematizada por medio de suspensiones colectivas de trabajo, las que sólo se llevaron a cabo esporádicamente.

En relación con las Leyes de Indias que contenían disposiciones o reglas para proteger a los aborígenes, normas de buen trato y estatutos tutelares del trabajo humano constituyen germen de la idea del Derecho Social, inspiradas en la generosidad de los Reyes Cató-

licos, en propósito de bondad y caridad de la Reina Isabel, en el cuidado del trabajo humano y que desgraciadamente no se cumplieron en la práctica: eran hermosas leyes muertas". (11)

La política indiana se basó en tres instituciones que operaban conjuntamente: la Iglesia en lo espiritual, la Escuela en la Educación y el Hospital en la necesidad. La escuela se encargaba de la enseñanza de lenguas como el latín y el castellano, también se encargaba de las artes y oficios; el Hospital, además de ocuparse del cuidado de los enfermos, ayudaba a los pobres aunque gozaran de buena salud, proporcionándoles alojamiento, alimentación, etc.

En la época Colonial destacaron grandes figuras por su amor a los desgraciados y oprimidos, ya fueran indios serviles o negros esclavos.

El primer protector de indios en América fue el Padre Bartolomé de las Casas, quien los defendió de palabra y por escrito; así mismo, es importante la obra de Vasco de Quiroga, llamado por los indios "Tata Vasco"; antes de religioso fue letrado en España y oidor de la Audiencia de México. En Michoacán, en su obispado, dió realidad a la utopía de Tomás Moro al crear una comunidad indígena denominada "Repúblicas de la Santa Fé", en donde se trabajaba colectivamente; repartían los bienes según la necesidad familiar; se sostenían las escuelas de lenguas, de artes y oficios, de labores caseras para los jóvenes y se impartía enseñanza agrícola, asimismo, se crearon enfermerías y casas de convalecencia.

La quimérica de Tomás Moro, desembarca en América en las plantas de Vasco de Quiroga, varón de alto entendimiento y de gran sentido real de justicia, considerado

a posteriori, como precursor de la Seguridad Social en México y en el mundo, es él quien implanta el régimen de bienes comunales y los hospitales pueblo. Poco después, las doctrinas de J. J. Rousseau y de Montesquieu, llevan a la Revolución Francesa, la cual se enaltece con la Declaración de los Derechos del Hombre.

En las Colonias Españolas, ansiosas de emancipación y horizontes claros, se oye la voz de Morelos en Chilpancingo en 1813: "Debe haber una ley superior a todo hombre, que obligue a la constancia y al patriotismo, modere la opulencia y la indigencia y de tal suerte, aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto". (*) En Sudamérica se eleva la voz de Artigas en el reglamento de la hacienda de la República de Uruguay en 1815: "Que los infelices sean los más privilegiados en el reparto de las estancias". (*) Así también, en el Congreso de la Angostura, el 5 de febrero de 1819, Bolívar expresa: "El sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política".(*)

Con todas estas ideas y viendo el fracaso de la Asistencia Pública, pues los sistemas impositivos siempre son rechazados y serán obras en países pobres, fue en Europa donde los trabajadores empobrecidos hasta el pauperismo, iniciaron el sistema de protección al iniciarse la industrialización, propiciada por el descubrimiento de América y que acabó con la artesanía de la Edad Media y convirtió a los gremios de artesanos en poderosos sindicatos de trabajadores. Esta organización de los trabajadores se orientó el siglo pasado, por el socialismo y el comunismo, a través de las diversas internacionales de los trabajadores. Para frenar esas tendencias anarquistas, que amenazaban la estabilidad de los gobiernos establecidos, se abandonó la tendencia liberal del "dejar hacer, dejar pasar" y se introdujo al intervencionismo

del Estado en las actividades económicas, abandonándose la caridad y la beneficencia pública para introducir el régimen de seguridad social obligatorio en las relaciones obrero-patronales.

Fue Alemania a través de Bismarck, el llamado Canciller de Hierro, quien sentó las bases del seguro social moderno al expresar que al trabajador le importa no sólo su presente, sino también su porvenir y que era justo que su trabajo le permitiera asegurar su existencia futura, ideas que puso en práctica el emperador Guillermo en 1881, al dictar la Ley del Seguro Social sobre accidentes de trabajo.

Así también en una frase contra el terrorismo, el mismo Bismarck, explica: "Un hombre que tiene asegurado su porvenir, su vejez tranquila, el bienestar de su familia, no es un anarquista, ni atenta contra la vida del emperador, démosle a los pobres aquello a lo que tienen derecho antes que nos lo arrebaten por la fuerza". (*)

Despunta ya el Seguro Social.

Dentro del movimiento obrero, el principio que más actúa es el de la ayuda recíproca, es decir, el de la solidaridad en su acepción más amplia, que muy bien podría tener como origen el pensamiento luminoso del ideólogo de la Revolución, el promártir proletario indiscutible: Ricardo Flores Magón cuando expresó: "Para mí, la solidaridad es la verdad de las virtudes, la materia existe por la solidaridad de los átomos. Sin esta verdad, todo el edificio del Universo se desplomaría y desaparecería en la obscuridad, como polvo esparcido por los vientos". La solidaridad es esencial a la existencia, es condición de la vida; las especies que sobreviven en la lucha por la existencia, no son de ningún modo las que están compuestas de los

individuos más fuertes, sino aquellas cuyos componentes adornan más reverentemente la mayor de las verdades: la solidaridad.

Las definiciones de Seguridad Social, son diversas y podemos entender las siguientes:

"La protección al salario de los trabajadores contra las contingencias que amenazan disminuirlo o anularlo, por la aplicación sistemática de medidas que deben basarse en estudios matemáticos, fundarse en una ley y establecerse por el Estado". (*)

"Es el conjunto de normas jurídicas dirigidas a tutelar las situaciones personales y familiares de los trabajadores y necesitados, mediante medidas de protección económicas, a la vez que vela por el hombre, cualquiera que éste sea, sustituye conscientemente la responsabilidad individual por una responsabilidad de grupo o colectiva". (*)

Las ideas sobre el seguro social en México, en proceso continuo de tesis y antítesis, empezaron a surgir en los primeros años del presente siglo, cuando los diferentes partidos políticos discutieron y publicaron sus programas de acción, que al cabo de los años, con las ideas victoriosas llegaron a estructurar el ideario político de la Revolución Mexicana, erigiendo Institución Constitucional el seguro social. En 1909 se organizó el partido democrático que presidió el Sr. Lic. Benito Juárez Maza y en su manifiesto político del 1º de abril de 1909, se comprometió a la expedición de leyes sobre accidentes de trabajo que permitieran hacer efectiva la responsabilidad de las empresas en los casos de accidentes.

En el plan político social de marzo de 1911 de los legisladores de Guerrero, Michoacán,

Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal, en su Fracción XI, se adquirió el compromiso de reglamentar las horas de las jornadas de trabajo, que no serían menos de 8 ni pasarían de 9. Para la seguridad social, el mayor interés que tiene el plan político social, es que se ocupa de manera primordial, de la construcción de casas para trabajadores.

En 1910 en su campaña por el partido antirreeleccionista Francisco I. Madero, mencionaba que se presentarían iniciativas tendientes a mejorar la condición material, moral e intelectual de la clase trabajadora. Se mencionaban iniciativas de ley convenientes para asegurar pensiones a los obreros mutilados en la industria, en las minas o en la agricultura y la pensión de los familiares cuando los trabajadores perdieran la vida en servicio de su empresa.

En 1913 posterior al golpe Huertista, los diputados renovadores se plantean soluciones legales a los problemas siguientes:

Contrato de trabajo, descanso dominical, salario mínimo, habitación del trabajador, educación de los hijos de los trabajadores, accidentes de trabajo y seguro social. Todas estas iniciativas quedaron pendientes, pues en octubre de ese año, el Congreso fue disuelto a punto de bayoneta y los diputados encarcelados por orden de Huerta.

El 26 de marzo de 1913, se suscribió el Plan de Guadalupe y al ser reformado en julio de 1914 en la ciudad de Torreón, en su cláusula octava, se estableció: que las Divisiones del Norte y del Noroeste se comprometían solemnemente a procurar el bienestar de los obreros.

En 1913 Venustiano Carranza, jefe del Ejército Constitucionalista, expone como una de sus principales preocupaciones establecer justicia, buscar la igualdad, la desaparición de los poderosos para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

En 1914 en San Luis Potosí, Eulalio Gutiérrez estableció el salario mínimo, la jornada de 9 horas, prohíbe las tiendas de raya, abolió las deudas de los peones y establece un Departamento del Trabajo. La idea del seguro social mexicano se constitucionaliza y forma parte del derecho del trabajo, otorgándose facultades a los gobiernos de los estados para legislar e inculcar y difundir la previsión popular.

Es la Constitución Mexicana del 5 de febrero de 1917, la primera de América que se ocupa de los seguros sociales. Muchos estudiosos del Derecho hacen mención a la importancia de nuestra Carta Magna en lo que se refiere a los derechos sociales plasmados en ella, pero vamos a ver como lo refiere el maestro Alberto Trueba Urbina en una de sus obras:

"Las revoluciones transforman al Derecho y al Estado, por lo que en nuestro país la revolución democrática de 1910-1916 originó no sólo el cambio de estructuras políticas, sino que creó nuevas estructuras sociales que fueron plasmadas en nuestra Constitución de 1917 que introdujo en sus textos derechos sociales, tal como lo hemos explicado anteriormente, originando una nueva Constitución con preceptos sociales en función protectora y reivindicatoria de obreros y campesinos que por primera vez en la historia se consagran en una Ley Fundamental; por ésto nuestra Constitución de 1917, resultó la Primera

Declaración de Derechos Sociales del mundo. Desde entonces la formulación de los derechos sociales en las Constituciones está íntimamente ligada a la transformación del Derecho y del Estado". (12)

Durante los 12 años que siguieron a la promulgación de la Constitución de 1917, no fue posible establecer los seguros sociales por la grave situación económica y política del país y la falta de servicios técnicos y eficaces, y la redacción original de la fracción XXIX del Artículo 123 Constitucional fue poco clara, no precisó los riesgos del seguro social y el concepto de previsión popular se interpretó en sentidos muy diversos, dando origen a organizaciones y sociedades disímiles que pretendiendo apoyarse en el precepto Constitucional tuvieron una vida económica precaria, sin observar las normas y las técnicas del seguro social que prácticamente eran desconocidas.

Durante el mandato del Gral. Alvaro Obregón, se empiezan a precisar y delimitar los riesgos de que se ocupan los seguros sociales: accidentes y enfermedades profesionales, invalidez, cesación involuntaria del trabajo, jubilaciones por vejez y seguros de vida.

El primer proyecto de Ley del Seguro Social, va a ser elaborado en 1921 durante el gobierno del General Obregón que, aunque no llegó a promulgarse a pesar del gran interés demostrado por el primer magistrado, canalizó una corriente de opinión favorable a su creación, ya que trata de organizar la prevención y la previsión sociales, a fin de dar a todos los hombres que trabajan, Seguridad Social Económica para ellos y los suyos, crear una institución nacional de seguros, que cubra los riesgos

físicos y económicos que agotan la capacidad adquisitiva del trabajador, o lo vuelven insuficiente para cubrir sus necesidades vitales.

Durante el gobierno del General Plutarco Elías Calles y a promoción de él, surgió a la luz pública el 1º de marzo de 1929, el Partido Nacional Revolucionario, quien en su declaración de principios establecía: "El Partido Nacional Revolucionario, hace suyo y luchará porque se lleve a la categoría de ley el proyecto de Seguro Obrero, en la forma concebida y presentada a la Cámara de la Unión por el Señor General de División Alvaro Obregón".

Durante el período Presidencial del ingeniero Pascual Ortiz Rubio, el Congreso de la Unión expidió un Decreto otorgando facultades extraordinarias al ejecutivo para que expidiera la Ley del Seguro Social obligatorio; desgraciadamente el intento quedó frustrado ante los acontecimientos políticos que culminaron con la renuncia del Presidente.

Durante el Gobierno del Presidente Abelardo L. Rodríguez el Departamento del Trabajo designó una comisión encargada de elaborar un nuevo proyecto de Ley del Seguro Social. El 1º de septiembre de 1934, el Presidente en su Informe a la Nación expresó: "Que la comisión había formado, para dicho instituto, un amplio proyecto referente al campo de aplicación del Seguro, a los riesgos asegurables, a las maneras de otorgar las primas y calcularlas según los riesgos, y a las aportaciones del seguro, según los casos de accidentes..."

Tampoco llegó a promulgarse este anteproyecto de ley, sin eliminar que al menos

se precisaron conceptos muy importantes, tales como: la determinación de los riesgos de accidente y enfermedades de trabajo, enfermedad, maternidad, vejez e invalidez; se aceptó el principio de que el Seguro debería ser obligatorio y sin fines de lucro.

Durante la administración del General Lázaro Cárdenas, fueron elaborados varios anteproyectos de la Ley del Seguro Social. En uno de esos proyectos, quizás de los más importantes, por el hecho de contemplar el cubrimiento de los riesgos de enfermedad y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, vejez e invalidez y desocupación involuntaria. Pero al imponerse una nueva revisión a la iniciativa de Ley, ésta nunca llegó a realizarse.

En el período comprendido entre 1939 y 1940, al intensificarse la campaña política para elegir Presidente de la República, todos los programas de los grupos políticos contendientes agitaban la propaganda en torno al Seguro Social.

Durante la segunda y tercera década de este siglo, los obreros mexicanos lucharon arduamente por alcanzar mejores condiciones de vida y de trabajo, y a través de una reforma constitucional y diversos proyectos de Ley, se fue procesando también el propósito de dar vida a un régimen de seguridad social capaz de afirmar esas conquistas por la protección del salario, de ampliarlas a toda la existencia del trabajador y de extenderlas sin distinción alguna, a la totalidad de los asalariados.

Al tomar posesión de la Presidencia de la República, Manuel Avila Camacho acep-

ta el compromiso de realizar los anhelos consagrados en la Fracción XXIX del Artículo 123 constitucional.

Se elevó de inmediato a la categoría de Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo que antes solamente era el Departamento del Trabajo, dándole por consiguiente, una competencia más amplia.

En 1941 el licenciado Ignacio García Téllez, Secretario del Trabajo y Previsión Social, creó en dicha Secretaría, el Departamento de Seguros Sociales para dar impulso a los servicios de previsión social donde elaboró un proyecto de Ley que, el Primer Mandatario en el Diario Oficial del 2 de junio de 1941, propuso sirviera de base para la difusión de la comisión técnica y redactora de la Ley de Seguros Sociales.

Finalmente, ante la preocupación de establecer un sistema permanente, estable y progresivo de bienestar social que beneficiaría a todos los mexicanos sujetos a una relación de trabajo, el 19 de enero de 1943 el General Manuel Avila Camacho promulga la Ley del Seguro Social. "El Proyecto, aprobado por el general Manuel Avila Camacho y enviado al Congreso, fue sancionado por éste el 31 de diciembre de 1942 y publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de enero de 1943". (13)

El Presidente Avila Camacho afirmó entonces que: "Dicha ley era la culminación de un largo proceso de reivindicaciones proletarias ya que venía a darles carácter permanente a los beneficios obtenidos en los contratos colectivos y a extenderlos a los grupos de trabajadores que no gozaban de esas prestaciones".

Durante el mismo período Presidencial, el Instituto Mexicano del Seguro Social se convierte en organismo autónomo, mediante una reforma al Artículo 135 de la Ley del Seguro Social.

México promulgó su Ley del Seguro Social, tomando como inspiración los sistemas más avanzados a que había llegado la seguridad social en el mundo e inspirándose en los principios sociales que han impulsado nuestra vida como Nación independiente y dentro de la ideología y marco jurídico de la Constitución de 1917.

México inicia así un nuevo camino libre, firme y seguro en la lucha contra la inseguridad, que es precisamente uno de los lineamientos primordiales de la Seguridad Social, misma que al decir de los estudiosos del Derecho Social, exponen que: El Derecho de la Seguridad Social es un Derecho en avanzada y dinámico por su misma naturaleza, ya que debe abarcar no sólo al trabajador, sino a todo ser humano. Al respecto del Derecho de la Seguridad Social el Maestro Francisco González Díaz Lombardo en una de sus obras nos dice:

"Podemos intentar definirlo como una disciplina autónoma del derecho social en donde se integran los esfuerzos del Estado y los particulares y de los Estados entre sí, a fin de organizar su actuación al logro del mayor bienestar social integral y la felicidad de unos y de otros, en un orden de justicia social y dignidad humana". (14)

Asimismo el citado autor nos proporciona conceptos e ideas del Seguro Social y de

la Seguridad Social, comentando:

"Por lo que toca al Seguro Social lo hemos entendido como la institución o instrumento de la seguridad social, mediante la cual se busca garantizar, solidariamente organizados, los esfuerzos del Estado y la población económicamente activa, los riesgos y contingencias sociales y de vida a que está expuesta y aquellos que de ella dependen, con objeto de obtener para todos el mayor bienestar socio-bio-económico-cultural posible, permitiendo al hombre una vida cada vez más auténticamente humana". (15)

"Se ha definido a la seguridad social diciendo que es el deseo universal de todos los seres humanos por una vida mejor, atendiendo a la libertad de la miseria, la salud, la educación, las condiciones decorosas de vida y principalmente el trabajo adecuado y seguro". (16)

Los primeros actos trascendentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, una vez que hubo establecido su incipiente organización administrativa, fueron la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del 14 de mayo de 1943 del Decreto que ordenaba la primera afiliación de patrones y trabajadores en el Distrito Federal a partir del 1º de julio de ese mismo año y la prestación de los servicios médicos a partir del 1º de enero de 1944.

Desde 1943 a nuestros días, el Seguro Social paulatinamente, ha ido extendiendo

sus beneficios a la clase trabajadora de todos los Estados de la República. Los defectos de que ha adolecido y los errores cometidos, inevitables en todo inicio, han servido para adquirir experiencias y directrices que los rectifiquen, siempre con la mira del perfeccionamiento, al respecto cabe mencionar una cita del Maestro Alberto Trueba Urbina que nos dice:

"La nueva Ley del Seguro Social proyectada por el Presidente Luis Echeverría en el año de 1973, supera a la anterior prohibiendo principios de solidaridad social, haciendo extensiva la seguridad social a los campesinos y a los económicamente débiles, y creando no sólo seguros obligatorios sino voluntarios, por lo que constituye un nuevo impulso progresista". (17)

Es en estos aspectos en donde encontramos la dinámica del Derecho y la avanzada del Derecho de la Seguridad Social, y hacerla cada día y cada momento más acorde con el contenido del Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que señala:

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". (18)

Además en su Artículo 25 establece:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y bienestar, en especial la alimentación y el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene derecho asimismo a los seguros, en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a los cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social". (19)

Derecho Social Burocrático.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Deliberadamente se incluye en esta parte final del Capítulo un bosquejo del desarrollo que ha manifestado la seguridad social para los trabajadores del Estado, debido a dos razones fundamentales: la primera por constituir el parámetro más cercano a las Fuerzas Armadas en su calidad de entidades de la Administración Pública Federal, y en segundo lugar, porque a pesar de que los trabajadores al Servicio del Estado han sido amparados por diversos organismos de carácter independiente desde fines del siglo pasado, es hasta el año de 1960 cuando nace el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; es decir, con posterioridad a la

creación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así se puede afirmar que el antecedente más remoto del Instituto, lo constituye la Asociación Mutualista de Empleados Públicos, formada en 1875, permaneciendo por muchos años incluso los posteriores a la Revolución Mexicana.

Fue hasta el 30 de agosto de 1936 y en el Congreso Pro-Unidad celebrado en México, D.F., que nació la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE), compuesta por la Alianza de Telegrafistas Mexicanos, el Frente Unico de Trabajadores de Caminos, la Sociedad Nacional de Empleados Postales y la Unión Nacional de Empleados del Gobierno, su lema fue: "Por Una Sociedad Sin Clases", modo de aludir a su vinculación con la CTM, recién organizada, el 30 de abril de 1938 un Comité organizador convocó a la Constitución de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), forzosamente independiente de las centrales obreras o campesinas, pero como ese año se expidió el estatuto jurídico, fue la Secretaría de Gobernación quien invitó al Congreso.

El Congreso se celebró del 29 de octubre al 1º de noviembre en el Palacio de Bellas Artes, con la asistencia de 135 delegados de los sindicatos ya existentes.

Al constituirse la FSTSE; los empleados públicos abandonaron sus nexos orgánicos con la CTM.

Sin embargo, fue hasta la administración del Presidente Adolfo López Mateos que la burocracia quedó amparada por el Artículo 123 Constitucional materializado por la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

"La primera Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado entró en vigor el 1º de enero de 1960, en concordancia con el régimen de seguridad social consignado en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional, inspirado en la base social del Apartado A, que contiene la Fracción XXIX, de donde emerge el derecho de la seguridad social, creándose el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" (20)

"Las reformas sociales últimas del Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Alvarez, son de un vigoroso contenido social para la seguridad de los servicios del Estado, en lo relativo a vivienda y mejores prestaciones de carácter social". (21)

Hasta aquí hemos visto la evolución de la seguridad social, tanto en el mundo, como la evolución del propio concepto en México, para de esta manera y posterior al análisis de información militar en algunos países del mundo, nos encontremos ante la posibilidad de encargarnos de nuestro tema central: la seguridad social en el marco de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO SEGUNDO

1. Lucio Mendieta y Núñez, El Derecho Social, Edit. Porrúa, México, 1967, p. 66
2. Francisco González Díaz Lombardo, Contenido y Ramas del Derecho Social, Universidad de Guadalajara, México, 1963, p. 61
3. Héctor Fix Zamudio, Introducción al Estudio del Derecho Procesal Social, Madrid, 1965, p. 507
4. Ely Chinoy, La Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1966, p. 113
5. Gustavo Arce Cano, De los Seguros Sociales a la Seguridad Social, Edit. Porrúa, México, 1972, p. 40
6. Alberto Trueba Urbina, Derecho Social Mexicano, Edit. Porrúa, México, 1978, p. 381
7. Ibidem. p. 29
8. Ibidem. p. 30
9. Ibidem. p. 33
10. Ibidem. pp. 33 y 34
11. Ibidem. p.35

(*) (+). Apuntes de la materia Derecho de la Seguridad Social

12. Alberto Trueba Urbina, ob. cit. p. 239

13. Francisco González Díaz Lombardo, El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Textos Universitarios U.N.A.M., 1973, p. 150
14. Ibidem. pp. 60 y 61
15. Ibidem. p. 61
16. Idem.
17. Alberto Trueba Urbina, ob. cit. p. 384
18. Francisco González Díaz Lombardo, ob. cit. p. 61
19. Idem
20. Alberto Trueba Urbina, ob. cit. p. 385
21. Idem

"Dos leyes contrarias parecen estar luchando hoy entre sí.

Una es una ley de sangre y muerte que imagina sin cesar nuevos medios de destrucción y obliga a las naciones a estar constantemente preparadas para el campo de batalla.

La otra es una ley de paz, de trabajo y de salud, que desarrolla nuevamente nuevos medios para librar al hombre de los males que lo asedian".

LUIS PASTEUR

"Los cimientos principales de todos los Estados son las buenas leyes y las buenas armas, y no puede haber buenas leyes donde no hay buenas armas".

MAQUIAVELO

CAPITULO III

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

- A. CONCEPTO**
- B. FUERZAS ARMADAS FRANCIA**
- C. FUERZAS ARMADAS YUGOSLAVIA**
- D. FUERZAS DE DEFENSA DE ISRAEL**

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

A. CONCEPTO

Se entenderá por Seguridad Social Militar; la función de organizar y administrar los beneficios que se proporcionan a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus derecho-habientes mediante el otorgamiento de bienes y servicios, con objeto de elevar sus condiciones de vida, asegurar su vejez y la subsistencia de sus deudos en caso de fallecimiento.

El concepto de seguridad social militar, es válido para todas las Fuerzas Armadas, no sólo de nuestro país, sino de todos los miembros del Ejército de todos los países del mundo, por representar un ámbito en el que todos los gobiernos, por pequeño que sea el país, manifiestan gran interés y la importancia que amerita la organización y administración de los ejércitos y como consecuencia las prestaciones en bienes y servicios a que tienen derecho todos los miembros de las Fuerzas Armadas, no importando el país de que se trate. Es por ello que antes de abordar el tema de las Fuerzas Armadas Mexicanas, nos vamos a permitir introducir una breve recopilación de información militar de los siguientes países: Francia, República Socialista Federativa de Yugoslavia y de Israel, únicamente haciendo mención de algunos aspectos muy genéricos de la política y estrategias militares de los países antes señalados.

B. FUERZAS ARMADAS FRANCIA

La idea francesa es colocar al país en el grupo vanguardista de los países industria-

lizados, de tal manera que sea reconocido entre todos los países del mundo.

Es propósito de Francia organizar a Europa en la comunidad europea, asegurando la influencia francesa sobre este organismo; el Presidente de la República de Francia ha defendido y apadrinado las intenciones de crear una Europa confederada, por corresponder a la situación actual.

Lo anterior ha sido atacado duramente por otros políticos franceses, aunque ello no se contradiga con la política exterior del propio Presidente, señalada en la necesidad de preservar la independencia militar y política de Francia. A raíz del retiro de Francia de la OTAN, se había establecido la doctrina de guerra francesa concretada en los siguientes objetivos:

- a) Sustraer a Francia de su situación de dependencia en el seno de la Alianza Atlántica, determinada por los intereses de los Estados Unidos de América.
- b) Que la Defensa tuviera un carácter netamente francés.
- c) Acceder lo más pronto posible a una fuerza nuclear propia.

Contando con bombas atómicas, hechas en el país, aviones para transportarlas, material electrónico sofisticado, armamentos convencionales modernos y proyectiles tácticos con cabeza atómica, una vez fuera de la OTAN, la doctrina de Francia se centró en la defensa del país en todas direcciones, y poder dar de una manera autónoma e independiente, una respuesta militar perimétrica.

Por otra parte, en el ámbito global Francia ha demostrado estar dispuesta a defender a sus departamentos, posesiones y territorios de ultramar, así como colaborar materialmente en la defensa de sus excolonias africanas y muy particularmente las que integran la comunidad francesa.

El Presidente de la República de Francia es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, preside el Consejo de Ministros, el Consejo Superior de Defensa y el Comité de Defensa.

El órgano de decisión de la política general de defensa que formula el Consejo de Ministros, es el Consejo Superior de Defensa; el Consejo Superior de Defensa, lo integran: El Primer Ministro y los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Finanzas, Del Interior, así como el Secretario General para la Defensa Nacional.

El Consejo de Ministros considera las indicaciones sobre ciertos asuntos del Consejo Superior de Defensa; El Primer Ministro es responsable sobre toda la administración de la Defensa y de la implementación de las decisiones. El Consejo Superior de Defensa en su calidad de órgano supremo de la política militar francesa, es el encargado de las revisiones y actualización del renglón de seguridad social militar en este país.

El Ministro de la Defensa Nacional actúa como un ejecutivo del Primer Ministro y tiene autoridad sobre las tres Fuerzas Armadas, a su vez es auxiliado por el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los Estados Mayores Generales Particulares de cada Fuerza Armada.

Las Fuerzas Armadas Francesas se encuentran organizadas de tal forma que responden al sistema operacional que se orienta a tres propósitos definidos en el mismo nombre que se otorga a las Misiones Generales de los tres agrupamientos siguientes:

- a) Fuerza Nuclear Estratégica
- b) Fuerzas de Maniobra
- c) Fuerza de Defensa Territorial.

Cada uno de los agrupamientos citados, incluye elementos de las tres Fuerzas Armadas.

DATOS ESENCIALES SOBRE DEFENSA

- a) TOTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. (1979-1980), 502,100 hombres, cantidad que incluye a 273,600 conscriptos, desde un punto de vista comparativo las Fuerzas Armadas Mexicanas tenían un total de 98,500 hombres en activo en ese mismo año de 1979.
- b) DURACION DEL SERVICIO MILITAR: un año
- c) PRESUPUESTO MILITAR ANUAL: para 1979, 17,900 millones de dólares, que representa el 3.12 por ciento del producto interno bruto.
- d) ORGANIZACION: 5 Divisiones Mecanizadas, una División Alpina, una División Motorizada Aeromóvil, dos divisiones de paracaidistas, diez regimientos blin-

dados, un Regimiento de Infantería Motorizada, ocho Batallones de Infantería y dos Regimientos de proyectiles especiales equipados con cohete Hawk y Roland.

- e) **POLITICA MILITAR:** Se ha adoptado una política de reestructuración de las Fuerzas Armadas Francesas, en el caso del Ejército, dicha reestructuración se refiere a que las cuatro Divisiones Blindadas y las Dos de Infantería, van a integrarse con 8,000 hombres en dos Regimientos de Tanques, dos Regimientos de Infantería Mecanizada y dos Regimientos de Artillería.

La modernización de la Fuerza Aérea, se ha manifestado en reemplazo de material de adiestramiento y de reconocimiento.

B. FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA.

a) PAPEL HISTORICO DEL EJERCITO.

La Liga Yugoslava de Comunistas (partido comunista), controla al gobierno, incluyendo a todos los elementos del establecimiento militar; sus líderes ocupan posiciones claves. El ex-Presidente, Mariscal Tito, era quien encabezaba el partido comunista y era el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el miembro principal del Consejo de Defensa Nacional.

En el Ejército Popular de Yugoslavia, las fuerzas armadas, los grupos étnicos, la clase trabajadora, la sociedad como un todo y la organización del partido, desde un

principio, han actuado como unos componentes integrales de la Liga Yugoslava de Comunistas.

La organización de la Liga en el Ejército lleva a cabo la política de la Liga Comunista Yugoslava, en todos los campos del desarrollo militar a través de una actividad efectiva y ejerce influencia política e ideológica sobre el desarrollo del Ejército. Por consiguiente la Liga Comunista Yugoslava dirige las actividades de la organización de la Liga de Comunistas en el Ejército Popular de Yugoslavia y constantemente lo influencia en su trabajo y actividades.

La Liga de Comunistas de Yugoslavia, y especialmente los comunistas en el Ejército, asumen la completa responsabilidad para preservar y ampliar el carácter revolucionario y popular del Ejército; el reforzamiento constante de su unidad político-moral; el desarrollo de la conciencia político-ideológica y de los miembros del Ejército y el incremento de su disponibilidad para el combate. Es obligación de los comunistas desarrollar una actividad político-ideológica constante en las comunidades sociopolíticas, contribuyendo así a la realización de la política de la mencionada Liga de Comunistas.

El Departamento de Defensa Nacional y la Secretaría Federal de Defensa Nacional son los responsables de la preparación de los planes de defensa, de la organización y entrenamiento de las Fuerzas Armadas y de la organización y movilización de los recursos humanos y materiales, incluyendo la organización de la guerrilla en caso de invasión. El Departamento incluye un Estado Mayor General integrado, de las Fuerzas Armadas para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

b) POLITICA MILITAR.

La Política exterior de Yugoslavia se basa en los principios de independencia y neutralidad, Yugoslavia se declara a sí misma como un país socialista, pero no una parte del bloque comunista.

Mantiene ligas estrechas con los países no alineados y se empeña en asumir el liderazgo de las naciones fuera de los sistemas de alianza orientales y soviéticos.

Desde 1948, las relaciones de Yugoslavia con la URSS han seguido un esquema fluctuante de tensiones y mejorías. En años recientes, por ejemplo, se empeoraron después de la crítica de Yugoslavia a la invasión de Checoslavaquia por parte de la URSS y mejoraron después de la visita, en 1971, a Belgrado, llevada a cabo por el líder del partido comunista soviético Leonid Brezhnev.

Actualmente, Yugoslavia mantiene relaciones amistosas con la mayoría de sus vecinos, mejorándolas con Albania desde 1971, cuando este país y Yugoslavia anunciaron sus intenciones de intercambiar embajadores.

c) DOCTRINA DE GUERRA

Se considera en Yugoslavia que, en el plano internacional, la defensa popular total es un instrumento de la política de no alineación que sigue la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

La Política exterior independiente y no alineada es conditio sine qua non de la orga-

nización de la defensa popular total y de la adopción de una política militar independiente. De ahí que el punto de partida de la estructuración de la defensa popular total y del proceso de la socialización de la misma, consiste en la voluntad y la firmeza del pueblo para defender su independencia, soberanía y su integridad, y de asegurar su desarrollo autónomo y la colaboración internacional en un plano de igualdad.

La Ley de Defensa Popular de Yugoslavia establece, en su capítulo II, las características de la defensa popular total, las cuales son las siguientes:

- El derecho y el deber de todo hombre y ciudadano de intervenir en la lucha con el fin de defender y mantener su libertad y los derechos autogestionarios, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país;
- El derecho y deber de toda organización de trabajo y otra, de movilizar a todos sus integrantes y sus fuerzas materiales, en pro de la defensa de los hombres de trabajo y de los bienes materiales, y para cumplir las tareas inherentes a la defensa de toda la comunidad;
- El derecho y el deber de toda comunidad sociopolítica de organizar la defensa popular total, de dirigir directamente la lucha y crear todas las condiciones materiales indispensables y otras para el éxito de la lucha contra el agresor.

Además establece que todos los ciudadanos de Yugoslavia, las organizaciones de tra-

bajo y otras, las comunidades sociopolíticas serán protagonistas activos de la defensa popular total; ejecutarán cuantas medidas se tomen en esta materia y estarán investidos de los derechos y deberes de defender la libertad y la independencia de su país. Por esto nadie tiene el derecho de impedir a los ciudadanos de Yugoslavia el combatir con las armas contra el agresor que atacare a su país; nadie tiene derecho a reconocer capitulaciones de otro país.

d) RECLUTAMIENTO

El Servicio Militar es universal. Todos los ciudadanos entre los 19 y 27 años de edad son candidatos para el servicio militar. La duración del servicio es de 18 meses en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Hay un servicio obligatorio en las reservas, para oficiales hasta los 60 años de edad y para el resto del personal hasta los 55 años de edad. Las mujeres entre los 19 y 40 años de edad pueden servir en la reserva en actividades no relacionadas con el combate.

Una movilización total puede elevar los efectivos de las fuerzas armadas en más de 1'300,000 hombres.

e) DEFENSA

El mando supremo de las Fuerzas Armadas lo ostenta el Presidente de la República. El concepto de ejército es federal y el de defensa es regional. Esto significa que los habitantes de cada república o provincia plantean la defensa de su territorio, desde nivel más alto hay un Estado Mayor y un Consejo de Defensa por república o provincia, independientemente de los Estados Mayores de las regiones militares

-al escalón más bajo: la aldea o la fábrica. De esta manera se integra a la totalidad de la población en las tareas de defensa activa, bajo la dirección de una jerarquía propia y autónoma respecto a la cadena de mandos de las fuerzas regulares.

D. FUERZAS DE DEFENSA DE ISRAEL

Las Fuerzas de Defensa de Israel (Tzahal, es el nombre hebreo del Ejército; representa las iniciales de Tzeva Haganá Leisraél), fueron creadas el 26 de mayo de 1948 por el Gobierno Provisional. Sin ellas Israel no hubiera sido capaz de repeler la intervención de las Fuerzas Armadas de la Liga Árabe.

El Ejército se compone de Fuerzas de Tierra, Aire y Mar. Equipado con los armamentos más modernos, es entrenado por expertos Oficiales. Tzahal ha establecido su propia Escuela de Oficiales y varias Academias Militares.

Sus primeros Oficiales y Soldados surgieron de las formaciones voluntarias paramilitares del período Mandatario La Haganá y su Fuerza de Choque El Palmaj, El Irún Tzvai Leumi, El Leji y los soldados de la Brigada Judía que sirvieron en el Ejército Británico y en otras Unidades que lucharon con los Aliados durante la II Guerra Mundial.

Tzahal consta de tres elementos fundamentales: un Ejército regular de Oficiales y Sub-Oficiales, que constituye el núcleo profesional básico; Servicio Nacional (todos

los ciudadanos, a partir de los 18 años) los hombres sirven durante tres años y dos años las mujeres solteras, y las Reservas, en las que participan todos los hombres que gozan de buenas condiciones físicas hasta la edad de 55 años y de las mujeres hasta la edad de 34 años.

La Fuerza Aérea, la Infantería, los Cuerpos de Tanques, los Cuerpos Acorazados, la Marina, las Comunicaciones, la División de Aprovisionamiento, el Cuerpo Médico, el Cuerpo de Ordenanzas, la División Femenina, la Inteligencia, el Cuerpo de Ingenieros y los Sistemas de Defensa Regional y Civil se encuentran bajo la autoridad de un Comando integrado desde el punto de vista operacional; existen 3 Comandos Regionales para las Fuerzas Terrestres: Norte, Centro y Sur, en los que las Unidades están desplegadas de acuerdo con las necesidades requeridas. Los Comandantes Regionales poseen el grado de Aluf (Mayor General). El Comandante de un Cuerpo de Ejército puede ser un Aluf o un Tat-Aluf (Brigadier). El rango más alto de la infraestructura es el Jefe del Estado Mayor, el único Oficial con el grado de Rav-Aluf (Teniente General).

El Jefe del Estado Mayor, responsable ante el Ministerio de Defensa y el Gabinete, es nombrado por el Gobierno de acuerdo con la recomendación del Ministro de Defensa y del Primer Ministro por un período de 3 años, que puede ser extendido.

a) EL EJERCITO COME UNA FUERZA SOCIAL

Debido a su carácter popular y al hecho de que la gran mayoría de los ciudadanos de Israel ha pasado por sus filas, Tzahal se ha constituido en elemento decisivo en la integración de los diversos elementos de la población en una nación unida.

Tzahal se constituyó en medio de una situación de emergencia: la invasión árabe. Todo hombre y mujer apto fue llamado a las armas, incluyendo nuevos inmigrantes, sin instrucción militar y voluntarios del extranjero. Las armas eran desechos de los ejércitos norteamericano y británico de la II Guerra Mundial y más tarde algún armamento más moderno de origen checoslovaco.

A pesar de su infraestructura debió convertirse necesariamente en profesional. Tzahal nunca ha perdido su carácter de Ejército popular. Sus Soldados fueron enviados a centros de absorción para ayudar a integrar a los recién llegados. Las mujeres enseñaron el hebreo. Una Unidad de combate pionera, el Najal (Noar Jalutzi Lojem +Juventud Pionera Combatiente+), fue creada para jóvenes que después de su entrenamiento básico manifestaron su voluntad de asentarse en las zonas fronterizas sensibles.

El Gadná -Los Cuerpos Juveniles- es esencialmente una organización educacional para jóvenes hombres y mujeres a partir de los 14 años de edad, proporcionan a los cadetes una instrucción militar básica.

Aunque estructural y orgánicamente constituye más un movimiento scoutico que uno militar. Son responsables de este Cuerpo en forma conjunta; El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Cultura, y las actividades que atienden son tan variadas y de gran responsabilidad, tales como; Aviación y Marina, proyectos de forestación, excavaciones arqueológicas y Kibutzim fronterizos.

Muchas naciones en desarrollo manifiestan un considerable y continuo interés en el Najal y el Gadná y a menudo los adaptan a sus propias necesidades y condiciones.

Otro aspecto importante y especial de la estructura militar israelí es el Hesder Yeshivatí, que permite a los jóvenes que estudian en las Yeshivot (Seminarios Rabínicos) continuar con sus estudios religiosos, mientras cumplen con su Servicio Militar. El sistema está basado en un adiestramiento discontinuo y períodos de estudios religiosos y requiere de aquellos que se adhieren a este programa, un servicio que dura en total cuatro años, y en algunos casos hasta cinco, en vez de los normales de tres años.

En la Escuela Realí de HAIFA, existe un internado para estudiantes que desean ingresar a Academias Militares tras su graduación. Esta sección de la escuela, es supervisada por el Ministerio de Defensa.

Hasta 1955, Tzahal estuvo equipado fundamentalmente con armamentos de la II Guerra Mundial, completado con productos provenientes de las jóvenes fábricas militares israelíes. Cuando el armamento ruso empezó a llenar los arsenales árabes, modificando el equilibrio regional de fuerzas, Tzahal adquirió armamentos en Francia, especialmente aviones de combate, tanques y artillería.

Desde ese momento, avanzó en forma notable en capacidad y sofisticación: se acentuó el desarrollo del equipo acorazado y de la aviación, y se recibió armamento de los Estados Unidos, especialmente cohetes antiaéreos y tanques.

La "Guerra de los Seis Días", con su secuela de problemas sin precedentes y complejos, que incluyeron la administración de los territorios ocupados y de las fronteras modificadas, terrestres y marítimas, obligaron a Tzahal a reemplazar parte de las importaciones por productos de fabricación local.

Las mujeres soldado desempeñan toda clase de trabajos profesionales en todo tipo de Unidades, por ejemplo: la operación de los sistemas de comunicación, de equipo electrónico y de radar, y cumplen servicios como choferes, maestras y policías militares. Esto significa que su contribución es inestimable para que los hombres puedan integrar las Unidades de Combate. La Comandante de la División Femenina posee el grado de Aluf-Mishné (Coronel).

"La vida no consiste simplemente en vivir,
sino en estar bien".

MARCIAL

"¡Oh salud, salud! ¡Bendición del rico, riqueza
del pobre!

¿Quién podría encontrar demasiado caro el pre-
cio por comprarte? "

BEN JONSON

CAPITULO IV

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR EN MEXICO

A) ANTECEDENTES, NACIMIENTO Y EVOLUCION

B) SERVICIO MILITAR NACIONAL.

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR EN MEXICO

A. ANTECEDENTES, NACIMIENTO Y EVOLUCION.

Quedó ya señalado al final del capítulo segundo de este trabajo, el desarrollo de la Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, y las razones por las cuales constituye el parámetro más cercano a las Fuerzas Armadas en su calidad de entidades de la Administración Pública Federal.

Si bien es cierto que, en el marco de la Seguridad Social no deberían existir limitaciones, ni distinciones, pues se trata de un derecho al que puede y tiene que aspirar todo ser humano. (+) (véase cita 18 y 19 capítulo II). También es cierto que el problema es complejo, por la misma dinámica del Derecho de la Seguridad Social y sobre todo por cuestiones financieras y de presupuesto, como más adelante quedará comentado y contemplado.

"El hombre, en el cual reside una parcela de la Razón común, está por eso mismo destinado a la vida social, y tiene el deber de hacer posible su coexistencia con sus semejantes". (I)
(sic.)

Habiendo establecido en el capítulo segundo el marco de referencia que permita apreciar el desarrollo del concepto "Seguridad Social Militar", en este capítulo se exponen sus Antecedentes, Nacimiento y Evolución en relación con las Fuerzas Armadas Mexicanas en su acepción como entidad constitutiva de la Administración Pública Federal.

Desde este punto de vista, se entenderá por Seguridad Social Militar la función de organizar y administrar los beneficios que se proporcionan a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus derechohabientes mediante el otorgamiento de bienes y servicios, con objeto de elevar sus condiciones de vida, asegurar su vejez y la subsistencia de sus deudos en caso de fallecimiento.

Estos beneficios han sido proporcionados de acuerdo a las circunstancias generales del país; esto es, a la evolución del concepto de Seguridad Social en México, a la disponibilidad presupuestaria y a la voluntad del Ejecutivo Federal en turno, manifestándose una tendencia a mejorarlos cuantitativa y cualitativamente:

A fines del siglo pasado fue promulgada la "Ley de Pensiones, Montepíos y Retiros" el 29 de mayo de 1896. Esta ley enfocaba sus beneficios a civiles y militares, pero con mayor proyección hacia los segundos, y contenía ya concepciones que aseguraban también el modo de vivir de los familiares que les sobrevivían, ya fuera el deceso por muerte natural o en campaña; por otra parte, como complemento a esta ley, se expidió en la misma fecha el "Reglamento de la Ley sobre Montepíos, Pensiones y Retiros" que detallaba los procedimientos para la gestión de las incipientes prestaciones otorgadas a los militares y a sus derechohabientes, quedando los últimos detalles, relativos a su aplicación, contenidos en la "Ordenanza General del Ejército" único instrumento normativo de la vida interna de la Institución Armada, que contenía aspectos de Orgánica, Derecho Penal Militar, Disciplina, Seguridad Social y reglamentación administrativa de las Corporaciones y establecimientos militares.

La Ley de Montepíos, Pensiones y Retiros, sufrió varias modificaciones o actualizaciones durante la administración del Presidente Porfirio Díaz, entre otras la mencionada

ley eximía del pago de todo tipo de impuesto, a los individuos que participaron directa o indirectamente en los sucesos de Puebla de Zaragoza el 24 y 25 de abril de 1863.

"Para las familias de los Generales, Jefes y Oficiales muertos en campaña en las luchas por conservar a la Constitución Política y a las autoridades que de esta misma fueron creadas, se proporcionaba una pensión anual equivalente a la mitad del sueldo del último empleo que ostentaba el finado; hasta 1855, existieron descuentos para formar el fondo de Montepíos, prestación que era adjudicada a los deudos a razón de la cuarta parte del sueldo que disfrutara el causante". (2)

A la muerte del militar, tenían derecho a las prestaciones estipuladas en la Ley de Pensiones, Montepíos y Retiros, las siguientes personas:

- La esposa legítima, con obligación de mantener y educar a los hijos si los hubiere, siempre y cuando se mantuviera sin contraer nuevas nupcias.
- Los hijos legítimos, si se hallaren huérfanos o si la madre no se volviera a casar, el beneficio duraría: para los varones hasta que cumplieran los 21 años o antes si encontraban algún trabajo; y para las hijas hasta que contrajeran nupcias o se murieran.
- Si el finado no tuviera hijos ni esposa, se consideraría a la madre, como beneficiaria.

- A falta de todas las personas anteriores, se designaría como beneficiario al padre sexagenario, que no tuviere bienes ni un modo de vida seguro.

En el caso de las viudas que contraían nuevas nupcias, éstas perdían el derecho al goce de pensión, así como el de volver a recuperarlo aunque enviudaran nuevamente.

Todas las pensiones que se otorgaban, debían dividirse en tantas partes iguales como personas hubiera con derecho a percibirlas, si alguna de estas falleciere, la parte sobrante no se acrecentaba a la de los demás, sino que simplemente se retiraba.

Las personas comprendidas dentro de lo estipulado en la ley para reclamar sus beneficios deberían elevar una instancia a la Secretaría de Guerra y Marina, debiendo adjuntar los documentos siguientes:

- Copia del despacho del último empleo que hubiere tenido el causante, debiendo estar certificado por la misma Secretaría de Guerra.
- Copia del acta de matrimonio.
- Copia del acta de nacimiento de los hijos.
- Copia del acta de defunción y, en campaña, certificado del General, jefe o alguno de los jefes a cuyas órdenes hubiere estado el finado.
- Cuando la muerte no hubiere sido en el campo de batalla, sino a consecuencia

de heridas o fatigas, se comprobaría mediante un certificado del médico que hubiera asistido al fallecido.

- Acta de defunción de la madre, cuando quien recibiera el beneficio fuera quien representaba a los hijos huérfanos.
- Declaración de no haber contraído segundas nupcias, en el caso de la viuda o madre.
- Certificado de la supervivencia de los hijos, expedido por el Registro Civil.

Una vez acreditados los derechos a pensión, montepío, recompensa o haberes de retiro, se expedirá una patente personal a cada uno de los interesados que contenía los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario, su edad y parentesco.
- La parte proporcional o porcentaje que le correspondiera.
- Fecha desde la cual empezaría a gozar del beneficio, que en todos los casos era a la muerte del militar.
- La cuantía de su percepción.

Los beneficiarios tenían la obligación de registrar su patente ante la Contaduría Mayor de Hacienda, en las Secretarías de: Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra

y Marina; si faltaba el registro de cualquiera de ellas, resultaba imposible que se verificara el pago hasta que no se cumpliera con lo estipulado.

Los beneficios otorgados por la presente Ley solamente eran constituidos por aportaciones en efectivo y con ellas, deberían ser cubiertos gastos de alimentación, educación, medicinas, funerales, etc.

Respecto a los retiros, la ordenanza general del Ejército de 1897 establecía lo siguiente:

Solamente podían retirarse del Ejército con pensión vitalicia, los individuos que hubieran servido durante 20 años o más, así como los que hubieran resultado inutilizados por razones del servicio, conforme a los lineamientos establecidos para ello, los miembros del Ejército que se retiraban teniendo entre 20 y 24 años de servicios, recibían una pensión equivalente a la mitad del sueldo de su último empleo; los que hubieren servido de 25 a 29 años, recibían las dos terceras partes del haber que percibían en el activo; y los que hubieren servido durante 30 años o más, recibían el 100% de sus haberes, este mismo porcentaje lo recibían quienes se habían inutilizado en acción de guerra, sin importar el tiempo que hubieren servido.

Si tenían más de treinta años de servicios, sin que llegaran a tener el grado de General de División, eran ascendidos al grado inmediato y se les otorgaba el sueldo correspondiente a tal empleo. Los Generales de División que se hallaren comprendidos en este caso, recibían el 100% más la cuarta parte de sus haberes.

La ordenanza general del Ejército vigente en 1908, incluyó cambios de suma importancia al establecer los retiros forzosos que tenían lugar por edad límite, inutilización o enfermedad; así como la reducción en el monto de las asignaciones con respecto a los años de servicio, como sigue:

Los militares que se retiraban teniendo de 25 a 29 años de servicios, recibían el equivalente al 50% de los haberes del empleo que tenían al retirarse, siempre y cuando los hubiesen desempeñado durante dos años; para 30 años de servicios correspondía el 60% de los haberes y para 35 años de servicio, el 75%.

Aparece en esa ordenanza el establecimiento de la edad límite, de la siguiente manera:

EMPLEOS	AÑOS
Generales de Brigada	66
Generales Brigadieres	65
Coroneles	60
Tenientes Coroneles	56
Mayores	52
Capitanes Primeros y Segundos	48
Tenientes y Subtenientes	46

Las pensiones otorgadas para quienes eran retirados forzosamente, fueron las siguientes:

- De 20 a 25 años de servicios el 40%

- De 25 a 30 años de servicios el 50%
- De 30 a 35 años de servicios el 60%
- De 35 en adelante el 75%.

El goce de la pensiones se mantenía mientras el militar retirado viviera, perdiéndola en caso de traición a la patria o bien por perder la nacionalidad mexicana.

La reglamentación del servicio médico en la época, enfocaba su atención exclusivamente a los miembros del Ejército, quedando fuera de éste los familiares.

Existía cierto tipo de atención médica para las mujeres que de alguna manera tuvieran trato carnal con el personal de tropa, teniendo como finalidad evitar la propagación de enfermedades venéreas; por lo tanto, la entrada de éstas a los cuarteles sólo se permitía bajo severas medidas de control.

El 15 de junio de 1916, nace la Sección de Indemnizaciones por Accidente de Guerra, en el Departamento de Infantería, tenía como funciones la tramitación de todos los asuntos relativos a las pensiones para los deudos de los militares de cualquier arma, y la extensión de patentes de retiro, considerándose como el organismo que dió origen a la muy posterior Dirección de Seguridad Social Militar.

El Cuerpo Nacional de Inválidos, organizado desde la época federal y destinado a agrupar a los jefes, oficiales y tropa del Ejército que habían resultado mutilados o inutilizados, así como a personal de edad avanzada que no pudiera atender a sus necesidades, se mantuvo en operación, en la inteligencia de que la incorporación a tal unidad, como lo establecía la ordenanza general del Ejército, era totalmente voluntaria.

Hacia 1920 se iniciaron los estudios para la formación de Colonias Agrícolas Militares, que serían destinadas a ex-revolucionarios, las primeras que se establecieron estuvieron a cargo del General Saturnino Cedillo, personaje muy influyente en el Estado de San Luis Potosí y que años después tendría una gran importancia en la evolución de la situación política; se tienen noticias de que llegaron a instituirse 10 de estas colonias.

Al iniciar su difícil tarea la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, para el licenciamiento del enorme excedente del Ejército Constitucionalista, se dispuso que los contingentes que sucesivamente fueran retirados del activo, recibirían como ayuda tres meses de haberes.

La situación expuesta prevaleció hasta que el Presidente Lázaro Cárdenas, el 6 de febrero de 1936, en la Circular N^o 1, estableció las bases para la creación de la Dirección General de Seguridad Social Militar, en los siguientes términos:

"Por circunstancias especiales, no ha sido posible mejorar la situación económica del personal del Ejército y la Armada Nacionales, en la proporción que estas instituciones merecen y que el Gobierno Federal, dentro del programa de mejoramiento social se ha trazado, tiene la obligación de proveer en la esfera de sus posibilidades todo aquello que tienda a dicho mejoramiento y que es necesario iniciar desde luego en beneficio de las Instituciones Armadas del País, que con un fondo de sincera abnegación han soportado una situación económica difícil: en consecuencia, a partir

del 1º de enero de 1936, se decreta la creación del Fondo de Ahorro del Ejército". (3)

Como consecuencia de la creación del fondo de ahorro, ese mismo año fue integrada la Dirección del Seguro de Vida y del Fondo de Ahorro del Ejército dependiente de la Secretaría de Guerra, misma que funcionó con tal denominación hasta el 30 de enero de 1945 en que pasó revista de cese y de entrada como Dirección de Servicios Sociales del Ejército.

El 15 de mayo de 1947 se creó el Banco Nacional del Ejército y la Armada, S.A. de C.V., a quien fue encomendado el fondo de ahorro del Ejército.

Posteriormente, el 1º de julio de 1954, pasa revista de cese la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, y da entrada como Departamento de Servicios Sociales, según oficio número 146593 de 16 de julio de 1954, girado por la Dirección General de Personal.

Dos años más tarde, el 1º de marzo de 1956, entró en vigor la Ley que creó la Dirección General de Retiros y Pensiones Militares, estableciendo que a partir de esa fecha los haberes de retiro, compensaciones y pensiones que se encontraban en trámite en las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, se debían regir por las disposiciones contenidas en la misma.

Por otra parte, el Gobierno Federal procedió a aportar al patrimonio de la Dirección General de Retiros y Pensiones Militares, las acciones de la serie "A" del Banco Nacional del Ejército y la Armada, S.A. de C.V., facultando a la Secretaría

de Hacienda para interpretar, con efectos administrativos, la Ley que creó la Dirección citada.

Además fue creado el Fondo de Ahorro del Ejército con objeto de formar un fondo de trabajo para ser entregado a cada uno de los miembros del personal de tropa del Ejército y la Armada al terminar su tiempo de servicio. La inversión del mencionado Fondo tiene por objeto proporcionar un Servicio Social a todos los integrantes de las Fuerzas Armadas del País y que, la denominación del Fondo de que se trata debe cubrir en forma más precisa a la finalidad para la que fue creada resolviéndose lo siguiente:

"A partir del 1º de septiembre de 1956, la denominación del Fondo de Ahorro del Ejército será la siguiente: Fondo de Trabajo del Personal de Tropa del Ejército y la Armada, y a partir de la misma fecha, se aumenta la cuota anual del propio fondo, en dos tantos más de la establecida en el decreto que lo creó o sea treinta centavos diarios por elemento de tropa del Ejército y la Armada Nacionales". (4)

Es el 30 de diciembre de 1961 cuando se promulga la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: y meses más tarde, precisamente el 3 de febrero de 1962, el Presidente Adolfo López Mateos, firma un Decreto que establece la creación de la "Dirección General de Seguridad Social Militar", en los términos siguientes:

"El Departamento de Servicios Sociales de la Secretaría de la Defensa Nacional tiene a su cargo proporcionar a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea y sus familiares, beneficios de ese tipo: en los que apuntan la creación y desarrollo de colonias agrícolas y urbanas, así como el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas y la gestión entre las Secretarías y Departamentos de Estado para el logro de especialidades, las cuales se irán alcanzando en una mínima proporción". (5)

Con fecha 1º de mayo de 1962, cesa como Departamento de Servicios Sociales de la Secretaría de la Defensa Nacional, y alta como: "Dirección General de Seguridad Social Militar", según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de abril de 1962.

La Dirección General de Seguridad Social Militar, con respecto a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea y sus derechohabientes, es la dependencia que se encarga del trámite administrativo que origina el otorgamiento de las prestaciones que señala la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, siempre que en dicha Ley no se encomiende esa función a departamentos distintos.

Cabe aclarar, que al crearse la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas en diciembre de 1961, el seguro de vida para los Generales era de \$30,000; para los Jefes de \$18,000; para los Oficiales \$12,000 y para el personal de Tropa de \$5,000.

La situación hasta aquí descrita prevaleció unos años más, hasta que en 1972, las

prestaciones de Seguridad Social se incrementarían con la creación del Fondo de la Vivienda Militar, por medio del Decreto publicado el 28 de diciembre de 1972, se crea con efecto retroactivo a partir del 1º de septiembre del mismo año, el Fondo de la Vivienda Militar, adicionándose al Decreto creador de la Dirección General de Retiros y Pensiones Militares, los siguientes artículos:

"Artículo 38.- Los recursos del Fondo de la Vivienda para los miembros del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, se integran:

- I.- Con la aportación que proporcione el Gobierno Federal.
- II.- Con los bienes y derechos adquiridos por cualquier título.
- III.- Con los rendimientos que se obligan a las inversiones de los recursos a que se refieren las fracciones I y II, de este Artículo.

Artículo 39.- Los recursos del Fondo se destinan:

- I.- Al otorgamiento de créditos a los militares que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en la Dirección mencionada, el importe de estos créditos deberá aplicarse:
 - A).- A la adquisición en propiedad de habitaciones, incluyendo las sujetas al régimen de condominio.
 - B).- A la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de habitaciones, y
 - C).- Al pago de pasivos adquiridos por cualquiera de los conceptos anteriores.

- II.- Al financiamiento de la construcción de conjuntos habitacionales por la Dirección de Pensiones Militares y que se ajusten a las disposiciones aplicables en materia de construcción.

La Dirección de Pensiones Militares, en todos los financiamientos que otorgue con cargo al fondo, para la realización de conjuntos habitaciones, establecerá la obligación para quienes los construyan, de adquirir con preferencia los materiales que provengan de empresas ejidales cuando se encuentren en igualdad y calidad de precio a los que ofrezcan otros proveedores.

Los miembros de las Fuerzas Armadas tienen derecho a ejercer el crédito que se les otorgue, en la localidad que designen.

- III.- Al pago de los depósitos que les corresponden a los militares en los términos de ley.

- IV.- A cubrir los gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo, de los que no excederán del uno y medio por ciento de los recursos totales que administre.

- V.- A la inversión en inmuebles estrictamente necesarios para sus fines, y

- VI.- A las demás erogaciones relacionadas con su objetivo".

Finalmente el 29 de junio de 1976, se expide la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con la cual se dio origen al propio Instituto, con objeto de reunir bajo una Dirección unificada a los diversos Organismos que proporcionan prestaciones de interés social a los miembros de las Fuerzas Armadas .

Este Instituto se creó como Organismo Público Descentralizado Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, su denominación; "Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas", con domicilio en la ciudad de México (Artículo 1º Ley del ISSFAM).

Teniendo como objetivo fundamental las siguientes tareas:

"Artículo 2º.- El Instituto tendrá como funciones:

- I.- Otorgar las prestaciones y administrar los servicios a su cargo que la presente ley le encomienda.
- II.- Administrar su patrimonio exclusivamente para el fin señalado en la presente ley.
- III.- Administrar los fondos que reciba con un destino específico, aplicándolos a los fines previstos.
- IV.- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda para los miembros del activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, a fin de establecer y operar un sistema de financiamiento

que les permita obtener crédito barato y suficiente para:

- A).- La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas, incluyendo las sujetas al régimen de condominio.
 - B).- La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y
 - C).- El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- V.- Coordinar y financiar con recursos del Fondo de la Vivienda, programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
- VI.- Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus cometidos.
- VII.- Invertir sus fondos de acuerdo con las disposiciones especiales de esta Ley.
- VIII.- Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio.
- IX.- Organizar sus dependencias y fijar la estructura y funcionamiento

de las mismas.

- X.- Expedir los reglamentos para la debida prestación de los servicios y para su organización interna.
- XI.- Difundir conocimientos y orientaciones sobre prácticas de previsión social, y
- XII.- Las demás que le confieran las leyes y reglamentos".

El patrimonio del Instituto se constituyó con:

- I.- Los bienes, derechos y obligaciones que anteriormente pertenecieran a la Dirección de Pensiones Militares.
- II.- Las cuotas que aportan los militares y sus derechohabientes.
- III.- Las aportaciones del Gobierno Federal, para prestaciones específicas.
- IV.- Una cantidad anual a cargo del Gobierno Federal, equivalente a un 10% de los haberes y haberes de retiro de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- V.- Los bienes que por cualquier título adquiriera el Instituto, así como los rendimientos y remanentes que obtenga por virtud de sus operaciones.

Las prestaciones que con esta Ley entraron en vigor fueron:

- Haberes de retiro
- Pensiones
- Compensaciones
- Pagas de defunción
- Ayuda para gastos de sepelio
- Fondo de trabajo
- Fondo de ahorro
- Seguro de vida
- Venta y arrendamiento de casas
- Préstamos hipotecarios, y a corto plazo
- Tiendas, granjas y centros de servicio
- Hoteles de tránsito
- Casas hogar para retirados
- Centros de bienestar infantil
- Servicio funerario
- Escuelas e internados
- Centros de alfabetización
- Centros de adiestramiento y superación para esposas e hijas de militares
- Centros deportivos y de recreo
- Orientación social
- Servicio médico integral
- Servicio médico subrogado y de farmacias económicas.

Sin embargo, a pesar de haber incluido este cúmulo de prestaciones la Ley

que creó al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, solamente unas cuantas prestaciones pudieron ser implantadas inicialmente, debido a la falta de recursos económicos, por ejemplo: respecto al Servicio Fune- rario y Hoteles para militares en tránsito; sólo existen en la ciudad de México y no en el interior de la República.

Finalmente, de acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuer- zas Armadas Mexicanas y desde que nació el propio Instituto como Organismo Público Descentralizado Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Dirección General de Seguridad Social Militar mantiene estrecha coordinación conservando su personalidad orgánica dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por otra parte, a partir de 1971 se organizaron en todas las Unidades y Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea, agrupaciones que en conjunto el Patronato de Asistencia Social de la Secretaría de la Defensa Nacional mediante la participa- ción voluntaria de las esposas de los CC. Generales, Jefes y Oficiales, que tiene como finalidad proporcionar asistencia moral, bienestar común, orientación fami- liar, médica y social a las familias del personal de Tropa del Ejército y Fuerza Aérea en forma espontánea y desinteresada.

Trabajó estrechamente en coordinación con la orientación que dió a estas activida- des el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez desarrollando trabajos en las si- guientes áreas:

- Educación
- Medicina y nutrición
- Promoción social
- Desarrollo de la comunidad.

B. SERVICIO MILITAR NACIONAL

Durante 1988 prestaron el Servicio Militar Nacional, más de medio millón de conscriptos, quienes en razón del adiestramiento recibido se integraron a las reservas militares de la Nación.

Robusteciendo la Moral y el Espíritu de Cuerpo de las Unidades del Servicio Militar Nacional; al igual que los Soldados de Línea que al causar alta en una Corporación participan en la "Protesta de la Bandera", los conscriptos de la Clase 1969, anticipados y remisos, juraron fidelidad y defensa al lábaro patrio el día 5 de mayo.

Lo anterior con base en lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente dice a la letra:

"Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

.....

III.- Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior, y"

Los actos de "Protesta de Bandera" son celebrados en ceremonias simultáneas en todas las Zonas Militares, en las que los discursos difunden la convicción en la disciplina, la fe en la grandeza del futuro de la patria y la disponibilidad al sacrificio en defensa de México.

Encuadrados en las compañías del Servicio Militar Nacional cumplieron su obligación cívica: 1,080 jóvenes. Estas unidades son siete y están destinadas exclusivamente para este adiestramiento, motivo por el cual constituyen la opción ideal desde el punto de vista militar, ya que la preparación es totalmente profesional durante los cinco meses ininterumpidos de internado y con dotación individual de armamento, vestuario y equipo, alimentación, servicios de lavandería, sanidad, etc., a esto se agrega el aprendizaje de oficios diversos.

Los integrantes de las compañías del Servicio Militar Nacional abrevaron la disciplina, los conocimientos castrenses, las virtudes militares experimentando inclusive modificaciones muy positivas en su conducta y personalidad, identificándose plenamente con el Instituto Armado y logrando un alto concepto de los valores patrios.

Otros 66,226 conscriptos acataron el servicio con la asistencia a sesiones semanales en los Centros adscritos a los Batallones y Regimientos; en donde los oficiales impartieron un intensivo adiestramiento que incluyó también la enseñanza de oficios.

Este sistema es el más representativo y constituye un vínculo entre las Fuerzas Armadas y la juventud, mediante el cual se fortalecen los lazos de unión con el

pueblo y las actitudes de respeto de los Símbolos Nacionales.

437,995 efectivos que por sorteo no les correspondió adiestrarse en Cuarteles liberaron sus Cartillas en situación de "Disponibilidad".

En esta forma, la disciplina militar continuó aportando beneficios a la juventud, no solo por las actividades castrenses, sino por la práctica de actividades productivas, cívicas y sociales.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO CUARTO

1. Michael Villey, Compendio de Filosofía del Derecho - Los Medios del Derecho, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1981.
P. 105.
2. Colección del Oficial de Estado Mayor Mexicano, Secretaría de la Defensa Nacional, Tomo II, p. 107
3. Ibidem. P. III
4. Ibidem. P. 112
5. Ibidem. PP. 112 y 113

"Todos apetecemos con ansia los consuelos y auxilios que proporciona el vivir con los demás seres de nuestra especie; pero fácilmente venimos a querer que estas grandes ventajas se nos concedan sin el trabajo de retribuir las. Los beneficios que hacemos nos parecen enormes; los que recibimos, siempre escasos".

VICENTE GONZALEZ ARNAU

CAPITULO V.

PERSPECTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR EN MEXICO.

- A. PRESERVACION DE LA SALUD**
- B. SERVICIO MEDICO**
- C. OBRAS**
 - a).- OBRAS CON PRESUPUESTO
 - b).- OBRAS FUERA DE PRESUPUESTO
- D. PRINCIPALES PRESTACIONES QUE OTORGA EL I.S.S.F.A.M.**
 - a).- PRESTACIONES ECONOMICAS VITALICIAS
 - b).- CEMENTERIO MILITAR
 - c).- ESTIMULOS A HIJOS DE MILITARES
- E.- TIENDAS Y GRANJAS AGROPECUARIAS SEDENA.**
- F. APOYO FINANCIERO**
- G. CASA HABITACION**
 - a).- PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA RENTA
 - b).- PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA VENTA.

A. PRESERVACION DE LA SALUD

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MILITAR Y SUS DERECHOHABIENTES

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas es representativo de la evolución del Sistema de Seguridad Social del país.

La Seguridad Social en el ámbito de las Fuerzas Armadas Mexicanas, extiende su acción a la protección del militar y su familia. Cubre necesidades importantes en materia de salud, así como las de capacitación, cultura, recreación, apoyo financiero y protección del poder adquisitivo. Da especial atención también a la seguridad en casos de accidente, separación del activo y fallecimiento.

En la presente exposición se da cuenta del cumplimiento de los lineamientos que contribuyen al bienestar de los militares mexicanos y sus familias.

Sobre el particular se ha mejorado y modernizado la administración de los servicios,

y se fortalecieron los mecanismos que dan oportunidad y equidad a las prestaciones.

Se han racionalizado los recursos financieros y efectuado la coordinación interinstitucional que incrementa el rendimiento de la capacidad instalada.

Los procedimientos para la disminución de los accidentes y las tareas de labor social han recibido especial atención.

Como ha quedado señalado en múltiples ocasiones, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que en la Administración Pública Federal se encuentra dentro del Sector Defensa, cuya cabeza es el ciudadano General Antonio Riviello Bazán, Secretario de la Defensa Nacional, por cuyo conducto y aprobación realiza todos los trámites ante el ejecutivo Federal.

En el pasado se pretendió manejar al citado Instituto con una errónea y falsa interpretación de autonomía, lo cual influía negativamente en su desenvolvimiento y protección.

En la actualidad eso fue desterrado; pues el ISSFAM tiene su razón de ser en el servicio que presta al Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, cumpliendo y ajustándose a las órdenes y directivas señaladas por el Sector Defensa.

No obstante las limitaciones económicas de la presente década, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ha logrado una proyección y

una dinámica de la que había carecido en el pasado y esto ha sido posible, justo es reconocerlo, gracias al irrestricto apoyo del Mando Supremo y Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

B. SERVICIO MEDICO

En este importante servicio se han realizado las siguientes actividades:

En 1983 se iniciaron conversaciones y reuniones con los representantes de diversas ópticas, con el fin de promover una nueva prestación para los derechohabientes, consistente en proporcionar en forma gratuita servicio de óptica, otorgándose esta atención a partir de dicho año en el área metropolitana (Hospital Central Militar) y zonas foráneas, extendiéndose este servicio a los militares en activo que lo soliciten, mediante un descuento importante en su costo.

A partir del año de 1984 esta atención se extendió al interior de la República, instalándose ópticas en los Hospitales Militares Regionales, con el fin de proporcionar este servicio a un mayor número de derechohabientes.

En 1984 se creó en el edificio que ocupa el I.S.S.F.A.M. un Gabinete Dental con dos unidades odontológicas, en donde se proporcionan los siguientes servicios: operatoria dental, endodoncia, paradoncia, cirugía menor y odontología preventiva para militares retirados, pensionistas, familiares de militares del activo y retirados, así como para empleados del propio Instituto y sus familiares.

En 1985 se logró una nueva meta inherente a la ejecución de un Plan de medica-

mentos, procediéndose a realizar una reunión de Directores de Hospitales Militares, con la finalidad de conocer sus necesidades más apremiantes en este rubro, permitiendo con ello cubrir en forma más eficiente las demandas de medicamentos de la población de derechohabientes del Sector Defensa.

Con base a las necesidades expuestas por los Directores de los Hospitales Militares, se formuló un cuadro básico de medicamentos por medio del cual los diversos escalones sanitarios tramitan sus peticiones, efectuándose tres períodos de entrega en forma cuatrimestral.

La prótesis y órtesis que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas otorgan al personal derechohabiente son las siguientes:

Prótesis dentales, lentes convencionales, lentes de contactos (cuando hay indicación precisa desde el punto de vista oftalmológico), lentes intraoculares, prótesis oculares, prótesis ortopédicas (fajas, férulas de polipropileno, placas, clavos, miembros artificiales y materiales para su elaboración, sillas de ruedas, muletas de madera y aluminio, barras de luke, ch. mullet austin moor, bateman, etc.), auditivas (audífonos en todas sus formas), neurológicas (válvulas de derivación ventricular hakim, pudenz), circulatorias, (injertos vasculares), renales (homodiálisis-dializadores y vías A.V., diálisis peritoneales-catéteres ye tecnckoff, mahurckar), cardíacas (válvulas cardíacas, en todos sus tipos, marcapasos). Respiratorias (cánulas traqueales). Pleurales (pleuro-vacatéteres torácicos), tegumentarias, (máscaras faciales, expansores de tejidos, prótesis mamarias), ginecológicas (dispositivos intrauterinos) y gastroenterológicas (equipo de colostomía e ileostomía).

C. OBRAS

La dinámica y el decidido impulso que el C. General Secretario de la Defensa Nacional le ha dado a la construcción de obras militares, se enmarca en los grandes lineamientos para consolidar un sistema urbano nacional que contribuya a controlar el crecimiento de grandes ciudades, promover el desarrollo de centros alternativos, y distribuir territorialmente los servicios y satisfactores vinculados al desarrollo urbano en forma más equitativa.

Las citadas obras tienen la finalidad de alojar a las diferentes Dependencias, Unidades e Instalaciones de nueva creación, así como dar mantenimiento y mejorar los inmuebles y construcciones ya existentes.

Las realizaciones que más adelante se enuncian, proporcionan al militar un alojamiento funcional que apoye el desarrollo armónico de sus múltiples actividades castrenses y a los derechohabientes un hogar para vivir en condiciones dignas.

Lo anterior, es el producto de las gestiones directas del propio Secretario con las autoridades de la Secretaría de Programación y Presupuesto para asegurar la congruencia y la viabilidad financiera de este importante renglón.

Representa también el esfuerzo que han realizado todos los Mandos Territoriales quienes con creatividad, imaginación y haciendo uso de mano de obra militar y materiales elaborados por los mismos, construyen obras y optimizan los recursos que reciben.

Es necesario hacer mención, que canalizando las utilidades de las Tiendas y Granjas "SEDENA", se construyeron múltiples obras de interés social y otras en beneficio directo de las tropas mexicanas.

El programa de obras se desarrolló como a continuación se indica:

- Construcción de dos dormitorios y un comedor en la Escuela Militar de Materiales de Guerra (Santa Fe, D.F.)
- Construcción de dos aulas y un dormitorio en la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad (Lomas de Sotelo, D.F.)

Y finalmente se mencionan las obras de beneficio social que fueron construidas con utilidades obtenidas de las tiendas Sedena.

- Se terminó la construcción de la Unidad Habitacional Militar del Campo Militar de Temamatla, Méx.
- Construcción de 14 edificios departamentales en la Unidad Habitacional Militar de Lomas de Sotelo, D.F.

En el Hospital Central Militar se construyeron:

- La caseta para la subestación eléctrica, dos cubos para elevadores, tablero de control de alta tensión, se remodelaron el área de atención al público y las oficinas administrativas y se instaló el aire acondicionado.
- Construcción de un Centro Deportivo (gimnasio, cancha de basketbol, ring, cafetería, baños y vestidores), en el área de la Unidad Militar de Lomas de Sotelo, D.F.

- Cambio de duela, piso antiderrapante y herrería en el Deportivo Héroes de la Revolución (Huizachal, D.F.).
- Construcción de obras para beneficio de la tropa, en la 12a. Zona Militar (San Luis Potosí, S.L.P.).
- Adaptación de la Ex-hacienda de la Llave, para archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional (San Juan del Río, Qro.)
- Terminación del Cuartel General, Sala de Guerra y reacondicionamiento del alojamiento para personal de tropa en la 9a. Zona Militar (Culiacán, Sin).
- Construcción de un comedor y un dormitorio en la Base Aérea Militar Número 9 (La Paz, B.C.S.)
- Terminación de Cuarteles para Batallón de Infantería en Nuevo Laredo, Tamps. y Cancún, Q.R.
- Ampliación y remodelación de la 1a. Brigada de Caballería (Sarabia, Gto.).

a.- OBRAS CON PRESUPUESTO.

Durante el período comprendido del año de 1983, se llevó a cabo la construcción de diversas obras en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con una erogación de \$2,031'639,200, como a continuación se indica:

Construcciones:

Cuartel para un Regimiento Mecanizado en Temamatla, Méx.

3a. etapa del Campo Militar Graf. de División "Jerónimo Treviño" (departamentos para tropa, escuela primaria, Tienda Sedena, enfermería, tanque elevado, cisterna, Cuartel para Batallón).

Complementarias en el Colegio del Aire.

Remodelaciones en:

Hospital Central Militar.

Stand de tiro del 2o. Batallón de Policía Militar.

Escuela Militar de Materiales de Guerra.

Cuartel General y Unidades de la Primera Brigada de Caballería.

Dirección General de Archivo e Historia.

Escuela Militar de Enfermeras.

Instalación y cableado del equipo de captura, redes de emergencia para los aviones F-5 e introducción de energía trifásica en las cabeceras de la pista principal de la Base Aérea Militar Nº 1.

Con una erogación de \$2,228'940,119, se realizaron acciones que redundaron en el mejoramiento y presentación de las instalaciones existentes y construcción de otras obras en el período del año de 1984, y que permitieron alojar a nuevos organismos como se indican:

Construcciones:

Terminación de la Unidad Habitacional en el Campo Militar Graf. de Div. "Jerónimo Treviño", Monterrey, N.L.

Dos naves en la FAVESEDENA para alojar telares y almacenar materias primas.

Hangar para aviones Boeing 727 en la Base Aérea Militar N° II, México, D.F.

Local para un simulador de vuelo en el Colegio del Aire.

Se inició la construcción de:

Tres cuarteles para Batallón de Infantería de las plazas de Tehuacán, Pue., Parral, Chih., y Cd. Victoria, Tamps.

Veintitrés estaciones meteorológicas para la integración de la Red Meteorológica Militar de la Fuerza Aérea Mexicana.

Remodelación en:

Hospital Central Militar (2/a. etapa).

Pista principal y plataforma en la Base Aérea Militar Núm. 5, Zapopan, Jal.

Instalación de ayudas visuales en la Plataforma de Operaciones del Colegio del Aire.

En el año de 1985, con una erogación de \$5,644 '460,234, se realizó la construcción y remodelación de los siguientes organismos.

Se inició la construcción de:

Cuarteles para Batallón de Infantería en las plazas de Cancún, Q.R., Tecomán, Col.,

Nuevo Laredo, Tamps., Acaponeta, Nay., Panotla, Tlax., Mexicali, B.C. y Tlaltenango de Sánchez Román, Zac. Cuarteles para los 1/o y 2/o. y 3/er. Batallones de Policía Militar (seis comandancias de Compañía, Tres Secciones canófilas, alojamiento para Jefes, Oficiales, Guardia en Prevención y Pelotón de Sanidad.

Cuartel para un Batallón de Fusileros de Fuerza Aérea en Santa Lucía, Edo. de México.

Se iniciaron obras de remodelación en el Colegio del Aire (enfermería, gimnasio, alberca y fosa de clavados, cuarto de máquinas, urbanización, lavandería, canchas de futbol, atletismo, basquetbol y fosa séptica).

Continuación del hangar para aviones Boeing 727 en la Base Aérea Militar Nº II.

Construcción de ocho depósitos en clase V en las plazas de:

El Ciprés, B.C., Monterrey, N.L., Culiacán, Sin., Zapopan, Jal., Jalapa, Ver., Chilpancingo, Gro., Oaxaca, Oax., Tuxtla Gtz., Chis.

Remodelaciones:

Torre de control del Colegio del Aire.

Gimnasio de la Brigada de Policía Militar.

Cuartel General de la 34/a. Zona Militar.

Durante el período comprendido de enero a diciembre de 1986 y con una erogación de \$1,664'000,000, se realizaron diversas acciones referentes a la construcción y

terminación de las siguientes instalaciones:

Terminación de Cuarteles para Batallón de Infantería en las plazas de: Panotla, Tlax., Tecomán, Col., Cancún, Q.R., Tlaltenango de Sánchez Román, Zac. y Mexicali, B.C.

Complementarias al Colegio del Aire.

Construcción de un Cuartel para Batallón de Infantería en Toluca, Méx.

Complementarias al Cuartel de la Ex-Hacienda de la Llave, Qro.

Durante los años de 1987 y 1988, con una erogación de \$648'000,000, se ha llevado a cabo la construcción y remodelación de las instalaciones en los siguientes organismos:

Terminación de un Batallón de Fusileros de Fuerza Aérea en Santa Lucía, Edo. de México.

Terminación de Cuarteles para Batallón de Infantería en las Plazas de Acaponeta, Nay., Cd. Victoria, Tamps., Nuevo Laredo, Tamps., Parral, Chih. y Tehuacán, Pue.

Remodelaciones:

Base Aérea Militar de Materiales de Guerra en Santa Fe, D.F.

Escuela Militar de Ingenieros en México, D.F.

Base Aérea Militar Número 1 en Santa Lucía, Méx.

Escuela Militar de Equitación en México, D.F.

2/o. Batallón de Ingenieros de Combate (Partida Militar en los Leones Tacuba, D.F.)

Cuartel del 26/o. Regimiento Blindado en México, D.F.

Se concluyeron las obras de remodelación en el Colegio del Aire (enfermería, gimnasio, alberca y fosa de clavados, cuarto de máquinas, urbanización, lavandería, canchas de futbol, atletismo, basquetbol y fosa séptica).

b.- OBRAS FUERA DE PRESUPUESTO

Debido a la constante iniciativa de cada uno de los Mandos para acondicionar y ampliar las instalaciones donde desarrollan sus actividades, se realizaron las siguientes obras empleando recursos de los propios organismos.

Dentro del período comprendido de enero de 1985 a diciembre de 1986 destacan por su importancia, las siguientes obras:

1/a. Zona Militar; Escuela Primaria, Kinder y polvorín en el 27/o. Regimiento Mecanizado en Temamantla, Méx.

2/a. Zona Militar; Jardín de Niños en el 5º Batallón de Infantería, Tijuana, B.C.

8/a. Zona Militar; Obras complementarias en las Unidades y Cuartel General en Tancol, Tamps.

Guardería en prevención en el 77/o. Batallón de Infantería en Tancol, Tamps.

10/a. Zona Militar; dos comedores en los 38/o. y 72/o. Batallones de Infantería de Durango, Dgo.

15/a. Zona Militar; cuatro depósitos, locales para la tortillería y Patronato en el 79/o. Batallón de Infantería, Guadalajara, Jal.

Seis caballerizas en el 3/er. Regimiento de Caballería Motorizado.

16/a. Zona Militar; Parque de vehículos en el Hospital Militar Regional de Irapuato, Gto.

Perforación de un pozo artesiano en Irapuato, Gto.

20/a. Zona Militar; cuatro casas habitación para tropa, Colima, Col.

23/a. Zona Militar; Local para peluquería en el Cuartel General de la Zona Militar, Tlaxcala, Tlax.

25/a. Zona Militar; Stand de tiro del 1er. Batallón de Infantería, Puebla, Pue.

Ocho caballerizas en el 9/o. regimiento de Caballería Motorizada.

36/a. Zona Militar; Local para almacén en el 25/o. Batallón de Infantería, Tlaxchula, Chis.

3/a. Zona Militar.

Caballerizas en el 15/o. Regimiento de Caballería Motorizado, Reynosa, Tamps.

15a. Zona Militar: Guardia en prevención y depósito para vestuario y equipo del

14/o. Batallón de Infantería en Guadalajara, Jal.

Stand de tiro del Colegio del Aire, Zapopan, Jal.

16/a. Zona Militar; Depósito del Cuartel General de la 1/a. Brigada de Caballería, Sarabia, Gto.

Local para el molino de Forrajes del 1/er. Regimiento de Caballería, Irapuato, Gto.

Colocación de un tanque elevado para agua potable en Irapuato, Gto.

20/a. Zona Militar; Tienda Sedena y stand de tiro dependientes del Cuartel General en Colima.

23/a. Zona Militar; Monumento a los Niños Héroes en Tlaxcala, Tlax.

25/a. Zona Militar; Dos comedores en el 1/er. Batallón de Infantería, Puebla, Pue.

Es importante señalar, además de las remodelaciones efectuadas en el edificio del Hospital Central Militar, D.F., las ejecutadas en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, D.F., Lomas de Sotelo.

En la actualidad, existen una cantidad considerable de obras en proceso; dependiendo de prioridades y presupuesto, y como en todos los casos contando con el apoyo del Mando Supremo y Alto Mando, que el titular del Poder Ejecutivo de la Nación, en su mensaje de toma de posesión expresado en el Palacio Legislativo de San Lázaro con fecha 1^o de diciembre de 1988, puntualizó en los siguientes términos:

"... Buscaré fortalecerlas y modernizarlas, incrementando su eficiencia operativa y administrativa. Impulsaré la superación del nivel profesional, moral, económico de sus miembros y de sus familias. Reconozco la valiosa contribución de nuestros soldados y marinos al desarrollo del país, y me alienta la convicción de que habré de contar con su firme respaldo y lealtad, en la magna tarea de forjar el México vigoroso, justo y democrático, al que todos aspiramos". (1)

D. PRINCIPALES PERESTACIONES QUE OTORGA EL I.S.S.F.A.M.

- Haberes de retiro
- Compensaciones
- Pensiones
- Pagas de defunción
- Ayuda para gastos de sepelio

- Seguro de vida
- Fondo de ahorro
- Fondo de vivienda
- Fondo de trabajo
- Créditos con cargo al fondo de la vivienda
- Venta de casas habitación
- Arrendamiento de casa habitación, construidas con patrimonio del ISSFAM
- Préstamos hipotecarios
- Servicio médico integral
- Servicio funerario
- Becas

a).- PRESTACIONES ECONOMICAS VITALICIAS

Se instrumentaron métodos de supervisión que permitieron constatar el gran rezago que presentaban algunas áreas de trámite, en particular en lo relativo a haberes de retiro, pensiones y compensaciones.

Por lo anterior, desde el año de 1984, se puso especial atención para solucionar esa situación, procediéndose a integrar equipos de trabajo con personal profesionalista y de apoyo proporcionado por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.

Para marzo de 1984, fecha en que se iniciaron las modificaciones, se tenía en el Instituto un rezago de doce mil asuntos de haberes de retiro, pensiones y compensaciones. Para octubre de 1985 disminuyó a cinco mil cuarenta y tres, y en 1986,

se tenían sólo dos mil cuarenta y tres, y a la fecha se está trabajando con los asuntos de una semana anterior.

De esta manera se beneficia a las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina.

A la fecha, con los recursos del Fondo de la Vivienda Militar se han otorgado un total de cinco mil quinientos siete créditos hipotecarios para adquisición, construcción, aplicaciones, reparaciones, ampliaciones y pagos de pasivos de viviendas.

Se ha impulsado considerablemente esta prestación, pues en 1983 se otorgaron 242 créditos por quinientos setenta millones de pesos.

El catálogo general de puestos del Gobierno Federal y los salarios se ajustaron a los establecidos para toda la Administración Pública.

El siguiente paso, una vez aprobada la estructura orgánica, fue la definición de la planilla de personal. Este trabajo condujo a ubicar a cada persona en el lugar que le corresponde, sin perder de vista la realidad económica del país y las disposiciones que emanan del Ejecutivo Federal en materia de plazas y puestos.

Se ha continuado con la supervisión de la estructura y funcionamiento del Instituto a fin de asegurar que la orgánica responda en cada momento a las necesidades operativas, haciéndose ajustes y reestructuraciones necesarios.

En el pasado, la Secretaría de Programación y Presupuesto le asignaba al Instituto, el presupuesto a ejercer.

En 1984, por primer vez el ISSFAM, con actitud madura, negoció con las autoridades competentes del Ejecutivo Federal, el rango presupuestal a ejercer, obteniéndose substanciales aumentos.

Este concepto creció en un 131% con respecto a lo autorizado en 1983, ya que se pasó de dos mil novecientos cuarenta millones a seis mil setecientos ochenta millones de pesos.

Para 1985 se negoció un presupuesto de once mil quinientos millones de pesos, es decir, un incremento del 69%, con respecto a 1984. Para el ejercicio de 1986 se obtuvo un presupuesto de dieciseis mil cuatrocientos diecisiete punto cinco millones de pesos, lo cual representaba un incremento del 42% con respecto a 1985.

Además, gracias a negociaciones, se han obtenido significativos incrementos en los montos destinados para créditos hipotecarios, a fin de responder al constante incremento en los valores de las viviendas. Así mismo, los montos de los seguros de vida se han incrementado, haciendo las reformas correspondientes a la ley de la materia, con el ánimo de actualizar lo que a todas luces era obsoleto y como consecuencia no cumplían con su cometido.

El Fondo de la Vivienda Militar, de acuerdo con la Ley del Instituto, es devuelto a los militares que se separan del activo, con licencia limitada o bien a los beneficiarios en caso de muerte.

El otorgamiento de esta prestación permitió constatar que el número de devoluciones disminuyó de manera evidente.

La disminución en el número de devoluciones del Fondo de la Vivienda Militar va ligado al número de separaciones del activo, esto permite constatar un notable incremento en el sentimiento de bienestar y seguridad que priva entre los miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales, lo que evidencía los esfuerzos que el Ato Mando realiza para lograr ésto.

b).- CEMENTERIO FAMILIAR.

En el mes de septiembre de 1985, se inició la construcción de 1,200 gavetas verticales en el Cementerio Militar para las Fuerzas Armadas (1/a fase), en Tlalpan, D.F., en beneficio del personal de la 1/a. Zona Militar.

En 1986, se continuaron los trabajos, con la construcción de otras 7,164 gavetas, 360 osarios, un velatorio, horno crematorio y la urbanización correspondiente (2/a. fase). Las obras concluyeron en 1987 con un costo total de \$1,301 '467,000, (total: 8,364 gavetas).

c).- ESTIMULOS A HIJOS DE MILITARES

Durante el año de 1985, se implementó un programa de becas para proporcionar ayuda económica a los hijos de militares del activo de las Fuerzas Armadas, iniciándose con 1,000 becas anuales para beneficiar a menores del 3/o. al 6/o. de primaria y secundaria.

Durante el año de 1986 se gestionó y obtuvo de la Secretaría de Programación y

Presupuesto autorización para incrementar este beneficio en el monto de las becas y en la cantidad a ejercer, con el ánimo de actualizar la prestación, de tal suerte que se llegó a aplicar a un total de 1,774 becas con un importe aproximado de cuarenta y seis millones de pesos anuales, lo cual continúa incrementándose a la fecha.

E. TIENDAS Y GRANJAS AGROPECUARIAS SEDENA

Con el fin de incrementar la producción de alimentos básicos para consumo del personal militar y sus derechohabientes en un principio, y posteriormente de la población civil del lugar o región donde se ubiquen las instalaciones militares, por Decreto Presidencial se crearon las Granjas Agropecuarias Sedena.

Las utilidades que produce la venta de los alimentos obtenidos, son empleadas para la expansión, mejoramiento y compra de implementos agrícolas para las propias granjas, o bien, en la construcción de obras de beneficio social para los miembros del Instituto Armado y sus familias, como ha quedado señalado en el inciso C (Obras) de este mismo capítulo.

La creación de las granjas agropecuarias vino a complementar el servicio que proporcionan las Tiendas Sedena, al apoyar la economía en todas aquellas poblaciones donde radica alguna unidad, dependencia o instalación militar.

La Secretaría de la Defensa Nacional mantiene el control, dirección y administración de las Granjas y Tiendas Sedena, supervisando que cumplan con el objetivo principal para el cual fueron creadas.

El Alto Mando interesado siempre por las actividades de las Granjas y Tiendas Sedena, además de vigilar que se mantengan en condiciones óptimas de operación las ha incrementado y fortalecido para lograr:

- La autosuficiencia en cada una de las granjas, en cuanto a los productos que de ellas se obtienen.
- Mejorar la alimentación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como aumentar el nivel adquisitivo de sus ingresos económicos.
- Incrementar el capital y servicios de las Granjas y Tiendas Sedena, con recursos obtenidos en las mismas.

En la pasada administración, se contaba con 99 tiendas y 37 granjas, a la fecha se cuenta con 104 tiendas y 61 granjas agropecuarias.

A continuación se presenta, la actividad realizada en el aspecto que nos ocupa:

AÑO	TIENDAS	GRANJAS
1982	99	37
1985	101	58
1986	103	57
1987/88	104	61

Entre los propósitos establecidos por el Alto Mando, con el control y administración

de las Granjas y Tiendas SEDENA, fue el disponer de un capital fuera del presupuesto federal, que permita la realización de obras para beneficio social.

Las utilidades de Tiendas y Granjas SEDENA se han destinado a los siguientes rubros:

- Desarrollo de Programas
- Recapitalización de Tiendas
- Recapitalización de Granjas
- Remodelación de Tiendas
- Remodelación de Granjas
- Equipo y Mobiliario para Tiendas
- Equipo y Mobiliario para Granjas
- Adquisición de Aves
- Adquisición de Ganado Bovino
- Obras y ampliaciones en Instalaciones Militares.

Obras de Beneficio Social

En el renglón correspondiente a la remodelación de tiendas, la inversión de utilidades se realizó como a continuación se detalla:

México, D.F.

Impermeabilización del Centro Comercial Plaza Sedena.

Remodelación de la Plaza Sedena.

Impermeabilización de techos y canalones, construcción de un comedor, baños, vestidores y ampliación de las bodegas en la Tienda Sedena de Lomas de Sotelo, D.F.

Remodelación de la cafetería número tres.

Instalación eléctrica de la Tienda Sedena de la Escuela Superior de Guerra, en San Jerónimo, D.F.

Construcción de la puerta de acceso a proveedores y público en general en la Tienda Sedena del Campo Militar "General de División Alvaro Obregón", D.F.

Construcción de una fuente de sodas en el área del Centro Comercial Plaza Sedena.

Naucalpan, Méx.

Ampliación de la bodega e impermeabilización de techos y canalones en la Tienda Sedena el Huizachal.

Cuautitlán Izcalli, Méx.

Terminación de la construcción de la Tienda Sedena de Cuautitlán Izcalli.

Minatitlán, Ver.

Colocación de malla ciclónica en la Tienda Sedena de la 29/a. Zona Militar.

Salina Cruz, Oax.

Ampliación de la Tienda Sedena número 29/3 de la Zona Militar correspondiente.

Cozumel, Q.R.

Remodelación de la Tienda Sedena de la Base Aérea Militar Número Cuatro.

Por lo que respecta al renglón de obras realizadas en instalaciones militares, con las utilidades generadas por las Tiendas Sedena, la distribución fue la siguiente:

Ampliación del comedor del 71/o. Batallón de Infantería (Santiago Papasquiaro, Dgo.).

Remodelación de las antiguas instalaciones del 1/er. Batallón de transmisiones (Los Leones, D.F.).

Construcción de un comedor en el 4/o. Regimiento de Caballería Motorizado (Tenancingo, Méx.).

Reparación de baños y regaderas, suministro y colocación de muebles para baño, introducción y ramales para drenaje y sistema de agua potable, así como la remodelación de la alberca de la Brigada de Fusileros Paracaidistas (Campo Militar "General de División Alvaro Obregón", D.F.).

Obras de impermeabilización de techos y muros en la biblioteca del Colegio de Defensa Nacional (Poptla, D.F.).

Remodelación de oficinas en el Estado Mayor de la Defensa Nacional (Lomas de Sotelo, D.F.).

Remodelación del Centro de Operaciones del Alto Mando (Lomas de Sotelo, D.F.).

Suministro y colocación de mamparas y puertas abatibles en los baños de la Escuela Militar de Enfermeras (Lomas de Sotelo, D.F.).

Construcción de una aula, impermeabilización de techos y muros y equipamiento del edificio académico de la Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, D.F.).

Construcción de un gimnasio en la Base Aérea Militar Número 5 (Zapopan, Jal.).

Construcción de un comedor y una enfermería en la Base Aérea Militar Número 1 (Santa Lucía, Méx.).

Remodelación y ampliación del Cuartel del 25/o. Regimiento Blindado (Cuernavaca, Mor.).

Ampliación de la pista de aterrizaje de la Base Aérea Militar Número 7 (Acapulco, Gro.).

Terminación de un Cuartel para Batallón de Infantería en la 22/a. Zona Militar (Toluca, Méx).

Construcción de un dormitorio en la Brigada de Ingenieros de Servicio (Campo Militar "General de División Alvaro Obregón", D.F.).

F. APOYO FINANCIERO

Otra de las instalaciones que tienen una participación básica para materializar las acciones de seguridad social es el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

Independientemente de sus responsabilidades como institución nacional de crédito, de derecho público y con patrimonio propio, tiene el objetivo de atender al personal de las Fuerzas Armadas proveyéndole de apoyo crediticio y servicio de banca.

Actualmente con los sistemas computarizados de la institución, se otorgan más de 900 préstamos diarios y en base a una cartera de 170,000 créditos que se operan mediante un sistema de teleproceso, que tiene un ágil tiempo de respuesta. En diciembre de 1982, existía un saldo de 2,150 millones de pesos, mientras que a julio de 1988, se incrementó a 119,602 millones con una variación del 5,462%.

Fondo de Ahorro y de Trabajadores

Los incrementos paulatinos en los haberes del personal militar, tuvieron un singular

impacto en los fondos de ahorro y de trabajo, así como en las demás prestaciones al personal de las Fuerzas Armadas. El incremento sustantivo que se observó en los niveles de productividad de las operaciones de la institución, permitió hacer una revisión periódica de los rendimientos que generaban dichos fondos, con el fin de actualizarlos de tal forma que durante los últimos 5 años se incrementaron en primera instancia del 4.5% al 9% anual y posteriormente del 9% al 15%.

En 1982, este rubro ascendía a la cantidad de 3,517 millones; a julio de 1988, alcanzó una cifra superior, lo cual permitió el otorgamiento de un elevado número de créditos; abarcando desde préstamos simples hasta para la adquisición de viviendas y pago de pasivos.

Durante el período comprendido de 1983 a 1986, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., logró entre otras cosas, lo siguiente:

Los activos totales de la Institución se incrementaron notablemente, ya que de \$5,690 millones que tenía al inicio del año de 1983, alcanzó la cifra de \$86,068 millones al término de 1986.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, centralizó el sistema de pago de compromisos del Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de las sociedades nacionales de crédito, por lo que Banjército actúa desde marzo de 1985 como corresponsal del Banco de México, para cubrir los compromisos que se erogan en el área metropolitana, del presupuesto que

ejercen las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.

Por acuerdo del C. Presidente de la República, durante 1983 se reanudó en Banjército el servicio de pago de haberes de retiro y pensiones.

El sistema establecido ofrece todo género de facilidades a los militares y a sus familiares dentro de un estricto reconocimiento a su jerarquía, con honorarios apropiados para agilizar los trámites y atención domiciliaria en beneficio de quienes no están en condiciones de acudir a la Institución.

Con la finalidad de acercar los servicios bancarios a las plazas donde existen mayor concentración de militares, Banjército, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el C. Secretario de la Defensa Nacional, durante 1985 inició sus actividades en la sucursal de la ciudad de Guadalajara, Jal., y en 1986 en la sucursal de Monterrey, N.L.

Por Decreto Presidencial, Banjército se transformó, a partir del 13 de julio de 1985, de Sociedad Anónima a Sociedad Nacional de Crédito, con actividades específicas de Banca de desarrollo; con lo cual se garantiza la permanente continuidad y eficiencia de sus operaciones en beneficio del Instituto Armado.

G.- CASA HABITACION

El hogar y las instalaciones en donde desarrollan sus tareas los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, fueron objeto de un estudio y planeación para dotar de instalaciones funcionales y viviendas cómodas.

Los recursos disponibles para este programa, fueron canalizados a la edificación de cuarteles, obras diversas y remodelaciones para adecuar su funcionamiento a las necesidades actuales.

Durante el año de 1988, la inversión para el programa de construcción, remodelación, modernización y mantenimiento con presupuesto asignado, fue de \$10,000,000,000.

a.- PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA RENTA.

El Plan Nacional de Desarrollo enuncia que "la vivienda es una necesidad básica cuya satisfacción condiciona a la alimentación, la salud y la educación. Es un elemento clave del desarrollo social y por lo tanto se ratifica explícitamente su carácter de derecho social de todos los mexicanos".

En razón a lo anterior y debido a que el renglón de construcción de viviendas no había recibido el impulso necesario, no obstante la gran importancia que ello representa. El Instituto (ISSFAM) con la finalidad de atender las necesidades de habitación militar, inició a partir del mes de diciembre de 1982, un programa de

construcción y remodelación de conjuntos habitacionales.

En la pasada administración el Instituto contaba con 65 unidades habitacionales con edades que fluctuaban entre los 2 y 22 años.

Conforme a las prioridades señaladas por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, de acuerdo a sus necesidades operativas, se han realizado entre otras las siguientes acciones:

Junio de 1983

Se construyeron en la ciudad de Valladolid, Yucatán, 85 viviendas con un costo de \$284,756,000, resultando beneficiado el personal del 33/o. Batallón de Infantería con sede en dicha plaza.

Noviembre de 1983

Con el fin de beneficiar al personal de 5/o. Regimiento de Caballería Motorizado, en Ciudad Valles, S.C.P., se construyeron 32 casas habitación con una inversión de \$228,922,000.

En virtud de que en la ciudad de Tenosique, Tabasco, existe escasez de habitaciones para renta, se construyeron 30 viviendas para otorgarlas en renta a personal del 73/o. Batallón de Infantería. Esta obra representó un costo de \$246,035,000.

Asimismo, para que personal de la 33/a. Zona Militar viviera en forma decorosa pagando renta muy baja, en la plaza de Campeche, Campeche, con una inversión de \$352,573,000, se construyeron 40 casas habitación.

Diciembre de 1983

En Cozumel, Quintana Roo, se construyeron 60 viviendas para ser habitadas por personal de la Base Aérea Militar número 4 y del Sector de la 11/a. Zona Naval Militar, cuya inversión alcanzó la cantidad de \$453,727,000.

Septiembre de 1984

Con una inversión de \$408,000,000, en Ensenada, Baja California se edificaron 50 casas que son habitadas por personal de la 2/a. Zona Militar.

Otro personal que resultó beneficiado con la construcción de casas fue el de la 36/a. Zona Militar, al invertirse \$309,228,000, en la edificación de 40 viviendas, en Puerto Madero, Chiapas.

También en la jurisdicción de la 36/a. Zona Militar se construyeron 20 casas con una inversión de \$174,538,000, en Tapachula, Chiapas, para alojamiento de las familias del personal de la propia Zona Militar.

El personal de la 3/a. Zona Militar, ya disfruta de las 80 casas habitación que se construyeron en la plaza de la Paz, B.C.S., habiéndose invertido \$850,000,000.

En el mismo mes, concluyeron las obras de 54 casas habitación que integran la unidad habitacional militar de Tenancingo, Estado de México, beneficiando al personal perteneciente al 4/o. Regimiento de Caballería Motorizado. En la construcción de estas viviendas se invirtieron \$553,000,000.

Junio de 1985

Con un costo de \$765,000,000, se construyeron 60 viviendas en la plaza de Mexicali, B.C., las cuales están siendo habitadas por las familias del personal perteneciente al 60/o. Batallón de Infantería.

Asimismo en Esperanza, Sonora, resultó beneficiado el personal del 23/o. Regimiento de Caballería Motorizado al haberse construido 46 viviendas con un costo de \$287,246,000.

De igual forma el personal de la 4/a. Zona Militar, con sede en Hermosillo, Sonora, ya habita y disfruta 70 viviendas edificadas en esa plaza, en las cuales se invirtieron \$850,000,000.

Julio de 1985

Con una inversión de \$359,407,000, se construyeron 62 viviendas en Cuernavaca, Morelos, para satisfacer en parte, las necesidades de alojamiento de las familias del personal de la 24/a. Zona Militar.

Agosto de 1986 a Diciembre de 1987.

En Ciudad Constitución, B.C.S., se construyeron 40 viviendas con una inversión de \$514,000,000, para beneficio del personal del 32/o. Batallón de Infantería.

En Cuautla, Morelos, se edificaron 40 casas habitación para ser rentadas al personal del 13/o. Regimiento de Caballería Motorizado; con una inversión de \$531,000,000.

En beneficio del personal de la 23/a. Zona Militar y del 70/o. Batallón de Infantería se construyeron 32 viviendas con un costo de \$413,000,000, en la plaza de Tlaxcala, Tlax.

En Reynosa, Tamps., con una inversión de \$220,262,000, se edificaron 24 casas habitación para beneficio del personal de la Zona Militar correspondiente.

En Nuevo Laredo, Tamps., se construyeron 47 casas para beneficio del personal del 16/o. Batallón de Infantería con un costo de \$267,000,000.

En el Colegio del Aire, Base Aérea Militar número 5 y Escuadrón Mixto de Entrenamiento Táctico se construyeron 60 viviendas con una inversión de - - - \$730,000,000, en Zapopan, Jal.

En Minatitlán, Ver., fueron construidas 24 casas habitación con una inversión de \$183,000,000, como complemento de la Unidad Habitacional de dicha plaza.

Con una inversión de \$1,370,044,000, se construyeron 48 casas-habitación para personal del 80/o. Batallón de Infantería, en la plaza de Mazaquiáhuac, Tlax.

Esto nos da un gran total de mil veinte viviendas para renta edificadas, en el período de la pasada administración.

Esta cantidad significa un aumento del 47% en el número de viviendas construidas por el ISSFAM en menos de cinco años.

**b. PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA
VENTA**

En beneficio del personal militar que carecía de casa propia, en la ciudad de México, D.F., se construyeron en la Delegación de Tlalpan 100 viviendas, las cuales fueron vendidas en su totalidad, previa selección del personal que en su oportunidad solicitó su adquisición. En la construcción de estas casas se invirtieron \$439,600,000.

Agosto de 1984

Se construyeron 100 casas habitación en la plaza de Puebla, Pue., las cuales fueron vendidas al personal de la 25/a. Zona Militar; en esta obra se invirtieron \$364,881,000.

En Ciudad Madero, Tamps., se edificó un conjunto habitacional de 100 casas, cuyo costo fue de \$676,957,000.

Estas viviendas fueron vendidas entre el personal militar de los diferentes mandos territoriales.

Octubre de 1985

En Tlalpan, D.F., durante la segunda etapa se edificaron 30 viviendas, en beneficio del personal que radica en la 1/a. Zona Militar.

Por otra parte, un aspecto de suma importancia es el siguiente: ya fuera del renglón de seguridad social en cuanto a vivienda, pero que merece especial aten-

ción y tratamiento es el hecho de que tanto en la pasada administración como en la presente, es cuando por primera vez en la historia se ha tomado con atención considerable al personal militar retirado y pensionado, al momento de haber incrementado sus haberes y pensiones respectivamente en la misma proporción que al personal del activo.

El citado hecho, constituye una de las acciones más importantes de las perspectivas de la Seguridad Social Militar en el marco jurídico de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO QUINTO

1. Mensaje de Toma de Posesión 1º de diciembre de 1988, Carlos Salinas de Gortari. 1988-1994. pp. 20 y 21.

CONCLUSIONES.

La Seguridad Social en el mundo ha sido manifestada desde épocas muy remotas aunque no en su acepción actual y bajo figuras administrativas muy diversas, predominando en sus orígenes el concepto de caridad en los órganos de gobierno, así como en las Asociaciones Públicas o Privadas que se avocaron a su administración.

Su concepción constituye un patrimonio del género humano al igual que la declaración universal de los derechos del hombre, es por ello que cada adelanto alcanzado en su concepción inmediatamente se propaga, especialmente en el mundo libre. Así hemos observado como hacia fines del Siglo XVIII se concebía como una solidaridad comunal o municipal hacia las clases pobres a manera de ayuda.

No existía todavía la sustentación legal suficiente, ni se había concebido como responsabilidad el incluir la asistencia médica y la educación popular.

Tuvo que pasar mucho tiempo para que la humanidad, en su esfuerzo por evolucionar asegurando la vida y dignificando al ser humano, fuera tomando conciencia de que se trataba más que de una ayuda, caridad o concesión de gracia, de una obligación por parte de quien la otorga; ya sea el Estado o la Empresa Privada, para ser incluida en la legislación fundamental de casi todas las naciones como un derecho del trabajador.

Nuestro país que siempre ha sido favorablemente aceptado por las mejores manifestaciones de la evolución sociológica de la humanidad no fue la excepción, y a mediados del Siglo XIX comienza a manifestarse la inquietud por establecer organismos de asistencia social como la "Sociedad de Socorro Mutuo" que se fundó en la capital de la República (1853) y se extendió a la provincia en 1864, a pesar de que la Constitución de 1857 no incluyó ningún artículo que auspiciara la libre asociación de los trabajadores en defensa de sus intereses de clase.

Más tarde en México se produce la Revolución Mexicana que temporalmente interrumpe la situación económica, política y social del país, para plasmar su filosofía en la Constitución Política de 1917, y sentar las bases para la evolución del concepto Seguridad Social en México y consecuentemente en las Fuerzas Armadas. Sin embargo, como ocurre en el resto del mundo, es hasta mediados del presente siglo cuando finalmente se concibe como un derecho del trabajador.

Esta situación se refleja en las Fuerzas Armadas en 1961 al expedirse la "Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas"; es decir, al igual que la evolución del concepto en el mundo, es hasta mediados del presente siglo y con posterioridad al medio civil, cuando cobra carácter de derecho del soldado mexicano.

A pesar de esta situación, el concepto sigue evolucionando y ya en 1976 se expide la ley que crea el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas entre cuyos logros destacan los siguientes:

1. Que al fallecimiento del militar, sus deudos tengan el derecho, por concepto

de pagos de defunción, no sólo el equivalente de cuatro meses de haberes o de haberes de retiro, sino que además recibirán cuatro meses de gastos de representación y asignaciones que estuviere percibiendo en la fecha del deceso para atender a los gastos del sepelio. (Artículo 54 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas)

2. Que a los generales, jefes y oficiales se les otorgue además de quince días de haberes o haberes de retiro, lo correspondiente a gastos de representación y asignaciones que estuvieran percibiendo como ayuda para los gastos de sepelio en caso de defunción del cónyuge, del padre, de la madre o de algún hijo.

El personal de tropa en los mismos casos recibe el equivalente a treinta días de haberes o haberes de retiro para igual fin, sumadas las asignaciones a que tenga derecho. (Artículo 56 de la Ley del I.S.S.F.A.M.)

3. El Seguro de Vida del Militar es la prestación que tiene por objeto proporcionar una ayuda pecuniaria a los beneficiarios de los militares que fallezcan, cualquiera que sea la causa de la muerte.

Cada seis años se hará una revisión tanto de la suma asegurada como de las primas del Seguro. Y en caso de que proceda modificarlas, se requerirá la aprobación de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público.

4. Se logró la modificación del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabili-

dad y Gasto Público Federal, en el que establecía que para poder otorgar las pagas de defunción a los familiares, el militar debería tener seis meses de servicios para adquirir el derecho. Actualmente, este beneficio se obtiene desde que el militar es afiliado y presentado ante la Oficina Federal de Hacienda.

5. Igualmente se logró que la ayuda para gastos de sepelio por la muerte de un hijo que nace a los 7, 8 ó 9 meses, susceptible de inhumación, reciba esta ayuda sin considerarse únicamente a los que nacen a los 9 meses; por lo tanto, cuando nazca viable el producto, bien sea a los 7, 8 ó 9 meses y que éste sea susceptible de inhumarse, la pagaduría correspondiente deberá cubrir al militar el beneficio referido.
6. La cuantía de los haberes de retiro y de las pensiones, tal como la estén percibiendo los beneficiarios, se incrementarán al mismo tiempo y en igual proporción en que aumenten los haberes de los militares en activo.
7. El equilibrio de la vida del soldado y su familia por el profesionalismo con el que está abordando sus tareas, requiere de servicios, prestaciones y respaldo que permitan con permanencia su impulso de aportaciones a la Nación.

El Ejército se ha venido adaptando congruentemente a la modernidad y exigencias de desarrollo del país, por lo que las Instituciones que las "Fuerzas Armadas Mexicanas" desarrollan deben orientarse a prevenir y adelantarse al futuro para dar satisfacción personal a todos sus integrantes y contener o

adaptar las técnicas que estos requieran, por lo tanto la transformación de las Instituciones actuales de Seguridad Social deben encaminarse a estos propósitos.

8. Por lo expuesto, es evidente que la existencia de los Organismos o Instituciones de Seguridad Social, de cualquier sector y en especial el de las Fuerzas Armadas Mexicanas (I.S.S.F.A.M.), no sólo debe ser la justificación de un mandato jurídico, sino que, se requiere que las Instituciones sean operativamente adecuadas para maximizar los recursos económicos de que se dispone y conjugar en forma óptima a éstos con la demanda y funcionalidad de la Seguridad Social, para aquellos quienes de una manera efectiva velan por la seguridad de la Nación y de sus conciudadanos.
9. El sistema nacional de seguridad social, aplicado bajo un enfoque integral hacia el bienestar del militar y su familia, es una realidad dentro del Ejército y Fuerza Aérea. Nunca como ahora el soldado goza de un conjunto de prestaciones en materia de salud, vivienda, capacitación, cultura, recreación, vestido, apoyo financiero y protección del poder adquisitivo de los haberes, protección del militar y de su familia en casos de accidente, retiro, licencia y muerte. Estos logros producto de la línea en avanzada de la Seguridad Social en el marco de las Fuerzas Armadas Mexicanas, benefician además a una considerable población relacionada con la vida castrense.
10. Esto representa un connotado avance en las aspiraciones del derecho de la Seguridad Social, una garantía de bienestar de la población y de mejores ni-

veles de vida para los mexicanos y transmite muy particularmente al soldado, un sentimiento de confianza para entregarse sana y plenamente al cumplimiento de las misiones, con la seguridad que da el respaldo y la protección que recibe en este importante rubro.

11. La ley que creó el ISSFAM previene una serie de prestaciones que aún no han sido concretadas por falta de recursos, algunas de ellas se aplican o materializan exclusivamente en el Valle de México, que es el asiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, de las propias Oficinas del Instituto de la Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y en consecuencia en donde se puede materializar, por ejemplo: el servicio funerario, donde el Hospital Militar tiene incursión, incluso en categorías de especialidades que no existen en los Hospitales Militares Regionales de provincia.

No hay Centros Recreacionales que previene la ley, pero ya se contempla la posibilidad de empezar a crearlos.

12. El ejército es un ente aplicado las 24 horas del día a la seguridad de la Nación; por lo tanto, es importante no descuidar el aspecto relativo a la revisión constante del pago de haberes. Por lo cual, en concreto, se sugiere en el presente trabajo indexar los haberes del soldado mexicano al salario mínimo general, en relación a las modificaciones y revisiones a que se somete éste.

13. El ISSFAM reestructuró su política interna de funcionamiento, estableció

como prioridad el beneficio de la vivienda, asumió responsabilidades que le fueron delegadas por la Secretaría de Programación y Presupuestos, amplió sus instalaciones y mejoró sus recursos humanos y procedimientos administrativos; los resultados: una mejor atención al público, destierro de prácticas viciosas y agilización del trámite.

14. Para finalizar estas conclusiones, se considera conveniente mencionar que los logros en materia de Seguridad Social alcanzados por las Fuerzas Armadas, en cierta manera han sido influidos por lo que los trabajadores al servicio del Estado, por mediación de su Federación de Sindicatos, ha ido conquistando. Sin embargo, aún falta materializar la mayor parte de prestaciones que la Ley otorga a los militares, lo cual no ha sido posible por falta de presupuesto. Siendo acto de justicia el reconocimiento a lo alcanzado.

BIBLIOGRAFIA

- Altmeyer, A.J. El Desarrollo de la Seguridad Social en los Estados Unidos de América, Seguridad Social Nº 14, México, Enero, Marzo 1955.
- Arce Cano, Gustavo De los Seguros Sociales a la Seguridad Social, México, Ed. Porrúa, 1972.
- Buen Lozano, Nestor de Derecho del Trabajo, 4a. Edición, Ed. Porrúa, México, 1977.
- Casasola, Gustavo Seis Siglos de Historia Gráfica de México, (1325-1976), Ed. Gustavo Casasola, S.A., México, 1978, tomo VII.
- Cueva, Mario de la La Seguridad Social y la Gente del Campo, Publicación U.N.A.M., México.
- Chinoy, Ely La Sociedad, Una Introducción a la Sociología, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- Fix Zamudio, Héctor Introducción al Estudio del Derecho Procesal Social, Madrid, 1965.
- García Cruz, Miguel Evolución Mexicana del Ideario de la Seguridad Social, Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M.

Garfias Magaña, Luis

Breve Historia Militar de la Revolución Mexicana, Biblioteca del Oficial Mexicano. Secretaría de la Defensa Nacional (Edición exclusiva para uso del Ejército), Ed. de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México, 1981, Tomo I.

González Díaz Lombardo, Francisco

Contenido y Ramas del Derecho Social, Universidad de Guadalajara, México, 1963.

González Díaz Lombardo, Francisco

El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Textos Universitarios, 1973.

Lachance, Louis

El Derecho y los Derechos del Hombre, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1979.

León Toral, Jesús de, y otros

El Ejército Mexicano, Edición de la Defensa Nacional. Impreso en Editora de Periódicos, S.C.L. (La Prensa, División Comercial), México, 1979.

Mendieta y Núñez, Lucio

El Derecho Social, Ed. Porrúa, México, 1967.

Montes de Oca, Francisco

Historia de la Filosofía, Ed. Porrúa, México, 1969.

Palomar de Miguel, Juan

Diccionario para Juristas, la. Ed., Mayo Ediciones, México, 1981.

- Pennington - Hough Psicología del Mando Militar, Secretaría de la
Defensa Nacional, Ed. Colonial, México, 1946.
- Recasens Siches, Luis Sociología, Edit. Porrúa, Tratado General de
Sociología, México, 1978
- Sancho Izquierdo, Miguel Compendio de Derecho Natural, Tomo I y II,
Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona,
1980
- Trueba Urbina, Alberto Derecho Social Mexicano, Ed. Porrúa, México,
1978.
- Urquiza, Franciso L. Páginas de la Revolución, Biblioteca del Oficial
Mexicano, Ed. Secretaría de la Defensa Nacional,
Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México,
1981.
- Verdoot, Albert Declaración Universal de los Derechos del Hombre
Nacimiento y Significación, Ed. Mensajero, Bil-
bao, España, 1969.
- Villey, Michel Compendio de Filosofía del Derecho, Los Me-
dios del Derecho, Ediciones Universidad de Na-
varra, S.A., Pamplona, 1981.

Villorio, Luis

Historia General de México, 3a. Edición, Ed.
Colegio, México, 1981.

OTRAS FUENTES

Colección del Oficial de Estado Mayor Mexicano,
Memorias del Sector Defensa, Secretaría de la
Defensa Nacional, Tomo II y IX, México, 1982.

Apuntes de clase de la materia;
Derecho de la Seguridad Social,
titular de la materia, licenciado Rogelio Torres
Dávila.

Mensaje de Toma de Posesión, 1º de diciembre
de 1988. Carlos Salinas de Gortari, 1988-1994.

LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Me-
xicanos. Editorial Porrúa, S.A. México, 1982.

Ley del I.M.S.S. Editorial Porrúa, S.A. México 1983.

Ley del I.S.S.S.T.E. México. Enero 1987, Imprenta
ISSSTE

Ley del I.S.S.F.A.M. Legislación Militar, México
Noviembre 1989, Taller Autográfico
E.M.S.D.N.